



**UNIVERSIDAD DE CHILE.
FACULTAD DE ARTES.
ESCUELA DE POSTGRADO.
MAGÍSTER EN GESTIÓN CULTURAL.**

**“ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE FONDART REGIONAL Y FNDR 2%
CULTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LOS AÑOS 2010, 2011 Y
2012”.**

Tesis para optar al grado de Magíster.

ALUMNA:

María Paz Spencer Zamora.

PROFESORA GUÍA:

Ítala Talarico Backland.

Santiago, Chile.

Marzo de 2013.

TABLA DE CONTENIDOS

CONTENIDOS	PÁG.
RESUMEN	10.
1. INTRODUCCIÓN	11.
1.1 INTRODUCCIÓN AL TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11.
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13.
1.3 OBJETIVOS.....	14.
1.3.1 Principal.....	14.
1.3.2 Secundarios.....	14.
1.4 HIPÓTESIS.....	15.
1.5 METODOLOGÍA.....	15.
2. MARCO TEÓRICO	17.
2.1 MARCO CONCEPTUAL E HISTÓRICO.....	17.
2.1.1 CONCEPTO DE CULTURA.....	17.
2.1.2 CULTURA y DESARROLLO.....	20.
2.1.3 MECENAZGO.....	21.
2.1.3.1 Historia del mecenazgo.....	21.
2.1.3.2 FORMAS DE MECENAZGO EN LA ACTUALIDAD.....	24.
2.1.3.2.1 Ayudas gubernamentales.....	24.
2.1.3.2.2 Auspicios.....	28.
2.1.3.2.3 El <i>Marchante</i> de obras de arte.....	28.
2.1.3.2.4 Fundaciones y Corporaciones.....	28.
2.2 LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL EN CHILE.....	29.
2.2.1 MARCO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIONALIDAD.....	29.

2.2.1.1	Antecedentes Generales.....	29.
2.2.1.2	La evolución de la administración pública como base de la institucionalidad actual.....	30.
2.2.1.3	Génesis de la institucionalidad cultural actual.....	31.
2.2.2	MARCO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIONALIDAD GEO-POLÍTICA EN CHILE.....	40.
2.2.2.1	Antecedentes generales.....	40.
2.2.2.2	Proceso de regionalización del Estado.....	41.
2.3	FUENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LA CULTURA EN CHILE.....	43.
2.3.1	FUENTES ESTATALES.....	44.
2.3.1.1	Transferencias Corrientes.....	44.
2.3.1.2	Fondos Concursables.....	46.
2.3.1.3	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes-FONDART.....	46.
2.3.1.4	Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR.....	46.
2.3.2	FUENTES MIXTAS.....	47.
2.3.2.1	Ley de Donaciones Culturales.....	47.
2.3.2.2	Exención del Impuesto al Valor Agregado IVA.....	47.
2.3.3	FUENTES PRIVADAS.....	48.
3.	MARCO METODOLÓGICO.....	49.
3.1	ENFOQUE.....	49.
3.2	RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	50.
3.2.1	Fuentes Primarias.....	50.
3.2.2	Fuentes Secundarias.....	50.
3.3	PLAN DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	51.
3.3.1	Leyes.....	51.
3.3.2	Caracterización General de Fondos.....	51.
3.3.3	Bases de Datos.....	52.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE FONDART REGIONAL Y FNDR 2% CULTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012.....54.

4.1 ANÁLISIS DE SU NATURALEZA JURÍDICA.....54.

4.1.1 Constitución Política de la República de Chile.....54.

4.1.2 Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.....55.

4.1.3 Ley 19.891 de la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA y de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes.....55.

4.1.4 Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.....56.

4.1.5 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.....57.

4.2 NORMAS QUE RIGEN A FONDART Y FNDR 2% CULTURA.....57.

4.2.1 Fondos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA.....58.

4.2.2 Ley 19.891.Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes-FONDART.....58.

4.2.3 Fondos de los Gobiernos Regionales.....60.

4.2.4 Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR.....60.

5. CARACTERIZACIÓN Y COMPARACIÓN DE FONDART REGIONAL Y FNDR 2% CULTURA REGIÓN METROPOLITANA.....62.

5.1 MISIÓN Y OBJETIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES-CNCA Y LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL-SUBDERE.....62.

5.2 OBJETIVOS DEL CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE CULTURA Y GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO.....64.

5.3 OBJETIVOS DE FONDART REGIONAL Y FNDR 2% CULTURA EN LA REGIÓN METROPOLITANA.....65.

5.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE FONDART Y FNDR 2% CULTURA EN LA REGIÓN METROPOLITANA.....65.

5.4.1 Ubicación jerárquica de ambas entidades dentro del organigrama de Estado.....66.

5.4.2 Organigramas de la Dirección Regional Metropolitana de Cultura y del Gobierno Regional Metropolitano.....67.

5.4.3 Equipos de trabajo que participan en la gestión y administración de FONDART Y FNDR 2% Cultura Región Metropolitana.....68.

5.5 RECURSOS ASIGNADOS FONDART Y FNDR 2% CULTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.....	70.
5.6 ASPECTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LAS BASES DE POSTULACIÓN FONDART REGIONAL 2013 Y FNDR 2% CULTURA 2012.....	71.
5.6.1 Etapas.....	71.
5.6.2 Descripción de líneas de financiamiento.....	72.
5.6.3 Requisitos.....	73.
5.6.4 Proceso de evaluación y selección de proyectos.....	77.
5.6.5 Criterios de evaluación.....	79.
5.6.6 Convenios y rendición de cuentas, entre otros.....	79.
6. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA DE RESULTADOS FONDART REGIONAL Y FNDR 2% CULTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, ENTRE 2010 Y 2012.....	83.
6.1 FONDART.....	83.
6.1.1 Caracterización de los postulantes y ganadores del FONDART, y caracterización según calidad jurídica y estructura de género.....	84.
6.1.2 Caracterización de los postulantes y ganadores del FONDART según línea de postulación.....	89.
6.1.3 Caracterización de los postulantes y ganadores del FONDART según caracterización socioeconómica.....	92.
6.2 FNDR 2% CULTURA REGIÓN METROPOLITANA.....	99.
6.2.1 Caracterización de los ganadores del FNDR, según número y cobertura.....	99.
6.2.2 Caracterización de los postulantes y ganadores del FNDR según línea de postulación.....	101.
6.2.3 Caracterización de los postulantes y ganadores del FNDR según caracterización socioeconómica.....	102.
6.3 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS.....	106.
7. CONCLUSIONES.....	108.
BIBLIOGRAFÍA.....	114.
ANEXOS.....	120.

ÍNDICE DE GRÁFICOS, CUADROS, Y TABLAS.

GRÁFICOS:

GRÁFICOS	CONTENIDO	PÁGINA
GRÁFICO N°1	Número de postulantes y Ganadores FONDART, período 2010 – 2012.	84
GRÁFICO N°2	Número de Postulantes y Ganadores Totales FONDART período 2010 – 2012, según calidad jurídica.	85
GRÁFICO N°3	Número de Postulantes FONDART período 2010 – 2012 según Calidad Jurídica.	86
GRÁFICO N°4	Número de Ganadores FONDART período 2010 – 2012 según Calidad Jurídica.	87
GRÁFICO N°5	Número de Postulantes FONDART Personas Naturales período 2010 – 2012, según género.	88
GRÁFICO N°6	Número de Ganadores FONDART Personas Naturales período 2010 – 2012	88
GRÁFICO N°7	Número de Postulantes y Ganadores FONDART 2010 según Líneas de Postulación.	90
GRÁFICO N°8	Número de Postulantes y Ganadores FONDART 2011 según Línea de Postulación.	91
GRÁFICO N°9	Número de Postulantes y Ganadores FONDART 2012 según Líneas de Postulación.	92
GRÁFICO N°10	Nivel de Ingreso Medio de Comunas de la Región Metropolitana según Caracterización de Ingreso Promedio.	93
GRÁFICO N°11	Número de Postulantes FONDART período 2010 – 2012 según Caracterización Económica.	95

GRÁFICO N°12	Participación Relativa en el Número de Postulantes FONDART Totales Período 2010 – 2012 según Caracterización Económica.	95
GRÁFICO N°13	Número de Ganadores FONDART período 2010 – 2012 según Caracterización Económica.	96
GRÁFICO N°14	Participación Relativa en el Número de Ganadores Totales FONDART período 2010 – 2012 según Caracterización Económica.	97
GRÁFICO N°15	Numero de Recursos Asignados FONDART período 2010 – 2012 según Caracterización Económica	98
GRÁFICO N°16	Participación Relativa en el Número de Recursos Asignados Totales FONDART período 2010 – 2012 según Caracterización Económica.	99
GRÁFICO N°17	Número de Ganadores FNDR 2% Cultura período 2010 – 2012.	100
GRÁFICO N°18	Número de Ganadores FNDR período 2010 – 2012 según Cobertura Comunal de Proyectos.	101
GRÁFICO N°19	Número de Ganadores FNDR período 2010 – 2012 según Categoría del proyecto.	102
GRÁFICO N°20	Número de Ganadores FNDR PERÍODO 2010 – 2012 SEGÚN Caracterización Económica.	103
GRÁFICO N°21	Participación Relativa en el Número de Ganadores Totales FNDR período 2010 – 2012 según Caracterización Económica.	103
GRÁFICO N°22	Número de Ganadores Ajustados FNDR período 2010 – 2012 según Caracterización Económica.	104
GRÁFICO N°23	Participación Relativa en el Número de Ganadores	104

	Ajustados Totales FNDR período 2010 – 2012 según Caracterización Económica.	
GRÁFICO N°24	Número de Recursos Asignados Ajustados FNDR período 2010 – 2012 según Caracterización Económica.	105
GRÁFICO N°25	Participación Relativa en el Número de Recursos Asignados Ajustados Totales período 2010 – 2012 según Caracterización Económica.	105

CUADROS:

CUADROS	CONTENIDO	PÁGINA
CUADRO N°1	Organigrama de los ministerios donde se ubican el Gobierno Regional y el Consejo Regional de Cultura.	66
CUADRO N°2	Organigrama de la Dirección Regional Metropolitana de Cultura (FONDART Regional)	67
CUADRO N°3	Organigrama del Gobierno Regional Metropolitano (FNDR 2% Cultura)	68

TABLAS:

TABLAS	CONTENIDO	PÁGINA
TABLA N° 1	Misión y Objetivos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA y la Subsecretaría de Desarrollo Regional-SUBDERE.	63
TABLA N° 2	Objetivos del Consejo Regional de Cultura Metropolitano y Gobierno Regional Metropolitano.	64
TABLA N° 3	Equipos de trabajo.	69
TABLA N° 4	Recursos asignados	71
TABLA N° 5	Líneas de financiamiento	72

TABLA N°6	Requisitos de postulación	74
TABLA N°7	Procedimientos de evaluación y selección de proyectos	78
TABLA N°8	Entrega de presupuestos y etapas posteriores de la adjudicación.	80
TABLA N°9	Contraste de asignación de fondos por comunas según el nivel de ingreso promedio FNDR FONDART	107

RESUMEN

La investigación que aquí se presenta trata sobre un análisis comparativo del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes-FONDART REGIONAL y del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR 2% CULTURA, con el fin de determinar la existencia o no de una política pública cultural integradora en materia de asignación de fondos. Para ese efecto, se estudiaron las características generales y los resultados de los tres últimos años de dichos fondos en la Región Metropolitana. En este sentido, las variables analizadas fueron la legislación que ordena jerarquías, establece relaciones interinstitucionales y los objetivos de los fondos, los documentos oficiales que contienen el comportamiento institucional, y los resultados de las convocatorias como indicador del estado de situación de los fondos. Luego del estudio de las variables se establece que existe una carencia de coordinación institucional en relación a la gestión de financiamiento público y situaciones de duplicidad y dispersión de funciones. Que la ley no cuenta con reglamentos claros sobre cómo debiera el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA ejercer el liderazgo. Que las comunas de la Región Metropolitana mayormente beneficiadas por FONDART REGIONAL son aquellas de estratos sociales altos, y que FNDR 2% CULTURA beneficia preferentemente a grupos de bajos ingresos. Éstas y otras conclusiones evidencian la inexistencia de políticas de fondos concursables, donde la descoordinación y la dispersión de tareas en el fomento de las artes y la cultura cobran especial interés a la hora de reflexionar sobre un Ministerio de Cultura.

Palabras Claves: Política Cultural. Mecenazgo. Institucionalidad Cultural. Legislación Cultural. Fondos Concursables. Financiamiento de la Cultura.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN AL TEMA DE INVESTIGACIÓN.

Esta investigación aborda el tema de la duplicidad de funciones que existiría entre dos instituciones públicas cuando trabajan satisfaciendo una misma necesidad. Así, dentro de la batería de Ministerios del Estado y sus respectivos servicios, se producirían de manera espontánea coincidencias en ámbitos de operación.

Dentro del área de la cultura se supone que existiría duplicidad en lo que respecta a la gestión de las ayudas económicas que se entregan para la confección, distribución y acceso de proyectos artístico-culturales y patrimoniales, un instrumento de inversión pública definido como subvenciones o *fondos concursables*.

Esta situación involucraría a los ministerios de Educación (*Fondos Cultura*), Del Interior (*Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR 2% Cultura*), de Desarrollo Social (*Fondo Nacional del Adulto Mayo y Fondo A mover Chile*), de Relaciones Exteriores (*Programa de Apoyo a Proyectos y Actividades Culturales en el Extranjero*), y la Secretaría General de Gobierno (*Fondo del Consejo Nacional de Televisión-CNTV*), entre otros.¹

Para efectos de esta investigación, y con el objeto de analizar el fenómeno en una dimensión acotada, se escogió el caso del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA perteneciente al Ministerio de Educación, servicio creado para liderar la gestión cultural y la implementación de políticas culturales en nuestro país, y al Gobierno Regional de la Región Metropolitana dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que mantiene una estrecha relación con las necesidades sociales, económicas y de infraestructura de la población.

Los instrumentos de inversión que se analizarán son, en el caso del CNCA, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes-FONDART Regional, y por parte del Gobierno Regional, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR 2% Cultura, ambos para la Región Metropolitana en los años 2010, 2011 y 2012. Los fondos en cuestión, realizan convocatorias anuales divididas en áreas o líneas de financiamiento que buscan cubrir necesidades de diversa índole artístico-cultural, y social. Es aquí donde se aborda la supuesta carencia de análisis y comparación de resultados, que como medida aplacaría la duplicidad y reforzaría la eficiencia en el uso de los recursos. Lo anterior lleva a

¹ Para una revisión de los principales fondos concursables en el sector cultura, ver Anexo N°2.

pensar si efectivamente existe algo como una *política cultural* en materia de subvención de proyectos culturales, de si los fondos se complementan en el contexto de una política cultural mayor o no, y de si existe coherencia dada las diferencias de misión y normas de los ministerios y los servicios involucrados.

Este tema ya había sido advertido en el año 1990 por la Comisión Garretón², la que constató la diseminación de órganos de Estado, la duplicidad e ineficiencia en el uso de los recursos, y la descoordinación en el área cultural. En ese momento se planteó que la institucionalidad cultural carecía de un modelo consensuado e inclusivo, que potenciara los logros alcanzados por los diversos órganos involucrados en la tarea del fomento del arte y la cultura, y de un ente aglutinador que identificara todas las necesidades en este ámbito. Se cree, por lo tanto, que la tarea del fomento de las artes y la cultura se encontraría seriamente fragmentada, no solo porque son varios los servicios que cumplen dicha labor, sino porque además los servicios dependen de distintos ministerios. Ahora se intenta, de manera más específica hacer un nuevo diagnóstico que se aproxime el estado de situación, y ver de qué manera éstos fondos se complementan o si simplemente quedaron dispersos.

La motivación de este trabajo surge de la experiencia en la postulación de proyectos, al constatar la gran variedad de mecanismos de financiamiento de iniciativas artístico-culturales, lo que lleva a preguntarse sobre la idoneidad de este sistema ya que se encontraron diferencias en los sistemas y requisitos de postulación, y distinta dificultad en la formulación de proyectos a ser presentados, ambigüedades en la conformación de los jurados, poca claridad en los criterios de evaluación y objetivos que debían cumplir los proyectos presentados, entre otros.

Respecto de la información disponible existe una carencia de estudios y análisis de los resultados de los fondos, desconocimiento por parte de ambas instituciones sobre la labor de la otra, e inexistencia de instancias sistemáticas para compartir información. Para poder materializar esta investigación se contó con la colaboración del Consejo Regional Metropolitano de Cultura y el Gobierno Regional Metropolitano, quienes proporcionaron los resultados de los concursos, e información de la operación interna de los fondos. Además, se recurrió a diagnósticos sobre duplicidad cultural, y bibliografía entre otros.

² Esta Comisión tuvo como coordinador al sociólogo Manuel Antonio Garretón, y lo integraron: José Balmes, Enrique Barros, Eduardo Carrasco, Claudio Di Girólamo, Ágata Gligo, Delfina Guzmán, María de la Luz Hurtado, Cristián Kaulen, Ernesto Livacic, Mimí Marinovic, Luis Merino, Ricardo Moreno, Galvarino Ponce, Andrés Rodríguez, Fernando Rosas, Lucía Santa Cruz, Fidel Sepúlveda, Sol Serrano, Bernardo Subercaseaux y Eugenio Tironi. (1990)

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En el campo de la gestión cultural nacional, particularmente en el ámbito del fomento a la creación y la difusión de las artes y el patrimonio, el Estado creó instrumentos de financiamiento de iniciativas y proyectos culturales con un mecanismo llamado *fondos concursables*. Por medio de convocatorias a nivel nacional y regional, los creadores, gestores y organizaciones postulan o presentan proyectos de diversa índole, los cuales dependiendo de la calidad de su propuesta se adjudican o no los fondos.

En los fondos concursables se advierten numerosas instituciones que ejecutan programas de subvención de proyectos culturales de manera independiente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA, institución pública creada para liderar la creación, producción y consumo de arte y cultura. En el pasado, éste problema fue identificado como de real importancia, pero poco a poco fue quedando relegado a un segundo plano pues se privilegiaron otras necesidades en el ámbito de la cultura. Sin embargo, el tema sigue estando presente.

Los antecedentes de este asunto se remontan al año 2003, con la creación del CNCA como importante avance en la promoción de las artes, la cultura y la participación ciudadana. No obstante, la existencia del CNCA no terminó con la dispersión en el ámbito de las facultades y los recursos en el área cultura, situación que ya había sido diagnosticada a fines de los años ochenta por el proyecto *Plan Nacional de Desarrollo Cultural*³, y que las Comisiones Ivelic y Garretón precisaron a comienzos de los años noventa, señalando que la dispersión era la principal carencia para la ejecución de políticas públicas que fortalecieran el desarrollo de la cultura en Chile.

A pesar de los logros y avances en el fomento y difusión de las artes, y la salvaguardia del patrimonio, el CNCA carece de autoridad y liderazgo frente a otros ministerios del gobierno central, que entre sus atribuciones ejecutan programas y subvencionan mediante concurso público proyectos culturales. Aunque se podría decir que es lógico que cada institución opere individualmente porque satisfacen diferentes necesidades de la ciudadanía, se observa que las subvenciones al fin y al cabo son asignadas a proyectos de carácter artístico, cultural, y patrimonial. Ámbitos que competen según la Ley 19.891 al CNCA.

³ Comisión presidida por Germán Domínguez que elaboró el documento "Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo Cultural", por encargo del Ministro de Educación de la época Juan Antonio Guzmán, con el fin de establecer un diagnóstico de la institucionalidad cultural. Ésta estuvo conformada por Carlos Riesco, Carlos Ruiz-Tagle, César Sepúlveda, Tomás Mac Hale, Hernán Rodríguez, Gonzalo Cienfuegos. (1988).

Es sobre la conformación institucional, los resultados de los proyectos beneficiados, y los aspectos legales, y administrativos, que se busca encontrar respuestas a la pregunta que plantea la investigación. Por lo anterior habrá que considerar que ambas instituciones pertenecen a distintos ministerios, por lo que poseen naturaleza y misiones coherentes de acuerdo a los objetivos de los ministerios en cuestión.

Existen preguntas sobre si las iniciativas se complementan y suman esfuerzos en la tarea de cubrir las necesidades de la Región Metropolitana, y si existe coordinación en la implementación de una política pública entre el Consejo Regional Metropolitano de Cultura, y el Gobierno Regional Metropolitano, en cuanto a la planificación de los objetivos de sus fondos concursables.

La relevancia e importancia de esta investigación radica en que reflexiona sobre el estado en que se encuentra la institucionalidad cultural, y en que tiene un carácter anticipatorio al debate que se inicia respecto de la necesidad de corregir la potencial descoordinación inter-ministerial en materia de gestión cultural, y que supone su solución con la creación de una institución especializada, con las atribuciones necesarias para liderar la producción, distribución y recepción de las manifestaciones del arte y la cultura. Se cree que el tipo de institución capaz de ejecutar eficazmente políticas culturales a nivel nacional sería la de un Ministerio de Cultura.

Hace algún tiempo ha comenzado un debate sobre la posibilidad de creación un Ministerio de Cultura y Patrimonio, el cual se supone tendría las facultades para disponer en concreto de una política pública del sector cultura en la que se establecen los propósitos y objetivos de los fondos concursables a nivel de Estado.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1. Principal.

Se formuló el siguiente objetivo general:

- Analizar comparativamente los fondos FONDART Regional y FNDR 2% Cultura ambos para la Región Metropolitana, con el fin de determinar si existe una política pública coordinada en el logro de un objetivo mayor.

1.3.2. Secundarios.

Los objetivos específicos propuestos son:

- Explorar el contexto político-histórico y analizar la naturaleza jurídica del Consejo Regional de Cultura y el Gobierno Regional Metropolitano para comprender su estado actual, y si existen mandatos en materia de gestión de fondos.

- Detallar comparativamente el FONDART Regional y FNDR 2% Cultura de la Región Metropolitana, respecto de sus características corporativas y administrativas, y analizar cuantitativamente los resultados de los últimos tres años con el fin de encontrar las similitudes y diferencias.

1.4. HIPÓTESIS

La hipótesis de esta tesis plantea la idea de que existe una dispersión entre los fondos concursables producto de la inexistencia de una política pública que integre y coordine la labor de los distintos servicios y ministerios frente a los desafíos de los fondos concursables, lo que se ve reflejado en los resultados, los aspectos administrativos, y la conformación institucional del FONDART Regional y FNDR 2% Cultura Región Metropolitana.

Así se formularon las siguientes preguntas directrices:

- ¿En qué consiste el mecenazgo o las ayudas que transfiere el Estado para la materialización de iniciativas culturales?
- ¿Cómo es la institucionalidad cultural actual?
- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento cultural en Chile?
- ¿Cómo podría hacer frente el Estado al problema de la dispersión institucional?
- ¿EL Consejo Regional de Cultura cuenta con las facultades para liderar la política pública cultural frente a otras instituciones estatales, como el Gobierno Regional en materia de enfoques u objetivos que debieran regir o guiar a los fondos concursables?

1.5 METODOLOGÍA

Como se mencionó en el apartado anterior, esta investigación trata sobre un análisis comparativo entre dos fondos estatales que cubren una misma área: FONDART y FNDR 2% Cultura para la Región Metropolitana. Las instituciones que administran estos fondos son el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, y el Gobierno Regional Metropolitano respectivamente. Lo anterior produciría descoordinación y superposición de funciones en la ejecución de programas y acciones, cuyo fin sea el fomento de las artes y la cultura, y el resguardo y conservación del patrimonio.

En primera instancia se estableció una definición de cultura y mecenazgo pertinente con los lineamientos que establece la UNESCO hoy en día. Luego, para

comprender como se estableció el sistema actual, se revisó el devenir de sucesos que han convertido la institucionalidad cultural en lo que es hoy en día.

En el apartado siguiente se estudian las leyes que rigen los fondos, y el perfil administrativo, es decir, su organización interna, y procedimientos de las convocatorias.

Finalmente, se realizó un análisis de variables a partir de las bases de datos con los resultados de los fondos. Ésta fue la principal fuente de indicadores en que se basó las conclusiones de esta tesis.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. MARCO CONCEPTUAL E HISTÓRICO.

2.1.1 CONCEPTO DE CULTURA.

Para este trabajo de tesis, enmarcado dentro los métodos en que el Estado asigna fondos para la producción, difusión y recepción de las artes y la cultura en la sociedad, es necesario entender qué significa “*cultura*” en la actualidad, sin perder de vista como esta idea ha evolucionado a través de los años. La concepción de “*cultura*” que se usa hoy fue redefinida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO, y se ha transformado en un referente a nivel mundial en el desarrollo de políticas culturales. Como veremos más adelante, la definición de UNESCO nos permite obtener indicadores que pueden ser anclados al análisis de las ayudas del Estado al arte y la cultura.

Para aproximarnos a la idea de “*cultura*” con que vamos a relacionar la gestión actual, debemos tener presente la inconmensurabilidad de éste término, donde existen muchas visiones y corrientes para interpretarlo. Definir “*cultura*” se ha convenido inacabable, mutable y adaptable donde la inmediatez de las comunicaciones y la masificación viral de internet, han nutrido a este concepto de innumerables usos y desusos. Nos enfrentamos a una materia compleja donde “*Tal vez la riqueza de ésta se encuentra en su alto grado de indeterminabilidad y la imposibilidad de un consenso definitivo sobre contenidos y fines últimos (...). Comprendiendo la diferencia y cercanías con otras culturas conocemos las características, los límites y las posibilidades de la nuestra*”⁴ Además, ha dejado de ser algo que está relacionado con lo sublime y las bellas artes sino más bien vinculado directamente al ser humano y su entorno. A pesar de esto, la UNESCO ha llegado a una definición universal gracias a la acumulación de ideas y conocimientos ligados a la antropología a partir del siglo XIX hasta la actualidad.

Una interesante definición dentro de la línea de la antropología, fue la del británico Edward Burnett Tylor, quien planteó una de las definiciones más clásicas de cultura. La concepción para este antropólogo era que “*La cultura es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otras capacidades o hábitos adquiridos por el hombre en cuanto miembro de una sociedad*”⁵. Esto quiere decir que la cultura es toda acción concreta o inmaterial realizada individual o grupalmente. Dicha definición encuentra su época de vigencia desde fines del

⁴ Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI, *Noción de Cultura*, Internet, www.oei.org, octubre de 2012.

⁵ Encyclopedia Britannica, *Sir Edward Burnett Tylor*, Internet, www.britannica.com, enero de 2013.

siglo XIX a mediados del siglo XX. La concepción de “cultura” de Tylor proviene de la corriente del *funcionalismo*, que busca identificar las necesidades que la cultura cubre en el conjunto de personas e instituciones que actúan unidas para conseguir el mismo fin, y al mismo tiempo compararlas con los fenómenos en que otros grupos sociales lo hacen. Las instituciones cumplen una función social para satisfacer necesidades biológicas culturales y el mantenimiento de la estabilidad social.

Esta definición antropológica de la cultura se mantiene hasta la década del 50´ del siglo pasado, para dar paso a la idea de lo simbólico en la cultura, cuyas principales ideas fueron representadas por Clifford Geertz⁶. Para él, el imaginario es la plataforma del acontecer social, donde la única manera de estudiar la cultura es en su propio contexto el cual está conformado por capas de significados. La más externa visibiliza los símbolos de manera más clara, en cambio las capas más profundas de la cultura, conforman la matriz de estos símbolos a los cuales hay que encontrarles sentido. Esta tendencia es parte del giro lingüístico o enfoque interpretativo de la cultura, donde se observa lo social como un relato simbólico. La cultura se comienza a analizar como si fuera un texto literario, en el cual se busca encontrar patrones de significado y matrices de sentido. Geertz consideraba que “(...) *la cultura es un urdiembre y que el análisis de la cultura ha de ser por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones*”⁷

Después de la interpretación de Geertz, el sociólogo norteamericano John Thompson, en su obra “*Ideología y cultura moderna*” (1993), mantiene la idea de que los fenómenos culturales pueden ser entendidos como formas simbólicas pero agrega que esto es sólo posible en “*contextos estructurados*”. Los símbolos de las culturas están dentro de un contexto determinado y adquieren sentido dentro de su propia época. J. Thompson postula que “*el análisis cultural debe ser visto como el estudio de las formas simbólicas. Esto es acciones con significado, objetos y expresiones de distintos tipos, relación con los contextos históricos específicos y socialmente estructurados dentro de los cuales estas formas simbólicas son: producidas, transmitidas y recibidas*”. La importancia de su definición reside en la incidencia de los aspectos de producción, transmisión y recepción, que abre la posibilidad de medir y evaluar políticas públicas por medio de indicadores.

⁶ *Interpretación de las Culturas*, Editorial Gedisa, Barcelona, 1996.

⁷ Op. Cit.

En este punto UNESCO⁸ elabora su definición de cultura: *“La cultura da al hombre la capacidad de reflexión sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. Por ella es como discernimos los valores y realizamos nuestras opciones. Por ella es como el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevos significados y crea obras que lo trascienden”*⁹

En el paralelismo de nuestros propósitos de estudio la definición de cultura en que basaremos el análisis comprende los intercambios materiales y simbólicos que se producen en los procesos de creación, producción, distribución y consumo de bienes y servicios culturales. En el ámbito del fomento y financiamiento estatal de la cultura estos procesos son hasta cierto punto medibles ya que permiten prospectar una aproximación del resultado final. Los eslabones de la cadena productiva están insertos dentro del sistema de mercado de las industrias culturales y creativas en la actualidad. Podríamos decir que la producción y creación es oferta, y que la distribución y consumo son parte de la demanda de bienes culturales. En este sentido, los fondos concursables, o más bien dicho el CNCA y los Gobiernos Regionales, trabajan basados en este principio cual es incentivar la producción creativa, y la transmisión y recepción de los bienes culturales.

Para identificar las manifestaciones y áreas de las artes y la cultura UNESCO la estableció 10 categorías culturales. Patrimonio material e inmaterial impreso, literatura, música, cine, deporte, juegos, naturaleza y medio ambiente. Todos estos aspectos tendrán posibilidades de innovación, transmisión y asimilación por parte de los grupos sociales que adoptan las políticas culturales de una nación.

Desde la economía comenzó a analizarse la producción, la circulación, y el consumo de los procesos creativos en la vida cotidiana. La cultura, al involucrarse con la economía se ha tenido que adaptar a seguir las reglas que impone el mercado: oferta y demanda.

La cultura pasó a ocupar un lugar reconocido en el ciclo económico de la producción de valor y el ciclo simbólico de organización. La re conceptualización de cultura efectuada por las ciencias sociales le dio legitimidad en los estudios sobre desarrollo, el crecimiento económico y los intercambios internacionales. Para gestores y

⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

⁹ Declaración de México sobre las Políticas Culturales, Conferencia Mundial México, D.F., 1982.

demandantes de recursos fue una buena noticia, puesto que por fin existía evidencia del aporte del arte y la cultura.

2.1.2 CULTURA Y DESARROLLO.

Primero que nada habría que plantearse qué entendemos por desarrollo, y de qué manera creemos que debería operar la ecología de la vinculación, forzada o espontánea, entre Cultura y Desarrollo. Luego habría que preguntarse cuál es el rol del Estado frente a los desafíos de incorporar y aceptar a la cultura como motor de crecimiento económico, en el sentido de si éste impulsa políticas de fomento a la comercialización y circulación, de bienes y servicios culturales.

Como describimos en el apartado anterior, cultura, entendida como el proceso de producción, circulación y consumo, es a todas luces un dominio más dentro del mercado y la economía nacional. Por lo tanto, así como la agricultura, la minería, y el transporte podríamos decir que la cultura es un bien de consumo.

El Estado ha manifestado su interés en plantear una nueva perspectiva para el arte y la cultura, en donde se le considere además de una materia intangible, como un campo concreto con un enorme potencial de crecimiento de las industrias culturales y creativas. En este sentido, el CNCA busca posicionar este tema en la agenda a través de acciones como la edición de libros con la participación de destacados académicos y economistas, la realización de actividades formativas como encuentros y seminarios, e involucrando a actores influyentes de la política como el Ministerio de Hacienda y de Economía.

Desde la perspectiva de la gestión, es decir, del fortalecimiento de las industrias culturales e industrias creativas, la incorporación consciente del arte y la cultura se conforma como un eslabón imprescindible en el crecimiento y desarrollo del país, al mismo tiempo que potencia el crecimiento de regiones y localidades.

Resulta positivo que se le reconozca como un factor más en el desarrollo económico del país, dado que genera empleo y reactiva la economía de las localidades, entendiéndose así como un recurso para el desarrollo más que como un gasto. Entre sus beneficios se cree que estimularía la profesionalización del sector, y la ampliación del marco legal e institucional que la alberga. Debido a que nuestra institucionalidad cultural se vio perjudicada en el pasado, y hubo que subsanar esos errores, la economía cultural no había sido una prioridad hasta ahora.

Para Néstor García Canclini¹⁰, existen evidencias de que la cultura representa según los países, entre el 3 y 7% del PIB, que atrae inversiones y crea empleo. En Méjico, se ha estimado que la producción de bienes y mensajes culturales alcanza el 7,3% del PIB. Esto produjo que los bienes culturales simbólicos fueran tema de análisis de mercado y crecimiento económico. Luego podemos observar como los bienes y procesos simbólicos dinamizan el turismo y las industrias audiovisuales y los museos el desarrollo urbano.

García Canclini, plantea que el tránsito de la cultura y sus símbolos, hacia el campo mercadológico no es del todo positivo, porque pareciera que hubiera perdido la visión de procesos sociales y creación de identidad. Este es un punto importante que no hay que perder de vista en esta búsqueda desesperada por el desarrollo.

Existen tendencias regresivas, especialmente en Latinoamérica, como presiones e intereses financieros de las corporaciones transnacionales que agravan la inequitativa distribución del ingreso, situación que se agrava dada la incapacidad de los partidos políticos para contrarrestar políticas neo liberales, y su cómplice indiferencia. Decenas de declaraciones de importantes organizaciones han plasmado el valor económico y de desarrollo de la cultura por lo que esta dimensión de la cultura debería comenzar a ser considerada.

2.1.3 MECENAZGO.

2.1.3.1 Historia del mecenazgo.

Esta investigación tiene como objeto el estudio de las ayudas que transfiere el Estado, en forma de subvenciones, a través del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Gobierno Regional, para la materialización de iniciativas culturales. La dinámica consta de una transacción o intercambio entre dos partes, es decir, benefactor y ejecutor, donde la primera financia a la segunda para que concrete una idea o proyecto artístico. Esta práctica es mundialmente conocida como *mecenazgo*. La Real Academia de la Lengua¹¹ lo define como: *Cualidad de mecenas. Protección dispensada a un escritor o artista.*

Para los historiadores es lo más cercano al simple hecho de comprar arte, es decir, una transacción de mercado. Además, éstos atribuyen los grandes períodos del arte al

¹⁰ García Canclini, Néstor, *Cultura y Desarrollo una visión crítica desde los jóvenes*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2012.

¹¹ Diccionario de la Real Academia de la Lengua, 2013.

mecenazgo, o al menos, lo asocian, y de aquí que se suponga que el mecenazgo es positivo para el arte y a la inversa.

Antes de entrar de lleno a describir el estado actual del mecenazgo, se revisará brevemente cómo esta práctica ha evolucionado a través de los siglos, para convertirse en lo que conocemos hoy, una serie de prácticas e intercambios entre demandantes de recursos y oferentes de fondos o financiamiento, las que se concretan dentro de un marco legal establecido.

El economista Norteamericano William D. Grampp, postula su teoría del mecenazgo desde la antigua Grecia hasta el descarnado consumo de la economía social de mercado.¹² Relata que Cayo Cilnio Mecenas, el protector de los poetas Horacio y Virgilio, fue uno de los más importantes benefactores de la antigua roma. Nació hacia el año 60 antes de Cristo y murió en el año 8 antes de la era cristiana. Mecenas fue considerado un prócer de la patria por su cercana relación con el monarca Octaviano, y por su extraordinaria facilidad para los negocios. Jugó un importante rol en la mediación de la guerra civil, llegando a reemplazar a Octaviano, en su ausencia. Sin embargo, Mecenas pasó a la historia como el primer mecenas, y principal impulsor del cultivo de las letras gracias a su generosidad dedicándose con mucha energía a proteger y motivar a artistas y escritores. En referencia a él nace el concepto *mecenazgo*, que significa a grandes rasgos la protección de las artes y la cultura.

Luis Felipe Solano¹³, comenta que dos siglos después, Trajano, emperador de Roma, surge como una figura destacada en el ámbito del mecenazgo. Protege a varios artistas, sobre todo a destacados escritores y arquitectos para que potencien sus habilidades. El escritor Plinio el Joven fue uno de sus beneficiarios, quien además contaba con dotes de orador participando en muchos juicios. La única obra que se conserva es *Panegiricus Trajani*, una descripción de las acciones de Trajano en áreas administrativas como impuestos, justicia, disciplina castrense y comercio.

Trajano invirtió esfuerzos en impulsar la arquitectura, construyendo el Templo de Trajano, el de *Kom Ombo*, *Denderash* y *Esnah*. Pero lo más destacado, fue que tuvo la visión de preservar y rescatar las construcciones egipcias comprendiendo que su permanencia dependía de una adecuada restauración y preservación. Sin duda que este tipo de acciones enmarcadas dentro del beneficio social y cultural, permitieron a los mecenas obtener popularidad, y una imagen fuerte y presente en la sociedad.

¹² Grampp, William, *Arte, Inversión y Mecenazgo*, 1991.

¹³ Solano, Luis Felipe, *Patrocinio y Mecenazgo*, Estudio / Working Paper, 1999, Sociedad Española de Estudios de la Comunicación-SEECI.

En Florencia, en el siglo XV los Médici se convierten en los grandes mecenas de la historia. Grandes artistas como Leonardo da Vinci, Sandro Botticelli, Giuliano da Maiano y Miguel Ángel Buonarotti, fueron apoyados por Lorenzo el Magnífico, príncipe de Florencia. Además, se dedicó a difundir la obra renacentista por toda Europa gracias a sus influencias. Si no fuera por la labor de los Médici y de otros mecenas, obras como La Piedad, David, y los frescos de la Capilla Sixtina de Miguel Ángel no existirían.

En esa época se daban también otro tipo de arreglos o acuerdos entre benefactor y artista. Uno de ellos es el “estipendio” que era un regalo o subvención para el artista, quien cedía los derechos de “primera opción” de compra al coleccionista o mecenas. El “servitu particolare” vivía en la casa de su mecenas como una especie de sirviente privilegiado, recibía un salario mensual, y además se le compraban sus cuadros a un precio inferior al del mercado. Era como una especie de patrón y comprador de obras al mismo tiempo. El artista recibía otros beneficios como manutención y alojamiento. El “sirviente doméstico” vivía también en la casa de su patrón, en donde prestaba servicios personales, además de la realización de cuadros. Una vez terminados pasaban a ser propiedad del benefactor.

El clero fue sin duda un importante mecenas, el papa Alejandro VI encargó a Miguel Ángel la reconstrucción de la Basílica de San Pedro. Durante el siglo XVII el historiador británico Francis Haskell, aseguró que un pintor en Roma empezaba su carrera pintando pequeños cuadros para el clérigo, y seguía así, hasta recibir encargos de otros compradores que le permitiesen surgir.

Felipe II de España, surge como protector de las artes y la cultura, dando un paso más allá con la creación de una política de patrocinio a través de una relación muy directa con los artistas. Esta nueva manera de patrocinio elaborada por Felipe II, se implementó a través de la Junta de Obras y Bosques, o Consejo de Arquitectura. Podríamos decir que en el intercambio entre el mecenas y el artista, surge un intermediario que adopta la forma de una institución o ente de gobierno.

La utilización política del mecenazgo, comenzó con Luis XIV, quien estaba convencido de que el arte Francés era el más importante del mundo. Para posicionarlo como tal, estatizó una fábrica de gobelinos para la producción de cuadros, tapices y artes decorativas. De esta manera el Estado Francés destinó recursos a un bien que por sí mismo no hubiera alcanzado el volumen de producción que logró en ese momento. Independiente de si se lo logró o no posicionar a Francia como referente universal del

arte, se consideró al arte y la cultura como cualquier bien público que depende del gobierno. Eso sucedió hace 300 años.

A partir del siglo XX, con la irrupción de la economía social de mercado y la democracia como sistema de libre competencia, el arte y la cultura quedaron a la deriva de los vaivenes del mercado. Ante la posibilidad de una disminución de la identidad, las naciones optaron por subvencionar el arte y la cultura, y el patrimonio, como medida de protección para mantener la cohesión social, tal como lo habían venido haciendo desde hace siglos. Es una práctica común a nivel internacional, asegurar el desarrollo de las manifestaciones artístico-culturales, y el resguardo y difusión del patrimonio, dado que representan una importante fuente de valor simbólico y de identidad para las naciones. Esta práctica es llevada a cabo como financiamiento estatal o mecenazgo para artistas, gestores e industrias creativas y culturales.

2.1.3.2 FORMAS DE MECENAZGO EN LA ACTUALIDAD.

En el ámbito cultural existen diversos modelos de financiamiento público. El Estado destina subvenciones o fondos públicos a organizaciones y personas naturales para la ejecución de proyectos. Debemos tener presente en todo momento que las subvenciones del Estado provienen de los impuestos recaudados, o dejados de percibir por el Fisco en el caso de la Ley de Donaciones Culturales. También existen los patrocinios pero que no contemplan recursos en moneda sino más bien un tipo de alianza estratégica para conseguir recursos. En el ámbito privado, las empresas destinan recursos a la cultura como auspicios con el fin de alcanzar objetivos comerciales y corporativos.

2.1.3.2.1 Ayudas gubernamentales.

En la actualidad, nos encontramos con que el arte y la cultura han logrado ser considerados dentro de la discusión de la Ley de Presupuesto de la nación. Esto gracias a que ha existido una preocupación por parte de las autoridades y los agentes culturales por legitimar su desarrollo y fomento en cuanto a su potencial económico, social, y turístico.

Históricamente las ayudas de los gobiernos al arte y la cultura han sido objeto de polémicas y conflictos. Hay muchas variables en juego ya que existen muchos agentes involucrados que exigen sean respetados sus derechos como los artistas, gestores e instituciones (demandantes), el público en general (receptores), y los que son indiferentes (público potencial). Existen críticas sobre el por qué el fisco debería financiar a artistas en producciones individuales que no siempre son retribuidas a los ciudadanos, o de las cuales se desconoce su existencia. Además, se cree que las ayudas a organizaciones

generan competencia desleal entre instituciones privadas y públicas. Se ha acrecentado incredulidad respecto de la eficiencia y la rentabilidad de las subvenciones al no existir pruebas concretas y objetivas de sus resultados, poca seriedad y profesionalismo en los gestores culturales, improvisación y carencias en las áreas de la administración y finanzas, entre muchas otras críticas.

Pero también existen defensores del apoyo al arte y la cultura. Por una parte se argumenta que se debe mantener y proteger el patrimonio material e inmaterial, y el capital simbólico necesario para la identidad y desarrollo de una nación para un posicionamiento internacional, que ha sido defendido durante siglos a nivel mundial, y que es indispensable para mantener la cohesión social.

A continuación observaremos visiones prácticas respecto del financiamiento del arte y la cultura, considerando que si vamos a analizar la relación que existe entre ayudas del Estado que al parecer operan simultáneamente, es necesario ver más allá de la filosofía y las teorías del campo de las artes, puesto que si nos acercamos desde ese conocimiento no encontraremos argumentos tangibles respecto de la operación concreta de las subvenciones. Debemos tener presente en todo momento que las subvenciones del Estado provienen de los impuestos recaudados, o dejados de percibir por el Fisco en el caso de la Ley de Donaciones Culturales.

Siguiendo la línea de cultura y desarrollo, nos encontramos con que los economistas chilenos, José Miguel Benavente y Juan José Price¹⁴, proponen que el financiamiento de la cultura se justifique a partir de la idea de que es un bien público y/o meritorio, que por lo tanto debería ser considerado en las esferas de las políticas públicas como un valioso recurso para el desarrollo.

Para los autores, la economía de las artes y la cultura es un campo de estudio relativamente nuevo que intenta aplicar algunas herramientas de la economía al análisis y estudio de los procesos artísticos y culturales, es decir, a la producción, conservación y distribución, y consumo.

Primero, plantean que la cultura ha recibido ayuda gubernamental permanentemente no sólo por su valor simbólico, sino por su cualidad de productor de empleo y fuente de inversión: tiene un impacto en comunidades locales y sobre el desarrollo social del país. Este es el argumento de los bienes meritorios aplicado también en otros sectores como la salud, la educación y el mercado laboral. Es un argumento

¹⁴ Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Cultura: Oportunidad de Desarrollo / Ensayo Apoyo público a las artes y la cultura. Una mirada desde la economía* (2011)

aceptable para un sector, pero muchas veces cuestionado en los sectores de tendencias neoliberales.

Desde el punto de vista de la cultura como bien público, debemos tener presente que ésta genera externalidades positivas como el capital simbólico y espiritual, y que irradia valores estéticos aceptados socialmente. La sociedad aprecia los valores de la cultura, por lo tanto le interesa que su preservación y difusión sea financiada colectivamente. Este argumento es mejor considerado en las esferas sociales que en el sector privado. Si se le considera como bien público merece recibir ayudas, como la salud, la educación, y la seguridad pública. Este tipo de bienes ofrecen beneficios extensos y transversales a la sociedad por lo tanto, son difíciles de cuantificar. Si tiene que haber una cantidad suficiente que alcance para todos debe ser subvencionado.

Otra razón para que el Estado financie cultura tiene que ver con la disposición de las personas a pagar por ciertos bienes culturales y retener así una opción de consumo. Este argumento explica los recursos destinados a la conservación de nuestro patrimonio histórico y la mantención de colecciones en los museos.

El arte y la cultura pueden ser financiados desde subsidios directos a la oferta, hasta implementación de *vouchers* a la demanda. Los países desarrollados se han enfocado en la producción cultural, actitud predominante en Chile. Las experiencias a la demanda según Benavente y Price, son pocas, en pequeñas localidades y de manera experimental.

Las bondades del financiamiento de cada esquema deben ser probados o evaluados en función de los objetivos de las políticas como “dinamización del sector y reducción de la brecha de acceso a la cultura entre distintos grupos socioeconómicos”, que no está representada “proporcionalmente” en los organismos que distribuyen el apoyo público a la cultura. El esquema utilizado en Chile, subsidio a la oferta (producción), no parece haber estimulado el interés de los consumidores ni haber reducido las brechas de acceso a la cultura entre distintos grupos socioeconómicos.

Sobre las ayudas del gobierno a la cultura, es interesante observar las reflexiones del antropólogo norteamericano William Grampp en su libro “Arte, Inversión y Mecenazgo” (1999) ya que a pesar de la distancia cronológica de su publicación, plantea argumentos robustos que quizá por provenir de la realidad de un país desarrollado (Estados Unidos), poseen conceptos perfectamente asociables a nuestra realidad.

Existen varias interrogantes como: cuál es la actitud del Estado frente a los demandantes de recursos para proyectos culturales, qué sucede con los impuestos que recibe el fisco, y quienes se benefician realmente.

Para la primera interrogante, por qué el arte debe ser protegido por el Estado puede ser una tradición que se ha mantenido durante siglos, un ejemplo es el teatro griego que recibía los “fondos teóricos” con los que se pagaba al público para que asistiera a las representaciones. En la actualidad nos encontramos con agentes culturales que piden y reclaman ayudas, en donde ellos se benefician, mientras que el resto de la población que no pide, se beneficia menos o nada en absoluto.

En general, la necesidad de fondos se debe a que existe un grupo de personas que pide al Estado que les sean entregados recursos para fines determinados. Los buscadores de renta vendrían a ser grupos organizados como los deudores habitacionales. En el caso de la gestión cultural en Chile tenemos el caso de los trabajadores del circo, que de manera organizada demandaron a las autoridades para que reconocieran su disciplina, dentro de las manifestaciones y líneas artísticas que ellos financian. Por una parte logran ingresar al sistema, como un gremio reconocido, y por otra pueden optar a fondos concursables para sus proyectos.

Las subvenciones del gobierno a las artes y la cultura, tendemos a asociarla con recursos en moneda, pero no siempre es así. El gobierno puede subvencionar arte al igual como lo hace con la salud, el transporte, la educación, en el sentido de bien público. El Estado puede aportar a través de la Ley de Donaciones Culturales, que beneficia a privados descontando impuestos que son dineros que no llegan a las arcas fiscales. Este punto será desarrollado más adelante.

Grampp, dice que en Estados Unidos, el Estado también es un proveedor de primeros recursos, ya que construye infraestructura, encarga obras para dichas edificaciones y luego, establece sistemas de asesoría, consejos y asistencia técnica a artistas, instituciones y gestores estimulando el emprendimiento de iniciativas culturales. Además cuentan con sistemas de exención fiscal que resulta atractivo para la inversión de privados en el arte.

A pesar de todas las complicaciones que surgen, como por ejemplo el desinterés del público que debería hacer vacilar a los artistas, esto les insta a realizar mayores esfuerzos para promocionar los beneficios de sus productos y el por qué el Estado debería contribuir a pagarlo. Artistas, agentes culturales, cultores, y gestores están convencidos de su derecho a recibir ayuda, y a decidir la manera de utilizarla, esto es la

libertad artística. Si el Estado determinara el tipo de obras que se deben producir y coleccionar, se violaría esa libertad. Ejemplos de arte oficial son la monumental escultura de Turín realizada durante el régimen de Mussolini, y la arquitectura en forma de pastel de boda incentivada por Stalin.

2.1.3.2.2 Auspicios

En el mundo privado se han observado avances respecto de su participación en el financiamiento de proyectos culturales, debido al posicionamiento de la Responsabilidad Social Empresarial-RSE.¹⁵, y a que los proyectos culturales y educativos y eventos presenciales les permiten acceder a su público objetivo de manera atractiva y cautivadora. El financiamiento privado es conocido con el término *auspicio*.

2.1.3.2.3 El *Marchante* de obras de arte.

El *marchante* de arte, es un individuo que por lo general comercializa obras de artes visuales de manera independiente dentro de un circuito específico. La forma más común son las galerías de arte, y eventos donde se exponen las obras y se negocian los precios.

Normalmente el *marchante* es acusado de lucrar con el arte, que imponiendo modas, un coleccionista puede hundir o hacer triunfar a un pintor, por lo que compra, vende o conserva. Se dice que para la mayoría de estos profesionales su objetivo es hacer un buen negocio con el arte, como lo harían con cualquier otra cosa. A veces, los coleccionistas pagan más dinero del valor de la obra, con la intención consciente de alentar al artista o de fomentar las artes.

2.1.3.2.4 Fundaciones y Corporaciones.

Las fundaciones y corporaciones son organizaciones sin fines de lucro, es decir, son constituidas para lograr un fin distinto al de la ganancia. Si se produce exceso de ingresos, éstos no podrán ser distribuidos entre las personas que participan de la institución, sino que serán reinvertidos para asegurar su continuidad en el tiempo.

Este tipo de instituciones deben estar separada de los poderes públicos, tanto estructuralmente como en su influencia en órganos públicos. Tampoco pueden presentarse situaciones de instrumentalización por parte del Estado, sino de independencia financiera y operativa de los fondos públicos y privados que reciben para la

¹⁵ Es la forma en que las empresas retribuyen a la comunidad al mejoramiento social, económico, y ambiental.

materialización de su misión. Deben funcionar dentro de una plena autonomía controlando sus propias actividades y procedimientos internos.

Las organizaciones sin fines de lucro se clasifican internacionalmente de la siguiente manera¹⁶:

- Cultura y Recreación.
- Educación.
- Servicios Sociales.
- Medio Ambiente.
- Desarrollo Comunitario.
- Defensa de Derechos y Política.
- Fundaciones Financistas.
- Organizaciones Internacionales.
- Religión.
- Sindicatos
- Otros.

2.2 LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL EN CHILE.

2.2.1 MARCO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIONALIDAD.

A continuación se describe de manera general las condiciones políticas e históricas que influyen en la composición de los órganos de estado dentro del ámbito de las artes y la cultura.

2.2.1.1 Antecedentes generales.

La institucionalidad cultural de nuestro país ha crecido albergada en el Ministerio de Educación, y está en la actualidad compuesta por tres organismos principales: La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos-DIBAM, el Consejo de Monumentos Nacionales-CMN, y finalmente el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA que vino a reemplazar las funciones que ejercían la División de Cultura del Ministerio de Educación, y el Departamento de Cultura del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, situándose como el sucesor legal de dichos organismos.

¹⁶ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, *Estudio Comparativo del Sector sin Fines de Lucro en Chile*, 2006.

El año 2003, la creación del CNCA fue un importante avance para la promoción de las artes, la cultura y la participación ciudadana. No obstante, la creación del CNCA no terminó con la dispersión en el ámbito de facultades y recursos sobre el área cultural.

Ya se diagnosticaba a fines de los años ochenta con el proyecto Plan Nacional de Desarrollo Cultural, y en los 90' con las Comisiones Ivelic y Garretón, la dispersión como la principal carencia para la ejecución de una política pública que fortaleciera el desarrollo de la cultura en Chile.

La nueva institucionalidad no incorporó a la DIBAM, ni al Consejo de Monumentos Nacionales, lo que en definitiva debilitó sus competencias para coordinar y concentrar recursos en la implementación de planes y programas de desarrollo de museos, bibliotecas, y archivos, así como el fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial.

Estas organizaciones poseen diversas propiedades y dependencia administrativa: El CNCA es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se vincula directamente con el Presidente de la República, y cuyo Presidente (jefe de servicio) tiene rango de Ministro de Estado. Sin embargo, todos los asuntos administrativos del Consejo, en los se requiera la intervención ministerial, deberán realizarse a través del Ministerio de Educación. Por su parte, la DIBAM es también, un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que lo conforman las más antiguas instituciones a cargo del patrimonio cultural del país y que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Cabe mencionar que dentro de la estructura administrativa ministerial y de formulación de políticas públicas existen numerosos órganos relacionados con el fomento y la difusión de la cultura, la creación de infraestructura, la internacionalización de imagen país, y rescate patrimonial, los que continúan existiendo aún años después de la creación de la nueva institucionalidad cultural.

Existen dudas respecto de la existencia de interacción y comunicación efectiva entre instituciones, con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y entre ellas.

2.2.1.2 La evolución de la administración pública como base de la institucionalidad actual.

Sin duda que los antecedentes de la institucionalidad están ligados a la historia de la evolución histórica de la administración del sector público y sus políticas. La Administración Pública de nuestro país ha adaptado su funcionalidad y estructura en base a contingencias o funciones que le ha cabido desarrollar, desde la época de la Independencia. Durante el siglo XIX debió desarrollar tareas pertinentes a un Estado

Liberal. Las típicas funciones o tradicionales del Estado fueron Defensa, Seguridad Interior, Relaciones Exteriores, etc....Es así como en 1833 existían los siguientes ministerios:

- Interior.
- Justicia.
- Hacienda.
- Guerra.

Hasta el momento el término “cultura” no había sido mencionado como un sector importante dentro de la Administración Pública. Podríamos decir que el Estado fue eficientemente estructurado dentro de un Estado Liberal. Durante la época portaliana el funcionamiento institucional estuvo marcado por un fuerte sentido moralista en su funcionamiento. Hacia 1887 los Ministerios promulgados fueron:

- Interior
- Justicia e Instrucción Pública
- Hacienda
- Guerra
- Marina
- Relaciones Exteriores
- Industria y Obras Públicas

2.2.1.3 Génesis de la institucionalidad cultural actual.

Para abordar el contexto que obligó a la génesis de la institucionalidad cultural tal como la conocemos hoy, debemos remontarnos a los hechos sucedidos a fines del siglo XX, y cómo éstos moldearon el sistema actual, muy especialmente el período que abarcó las décadas del 70 y 80.

Durante el gobierno socialista de Salvador Allende la cultura se mantuvo como un importante pilar de desarrollo y de imagen del país en el extranjero. Los bienes culturales gozaban por disposición estatal, de una enorme difusión y subsidios que facilitaban el acceso a los ciudadanos sin importar su condición. La alta cultura había dejado de regir, convirtiéndose ésta en un bien público, transversal en donde reinaba la libertad de expresión y la libertad de acción. El Estado benefició a todos los chilenos y chilenas con esta forma de hacer política bajo el alero del comunismo. La literatura como principal fuente de conocimiento y creación fue difundida masivamente gracias al establecimiento de la Editorial Quimantú, ya que como bien subsidiado tuvo la virtud de que todos los

chilenos tuvieron acceso al libro por muy poco dinero. Dada la situación política, el Presidente Salvador Allende sufrió un golpe de estado que erradicó de raíz todos los logros alcanzados en cultura durante este período.

Dada la represión y censura ejercida por la Dictadura de Augusto Pinochet, fueron cerradas muchas bibliotecas, requisados textos, se prohibió el derecho a reunión, hubo toques de queda, entre muchos otros hechos.

La Nueva Institucionalidad Cultural Chilena, surge a principios de los 90' como un anhelo cuando el país vuelve a la democracia de la mano de la primera administración de la Concertación, encabezada por el Presidente Patricio Aylwin. Luego de décadas de apagón y censura cultural, el país se encontró desprovisto de políticas públicas que le permitieran desarrollar la cultura de manera extensiva. La nueva institucionalidad requería la función de coordinar numerosas actividades que, en ese momento, se realizaban dispersas en distintas dependencias del Estado.

Ya en 1988 la comisión presidida por Germán Domínguez elaboró el *“Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo Cultural”*¹⁷ por encargo del Ministro de Educación de la época, Juan Antonio Guzmán. La Comisión identificó como el principal elemento del diagnóstico *“la existencia de una pluralidad de organismos, entre los cuales se dispersan los roles con la natural duplicidad de funciones, conflictos de poder y escasa o nula coordinación”*. Otros elementos que asomaban en el diagnóstico revelaron que existía un crecimiento inorgánico de servicios de Estado con ciertas atribuciones y responsabilidades en materias culturales. La comprobación de la inexistencia de acciones coherentes y permanentes por parte del Estado, institucionalizada bajo una subsecretaría o ministerio, fueron las situaciones que evidenciaban la descoordinación y falta de una estrategia clara en materia cultural por parte del Estado. Finalmente, la Comisión recomienda la creación de un Ministerio de Cultura como órgano estatal aglutinador.

En diciembre de 1990, el Presidente de la época Patricio Aylwin, al constatar las debilidades que presentaba la gestión de políticas públicas, en cuanto a diseminación de órganos de Estado con ciertas responsabilidades, duplicidad e ineficiencia en el uso de recursos, y descoordinación institucional en el área cultural, decide crear la Comisión Asesora de Cultura (conocida como la Comisión Garretón), como una instancia de análisis y estudio de este escenario. La Comisión dependía del Ministerio de Educación liderado entonces por Ricardo Lagos, a través de su División de Cultura que adquirió la función de

¹⁷ Documento “Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo Cultural”: Elaborado por una comisión conformada por Carlos Riesco, Carlos Ruiz-Tagle, César Sepúlveda, Tomás Mac Hale, Hernán Rodríguez, Gonzalo Cienfuegos, y presidida por Germán Domínguez. (1988).

Secretaría Técnica. El documento de título: “Propuesta para la Institucionalidad Cultural Chilena”. Dicho informe fue parte del resultado de la investigación realizada por artistas, gestores e intelectuales para pensar cómo había que proyectar institucionalmente la cultura en Chile.

En ese momento, la Comisión observó que el debate estaba centrado principalmente en la intervención del Estado en materia cultural y el debate mundial sobre la pertinencia de la intervención y los modos en que esta se debía dar, con el fin último de resguardar y proteger la cultura de una utilización con fines políticos. Existía temor por parte de agentes culturales, gestores y artistas de ver amenazado su derecho a expresión y acción, y por otra parte una conciencia de la necesidad de preservar y asegurar las manifestaciones culturales en constante desarrollo y transformación, con el Estado como actor principal garante de estas materias.

La Comisión observó que (...) *existe una dispersión y duplicación en los distintos ministerios y organismos, y descoordinación entre ellos, además de un marcado burocratismo...esto da cuenta de la variedad de los servicios estatales sin una política común, con un aparataje costoso y burocrático, y en muchos casos ineficientes y en ocasiones causante de duplicaciones y rivalidades (...)*. Como primer paso se decidió determinar el universo institucional anclado a recursos y decisiones en el ámbito cultural.

Los agentes identificados fueron el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Extensión Cultural, la DIBAM (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos), el Consejo de Calificación Cinematográfica, las SEREMÍAS de Educación a través de sus Directores de Cultura, el Ministerio Secretaría General de Gobierno con su Departamento de Cultura, el Ministerio de Obras Públicas, y su Oficina de Monumentos Nacionales de la Dirección de Arquitectura, y la Dirección de Asuntos Culturales e Información Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. Como podemos advertir, cada uno de estos organismos con dependencias de diferentes ministerios.

Luego de esta identificación la Comisión Garretón estableció los cuatro principales problemas:

- Carencia de recursos para la difusión y desarrollo artístico y cultural (fondos).
- Ausencia de una política global de patrimonio cultural.
- Duplicidad y propagación de responsabilidades de los diversos ministerios y organismos.
- La descoordinación entre ellos y visible burocratismo.

Las conclusiones, luego del catastro, estudio, e investigación de la Comisión, hablaban sobre las carencias y descoordinación institucional:

“(...) ausencia en el Estado de una instancia coordinadora capaz de diseñar políticas culturales que sea interlocutor público para el mundo de la cultura; donde se fije la política del Estado en este campo; se coordine el encuentro, intercambio y diálogo, con la comunidad de creadores, las demandas culturales, de la población, el sector privado y las industrias culturales; se promuevan los recursos para el desarrollo cultural y, artístico; se revise y defina la política legislativa en el campo cultural; se promueva el acceso igualitario a la cultura a nivel personal, local, y regional”.

Para la propuesta institucional en materia cultural para el país, una de las principales conclusiones reconocía la necesidad de concebir bajo un Consejo Nacional de la Cultura (CNC) la gestión cultural e implementación de políticas públicas culturales, que reuniera dos grandes unidades; una Dirección de Fomento y Desarrollo y una Dirección del Patrimonio. La primera estaría a cargo del desarrollo y fomento de las artes, y la segunda a la preservación y el desarrollo del patrimonio cultural en sus diversas expresiones.

En otro ámbito, la “Propuesta para la institucionalidad cultural chilena” sugiere contar con una estructura ministerial, no obstante, estratégicamente se opta por un Consejo debido a que impulsar un ministerio *“podría verse enfrentado a trámites engorrosos y largos que posterguen indefinidamente la estructuración de una nueva institucionalidad, con lo que se arrastrarían los problemas actuales”.*

En marzo del año 1997 bajo el mandato del entonces Presidente Eduardo Frei, se conforma la “Comisión Asesora Presidencial en Materias Artístico.-Culturales”, conocida como Comisión Ivelic¹⁸. Ésta estuvo encargada de *“actualizar los diagnósticos y estudios de los sectores artístico culturales; estudiar políticas de fomento de las actividades artístico culturales; revisar la actual institucionalidad cultural y proponer un esquema de organización, acorde con el presente desarrollo del país”.* El texto se llamó “Chile está en deuda con la Cultura”, en donde se establece claramente el diagnóstico del escenario

¹⁸ Esta Comisión fue coordinada por Milan Ivelic, y la constituyeron: Luis Advis, José Balmes, Carlos Cerda, Roberto De Andraca, Luis Valentín Ferrada, David Gallagher, Tatiana Gaviola, Ramón Griffero, Mauricio Larrain, Arturo Navarro, Guillermo Rifo, María Antonieta Saa, José Manuel Salcedo, Gabriel Valdés. José Antonio Viera-Gallo, e Ignacio Walker. (1997)

cultural en nuestro país; *“economías de subsistencia, falta de espacios públicos y de infraestructura, deterioro del patrimonio cultural, y de los monumentos nacionales, dificultades para producir, y exhibir espectáculos abiertos al público, fondos concursables insuficientes, carencias de orquestas estables y de instrumentos musicales, crisis de la industria del cine, falta de incentivos para la producción audiovisual y el desarrollo del teatro y la danza, larga postergación de la Ley de Fomento a la Música Chilena, por mencionar algunos aspectos de esta realidad”*.

Este texto, a diferencia de los anteriores, no contemplaba la creación de un Ministerio sino que propuso la creación de un Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA.

En respuesta a estas necesidades, el estado concibió una institución para liderar la gestión cultural e implementación de políticas públicas culturales, un órgano colegiado como es el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA creado en el año 2003, el cual se define a sí mismo como un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, en el que se integra la participación de la sociedad civil, en la implementación y evaluación de las políticas públicas. La misión del consejo es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, facilitar la conservación y acceso al patrimonio cultural de la nación, promover la participación de las audiencias en la vida cultural, y a su vez, buscar un desarrollo cultural armónico, junto con administrar de manera eficiente recursos públicos para el desarrollo de la cultura.

Hacia el 07 de enero de 1999, se ingresa el primer documento legal a la Cámara de Diputados para la creación de una Dirección Nacional de Cultura y un Fondo de Desarrollo Cultural. Este proyecto recogía todos los antecedentes recopilados por las comisiones durante la década de los 90', durante los gobiernos de Aylwin y Frei. A esta iniciativa se le llamó "Proyecto de Ley de nueva Institucionalidad Cultural", puesto que por medio de la creación de una Dirección Nacional se podría corregir el carácter disperso y fragmentario de la institucionalidad cultural pública, ya que los organismos con dependencias y competencias culturales pasarían a formar parte o a depender de ésta Dirección.

En la discusión del proyecto de ley la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, puso de manifiesto algunos defectos del proyecto, a saber, la incorrecta denominación del servicio público que creaba, el carácter unipersonal y no colegiado de la Dirección Superior, y el rango no ministerial de la autoridad a cargo.

Al asumir el Presidente Ricardo Lagos en el año 2000, se ordenó la constante coordinación de los órganos estatales de cultura, cuyo responsable fue Agustín Squella¹⁹, y encargó la preparación de una indicación al mencionado proyecto. En gran parte de las comunicaciones presidenciales se manifestaba el interés de contar con una institucionalidad cultural dedicada al desarrollo del campo artístico y cultural del país. Agustín Squella, como Asesor Cultural de la Presidencia, tuvo la tarea de sacar adelante el proyecto de ley que creaba la Dirección Nacional de Cultura, ingresado en diciembre de 1999 bajo el mandato de Eduardo Frei.

El diagnóstico de Agustín Squella concuerda con el de las comisiones, respecto de las debilidades de la institucionalidad, principalmente a que ésta cumple funciones de manera fragmentada y dispersa. *“(...) Fragmentada, porque son varios los organismos que cumplen tales funciones; y dispersa puesto que tales organismos dependen de diferentes ministerios”*²⁰

En el año 2000, el proyecto fue modificado por una nueva propuesta: un Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. La sustitución del proyecto de ley fundó los cimientos de la nueva institucionalidad cultural, reemplazando las disposiciones de una Dirección Nacional de Cultura en un Consejo.²¹ El proyecto de ley de la nueva institucionalidad cultural tuvo por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, así como conservar, promover y difundir el patrimonio cultural. La sede del Consejo se instaló en la ciudad de Valparaíso. Una de las funciones principales del Consejo será estudiar, adoptar y evaluar políticas públicas culturales. El órgano directivo superior es un Directorio compuesto por 3 ministros (Educación, Relaciones Exteriores, y Secretaría General de Gobierno), un subsecretario, dos representantes elegidos por el Presidente, cuatro personalidades de la sociedad civil representativas de la cultura, las artes y patrimonio. Además, el Consejo será presidido por una persona de confianza del Presidente de la República, el (la) que tendrá rango de Ministro (a) de Estado.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes incorporó a la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación y el Departamento de Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno. De este modo, pasan a depender del Consejo la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos-DIBAM, el Consejo de Monumentos

¹⁹ Squella Narducci, Agustín, Abogado y Periodista.

²⁰ Squella, Agustín. *“Una nueva institucionalidad para Chile”*. Carta informativa Mayo 2002.

²¹ Órgano colegiado que aprueba y renueva políticas culturales con el fin de dar cumplimiento a su objetivo de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, de conservar, incrementar y difundir el patrimonio cultural de la nación y promover la participación de las personas en la vida cultural del país.

Nacionales, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el Comité de Donaciones Culturales y el Consejo de Calificación Cinematográfica.

Existe también un Comité Consultivo Nacional. Su función consistía en asesorar al Directorio del Consejo en lo relativo a políticas culturales, plan anual de trabajo y presupuesto del servicio. Además, el Comité designará a los comités de especialistas y a los jurados que intervendrán en la evaluación y selección de los proyectos que concursan al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural. El Comité Consultivo lo conforman personas de las distintas disciplinas y manifestaciones de nuestro arte y cultura, del patrimonio cultural, las industrias culturales, de las universidades, de la empresa privada, de las culturas originarias y de las corporaciones culturales de derecho privado.

Como menciona la ley, el Consejo es un órgano territorialmente desconcentrado, lo que quiere decir que por cada región habrá un Consejo Regional de Cultura con importantes funciones en este ámbito.

Sobre su estructura interna, se establece que ésta será definida por el Consejo, y podrá contemplar Direcciones, Departamentos, Institutos, Oficinas y otros niveles jerárquicos. De esta manera se busca proveerlo de flexibilidad en este tipo de decisiones, será el Consejo, no la ley, el responsable de modificarla según estime necesario.

Modificaciones en el proyecto de ley en agosto de 2000 y en mayo de 2002 por parte de la Presidencia, se integraron al proyecto que sería aprobado el año 2003. Por último, se resolvió reservar a la DIBAM y al Consejo de Monumentos Nacionales de su incorporación al CNCA, ya que la asociación de funcionarios se negó a esta propuesta, lo cual fue acogido por la Comisión de Cultura del Poder Legislativo²² de la época. Para no perpetuar la descoordinación y la duplicidad de funciones que se esperaba corregir, se ideó el artículo 36, de la ley 19.891, que por medio de un decreto supremo establecía que el CNCA sería el órgano coordinador de la DIBAM y el Consejo de Monumentos, lo que debía suceder en los próximos 180 días desde la promulgación de la ley. Hechos circunstanciales impidieron que la propuesta de modernización de la institucionalidad patrimonial se concretara, perpetuando la fragmentación y dispersión en esta materia y sin la oportunidad de concluir con el redundante análisis respecto de la descoordinación y duplicidad institucional.

En el año 2006, durante la celebración del Día del Patrimonio Cultural, y luego de transcurridos tres años desde la creación del CNCA, la Presidenta Michelle Bachellet

²² Historia de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes. Biblioteca Nacional del Congreso de Chile, 23 de agosto de 2003.

manifestó el perfeccionamiento de lo patrimonial como prioridad en el campo de las políticas públicas culturales. Para llevar a cabo esta tarea la Ministra de la época, Paulina Urrutia, y la Ministra de Educación, Mónica Jiménez, conformaron la Comisión de Institucionalidad Patrimonial²³, conocida como Comisión Allard.

La Comisión Allard, en su diagnóstico afirma que el proceso de modernización institucional había quedado trunco e incompleto, dado que no había sido posible brindar al CNCA el carácter coordinador y de liderazgo, existiendo aún diversas instituciones operando de modo disperso en el campo del patrimonio, de las artes, y de los fondos concursables. De esta manera, las descoordinaciones y duplicidades se perpetuaron en el tiempo por la *“(...) falta de una mirada global del patrimonio como política del Estado que canalice la creciente preocupación nacional que comienza a percibirse sobre la materia”*. La Comisión Allard propuso la creación de un Instituto del Patrimonio como ente rector, con autonomía y poder suficiente que le permitiera actuar como representante del Estado en materias patrimoniales, responsable de promover, defender, y ejecutar acciones y programas para la preservación y rescate de nuestro patrimonio.

Sin embargo, la creación de un Instituto del Patrimonio fue perdiendo fuerza una vez ingresado al Congreso, debido a que no generó consensos necesarios y fue retirado el día 10 de junio de 2010, por la administración actual del Presidente Sebastián Piñera.

Luego del terremoto del 27 de febrero de 2010, quedó en evidencia la débil protección institucional del patrimonio cultural, lo que impulsó a la Cámara de Diputados a crear una Comisión Especial²⁴, destinada a estudiar la situación del patrimonio histórico y cultural y proponer iniciativas para su resguardo.

La Comisión llevó a cabo un estudio sobre legislación y políticas culturales de otros países como Colombia, Perú, Méjico, España y Francia, con el objetivo a analizar institucionalmente las políticas en materia cultural, y especialmente en lo patrimonial los mecanismos de incentivos para el resguardo, rescate y restauración. En nuestro país encontramos con que existe sólo un órgano encargado de velar por el patrimonio cultural inmueble, el que tiene carácter concentrado y no cuenta con recursos para apoyar las labores de restauración y conservación de los bienes patrimoniales. Dentro de las propuestas de la Comisión, se estableció la necesidad de crear una política nacional

²³ Comisión presidida por Raúl Allard, e integrada por Margot Loyola, Mireya Danilo, Miriam Erlj, Cecilia García Huidobro, Elida Moreira, María Soledad Saieh, Pilar Vives, Carlos Aldunate, Roberto Arancibia, Carlos Gajardo, Pablo Oyarzún, Hernán Somerville, Fidel Sepúlveda y Karina Vargas.

²⁴ La Comisión Especial pasó a constituirse con fecha 4 de agosto de 2010 y fue presidida por el Diputado Felipe Harboe, y la integraron los Diputados Mario Bertolino, Alberto Cardemil, Aldo Cornejo, Marcelo Díaz, Marcos Espinoza, Andrea Molina, Adriana Muñoz, Claudia Nogueira, Leopoldo Pérez, René Saffiro, y el Diputado Gonzalo Uriarte.

sobre el patrimonio, con la facultad de decidir los instrumentos con que se aplicará el reconocimiento, conservación y difusión, actualizando nuestra anacrónica y antigua ley, estableciendo categorías de protección, y sistemas de financiamiento, entre otras. El informe también incluyó sugerencias respecto de beneficios tributarios para la preservación del patrimonio relacionados al Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado IVA.

La actual institucionalidad pública se conforma por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el cual tiene la misión de *“apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural nacional y promover la participación de éstas en la vida cultural del país”*. (Art.2 Ley 19.891).

Como se mencionó anteriormente, el Consejo de la Cultura es un servicio público autónomo, funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, conformado por representantes de la sociedad civil que velan por renovar políticas públicas que trasciendan el gobierno de turno. El Directorio Nacional, compuesto por representantes de la ciudadanía y del Estado, tiene a su cargo la Dirección Superior del CNCA y las Artes, con la facultad de hacer cumplir las funciones del Consejo, ratificar las funciones de éste, aprobar el plan de trabajo, como la memoria y el balance del año anterior, y conocer el anteproyecto de presupuesto. El Directorio es responsable de velar por el cumplimiento de las funciones que la ley señala al servicio como estudiar, adoptar, poner en ejecución, y renovar políticas culturales, así como planes y programas del mismo carácter. También tiene la facultad de proponer al Presidente de la República lo proyectos de ley que crea pertinentes para la debida implementación de políticas públicas, y decidir la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

El CNCA, tiene un Presidente con rango de Ministro de Estado, designado por el Presidente de la República, al que le corresponde velar por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en las sesiones de Directorio, y proponer un plan de trabajo anual. También es el representante legal, extrajudicial e internacional del Consejo, y remedia todo asunto de éste que la ley no reserve al Directorio.

Los Consejos Regionales de Cultura representan al Directorio en regiones, el Comité Consultivo Nacional asesora al Directorio y Consejos Regionales respectivamente. En la actualidad, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha razonado respecto de las debilidades y fortalezas que presenta la institucionalidad cultural, con miras a buscar soluciones como lo ha mencionado el Presidente Sebastián Piñera: *“(...) propondremos*

*crear el Ministerio de la Cultura y el Patrimonio, que agrupará al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Consejo de Monumentos Nacionales. Esto fortalecerá la creación, difusión y conservación de nuestra cultura y patrimonio*²⁵

Hasta el momento sólo se ha hablado en los medios y en seminarios sobre la magnitud que significará la magna empresa de incorporar a DIBAM y CMN bajo el paraguas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, pero en ningún momento se ha mencionado cómo será el mecanismo de unión con DIRAC, SENAMA, Gobiernos Regionales, CONADI, etc. Si en definitiva quedarán bajo el alero de estos ministerios, el CNCA tendrá la facultad para dirigir y coordinar programas y proyectos de manera coherente y organizada.

2.2.2 MARCO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIONALIDAD GEO-POLÍTICA EN CHILE.

2.2.2.1 Antecedentes generales.

Durante los años 80', en el marco de la reforma administrativa del Estado, contenida en el documento "Chile hacia un nuevo destino, su reforma administrativa integral y el proceso de regionalización" realizado por la Comisión Nacional de Reforma Administrativa-CONARA, se estableció que en ese entonces a nivel del gobierno general existía una descoordinación institucional. Por lo tanto, la duplicidad en materia cultural de hoy en día es una herencia de un problema general de Estado que se había agravado año a año, enquistándose dentro del aparato legal y administrativo. El diagnóstico de la administración pública y sus deficiencias estructurales, determinó que existía una falta de uniformidad y organicidad en el desarrollo institucional del sector público debido a un crecimiento inorgánico por agregación.

El Estado, en vez de acomodar su estructura a medida el país iba creciendo, fue agregando nuevas instituciones y servicios con diversos grados de autonomía respecto del gobierno central, junto con empresas estatales de distintos rubros y procedimientos administrativos totalmente diferentes.

Muchas de estas entidades que escapaban al control del Gobierno Central, produjeron distorsión e independencia excesiva. La proliferación de servicios autónomos consolidó la existencia de una administración pública invisible, en donde la superposición de estructuras institucionales fueron claves para la duplicación de funciones y

²⁵ Mensaje Presidencial 21 de mayo de 2011, Congreso Nacional.

descoordinación entre estructuras diferenciadas que cumplen las mismas necesidades sociales.

2.2.2.2. Proceso de regionalización del Estado.

La administración del Estado sufría de un grave problema de centralización donde las decisiones más importantes para el desarrollo de la nación fueron meras réplicas de soluciones a problemáticas a nivel central, que poco y nada tenían que ver con las verdaderas soluciones a sus necesidades regionales.

Cuando existió conciencia de esta falla, el gobierno se vio obligado a buscar la forma de descentralizar la administración por medio de la creación de regiones. En nuestro país, los órganos públicos y ministerios han implementado políticas y programas a partir de la idea de centralización, es decir, de que todas las decisiones importantes se toman en Santiago pues éste concentra el mayor porcentaje de habitantes y la mayor concentración de fuerza laboral y dinamismo económico.

En parte es así puesto que el Presidente y la casa de gobierno se encuentran en la capital. En un momento esta situación fue aún más crítica antes de que se trasladara el congreso a Valparaíso. Por lo tanto la tarea consistió en la reorganización de la división político-administrativa del país, y de los sistemas de Gobierno y Administración Interior. Esta labor fue encargada a la Comisión Nacional de Reforma Administrativa-CONARA, donde además intervinieron la Comisión de Reforma Constitucional y la participación de las Comunidades beneficiadas.

El Gobierno Regional fue creado en 1974, por la CONARA a la par de un programa de inversiones públicas para complementar el proceso de regionalización del país.

Estas reformas dividieron al país en regiones, provincias y comunas, y crearon mecanismos para financiar estos subniveles de gobierno. De esta manera se estructuraron a 13 regiones²⁶ y sus respectivos gobiernos regionales.

Como podemos ver, responde principalmente a solventar aspectos técnico-administrativos distantes de la problemática cultural, como a cubrir las necesidades sociales de infraestructura de un país que comenzaba su división territorial. La definición de las nuevas provincias de Chile en que se dividieron las regiones, basadas en las 25 antiguas provincias podría definirse como *“un ámbito geográfico con un destino productivo*

²⁶ I Región de Tarapacá, II Región de Antofagasta, III Región de Atacama, IV Región de Coquimbo, V Región de Valparaíso, VI Región de O'Higgins, VII Región del Maule, VIII Región del Biobío, IX Región de la Araucanía, X Región de Los Lagos, XI Región de Aysén, XII Región de Magallanes, y Región Metropolitana. En la actualidad, el total es de 15 regiones, a lo que habría que agregar Arica y Parícuta y Los Ríos.

*característico y predominante, dentro del cual existe una estructuración de entidades de población jerarquizadas e intercomunicadas con su Centro Urbano principal, mediante un sistema vial concurrente a éste, sistema vial que funciona dentro de un óptimo de distancia- tiempo, en consideración e la frecuencia de las actividades habituales de la población y, particularmente, en relación con el equipamiento urbano*²⁷

Las circunstancias hicieron de nuestro país un Estado unitario, donde el poder político, en el ejercicio de sus facultades, atributos y funciones, recae una misma persona denominada Autoridad Nacional. Sin embargo, dadas las características geográficas se optó por descentralizar y desconcentrar el poder por medio de una división administrativa que pretendía la eficiencia y coordinación de los procedimientos y metas locales, como el desarrollo económico. Los fundamentos de esta política se centraron en; i) la necesidad de proteger las fronteras y fortalecer la seguridad a nivel nacional, de manera que se estableció las bases para una ocupación más efectiva y racional del territorio nacional; ii) protagonismo de la población local en la decisión de su destino; iii) equidad en la obtención de beneficios de la nueva estructura; iv) integración de espacios vacíos dentro del territorio nacional y aprovechamiento de la explotación de recursos naturales para evitar la excesiva migración rural-urbana; v) las metas de desarrollo necesitan una mejor gestión del territorio y sus riquezas naturales; vi) concentración excesiva de población en algunas capitales del país (sobre todo en Santiago) lo que produce trastornos en la inversión pública.

Se trató de corregir la concentración del poder político y económico de la Administración Pública, que estableció un sentimiento de frustración y duras críticas hacia el centralismo. La principal crítica se centraba en que Santiago poseía la mayor concentración de actividad económica, empleo, remuneraciones, subvenciones sociales y culturales.

Las provincias trataron de vencer su situación discriminatoria sin lograrlo, han visto como su riqueza territorial junto con sus recursos humanos migraron al sueño capitalino, que en realidad no ofrecía las oportunidades que se esperaban, formándose poblaciones que vivían en la más absoluta pobreza.

Se aclaró que la descentralización no debilitaría el poder central, poniendo énfasis en que el ejercicio del poder delegado en cada región sería debidamente supervisado,

²⁷ Documento elaborado por la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa, CONARA, Presidencia de la República, Chile Hacia un Nuevo Destino, 1979.

siguiendo instrucciones superiores, dando resultados que pasarían por revisión del poder central.

La descentralización consistió en la práctica en un sistema de gobierno regional, provincial y comunal, liderado por el Intendente Regional, autoridad máxima dotada de las facultades pertinentes para dirigir y supervisar el desarrollo de la región. El Intendente sería asesorado por la participación de un Consejo Regional de Desarrollo en el avance de desarrollo socioeconómico, y de una Secretaría Regional de Planificación y Coordinación, organismo técnico que colaboraría con ambos. Lo siguen los Gobernadores Provinciales, como representantes del Intendente, asesorado por un Comité Técnico Asesor que apoya su gestión.

En la plataforma de regionalización las Municipalidades son la base de la gestión, dirigido por el Alcalde, asesorado por un Consejo Comunal de Desarrollo y una Secretaría Comunal de Planificación, representando a la comunidad y estudios, respectivamente. En la base del sistema comunal, donde se encuentran la mayoría de las oportunidades de participación y desarrollo social.

En los objetivos trascendentales del supremo gobierno se menciona que los Estados han fracasado en su administración cuando se han producido influencias adversas o infiltradas del exterior, sino también de la propia desorientación de los ciudadanos. Postularon que la decadencia de las naciones se debe a la incapacidad de luchar contra las fuerzas foráneas que amenazan la constitución normal del estado, y que para restaurar el orden los objetivos del estado deberían: i) aumentar el nivel cultural (cultura y civilización); ii) aumentar las capacidades morales, intelectuales y físicas de los ciudadanos; iii) aumentar la defensa nacional y el poder político. En este último punto el desarrollo cultural parece estar enfocado hacia la identificación histórica del país más que al desarrollo real de la cultura en todas sus manifestaciones.

2.3 FUENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LA CULTURA EN CHILE.

Para esta investigación cobra sentido una categorización según la procedencia de la ayuda, o mejor dicho del tipo de institución (es) que se hace (n) cargo del financiamiento. Es decir de qué manera los agentes fomentan la creación y difusión de las artes y la cultura, el fortalecimiento del patrimonio, y estimulan la economía creativa.

El gestor cultural Chileno, Arturo Navarro, en su libro “Cultura: ¿Quién Paga?”, describe cuatro sistemas de financiamiento público desde la mirada del producto final y acciones para satisfacer necesidades. Los divide de la siguiente manera:

- Fondos concursables para fines diversos de la creación y difusión de las artes.
- Recursos para rescatar, preservar y divulgar el patrimonio nacional.
- Transferencias de fondos.
- Estímulos tributarios.

A este listado habría que agregar los costos que asume el fisco para la administración de dichos fondos, y para sostener a las instituciones nacionales como la Biblioteca Nacional, el Museo Nacional de Bellas Artes, y la red de museos regionales, entre otros.

Primero veremos las transferencias corrientes provenientes de la Ley de Presupuestos, luego los fondos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA y de los Gobiernos Regionales, FONDART y FNDR respectivamente, y al final las denominadas fuentes mixtas con la Ley de Donaciones Culturales, la Exención del Impuesto al Valor Agregado, y la Ley de Rentas Municipales.

Por último, las fuentes de financiamiento privadas que provienen de empresas, que con recursos propios, deciden qué proyectos emprenden de acuerdo a políticas internas y a objetivos comerciales, y de filantropía.

2.3.1 FUENTES ESTATALES.

Las subvenciones estatales son todos aquellos recursos destinados a financiar ámbitos culturales públicos y privados, que año a año forman parte de la Ley de Presupuestos General de la Nación. Entre los órganos públicos que reciben y administran dichos fondos se encuentran; la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos-DIBAM, el Consejo de Monumentos Nacionales, el Consejo de la Cultura, entre muchos otros. En el ámbito privado del financiamiento público de la cultura, el Estado dispone recursos para corporaciones y fundaciones como la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago, y la Fundación de Orquestas Juveniles. Por otra parte, se entregan recursos a organizaciones y particulares para la ejecución de proyectos a través de los fondos concursables como FONDART y FNDR.

2.3.1.1 Transferencias Corrientes.

Para promover la creación, promoción y recepción de las manifestaciones culturales y el resguardo del patrimonio material e inmaterial, el Estado ha creado mecanismos para mantener la sinergia propia de la creación, a través de programas y

centros culturales con capacidad de gestión de audiencias y difusión de las artes en cada comuna o localidad.

Las transferencias de fondos a instituciones y organizaciones públicas y privadas en el ámbito de las artes y la cultura, se ejecutan a través de la Ley de Presupuestos General de la Nación, Ministerio de Educación, capítulo 16 del CNCA. Este sistema consiste en que año a año las autoridades del CNCA envían una propuesta a través de Ministerio de Educación, para su funcionamiento general y administrativo, redactada como proyecto de ley que se discute en el Congreso. Dentro de este proyecto se especifican los entes receptores de los recursos solicitados, sean públicos o privados.

Las *Transferencias Corrientes*, tal como se expresa año a año en la Ley de Presupuestos de la Nación, se dividen en *Sector Privado, Gobierno Central, y Otras Entidades Públicas*. En las transferencias a privados están la Fundación de Artesanías de Chile, la Corporación Cultural Municipalidad de Santiago, las Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile, el Centro Cultural Palacio de la Moneda, la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral, el Parque Cultural Valparaíso, y *Otras Instituciones Colaboradoras*. Los recursos se ejecutan conforme un convenio respectivo con cada institución beneficiaria. Cabe mencionar que las fundaciones y corporaciones son personas jurídicas de derecho privado, fiscalizadas por el Ministerio de Justicia. Se constituyen como organizaciones sin fines de lucro: su misión es no es la de hacer dinero sino tratar de cumplir un ideal, como por ejemplo la difusión de las artes y la cultura, y el resguardo del patrimonio fotográfico. De todas maneras deben atenerse a obligaciones cívico penales y ser representados judicialmente. Por ejemplo si contratan personal cumplir con el Código del Trabajo y cancelar impuestos como el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, e impuesto a la Renta.

Los recursos para el Gobierno Central son la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos-DIBAM, el Consejo de Monumentos Nacionales, la Dirección de Asuntos Culturales-DIRAC, y el Consejo Nacional de Televisión, entre otros.

En las transferencias a otras entidades públicas están las Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural Local, Fomento del Arte en la Educación, Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional, Apoyo a los Planes de Gestión en Centros Culturales y Programa Cultura Virtual.

2.3.1.2 Fondos Concursables.

Los fondos concursables se encuentran en la glosa de la Ley de Presupuestos Otras Entidades Públicas como el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el Fondo Audiovisual, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – FONDART

2.3.1.3 Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes-FONDART.

La ley 19.891 que crea el CNCA tiene entre muchos otros objetivos, apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, la conservación y la participación de la sociedad a valorar nuestro patrimonio. En este contexto, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes-FONDART tiene como objetivo financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones. Este fondo aborda una variada gama de manifestaciones culturales a través de sus líneas de financiamiento tales como; el fomento a la artesanía, las artes y el fortalecimiento del mercado, el desarrollo cultural regional, la formación e investigación, el mejoramiento de infraestructura cultural, la preservación de culturas indígenas, y la conservación y difusión del patrimonio.

A través de convocatorias se llama a la sociedad a participar en un proceso definido bajo normas y formularios contenidos en las bases del concurso.

2.3.1.4 Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR.

Es un programa de inversiones públicas, que se constituirá como una proporción del total de gastos de inversión pública que establezca anualmente la Ley de Presupuestos. Éste es el instrumento más descentralizado del Gobierno Central para transferir recursos fiscales a cada una de las regiones de nuestro país.

Su fin es el financiamiento de acciones en los distintos ámbitos del desarrollo social, económico y cultural de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo. Actualmente, los sectores que subvenciona son: vialidad urbana y rural, electrificación rural, salud, agua potable y alcantarillado, y educación y cultura. En el área cultura, el FNDR financia proyectos relacionados con las artes de la representación, artes audiovisuales, música, artes visuales, y cultura tradicional y patrimonio cultural. Al

mismo tiempo, debe procurar mantener un desarrollo compatible con la preservación y mejoramiento del medio ambiente.

El Gobierno Regional puede asignar hasta un 2% del presupuesto total de los recursos Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR para financiar actividades de carácter cultural. Estas iniciativas deben ser ejecutadas por Municipalidades y/o Instituciones Privadas sin fines de lucro.

2.3.2 FUENTES MIXTAS

En nuestro país, este tipo de financiamiento corresponde a una serie de incentivos tributarios establecidos por ley para estimular las donaciones de privados a las artes y la cultura. Por lo tanto estaríamos hablando de una responsabilidad compartida ya que el financiamiento está a cargo del Estado y de los particulares. Es un aporte indirecto ya que el Fisco deja de percibir unos ingresos por concepto de impuestos.

La ley divide estas fuentes de financiamiento del Estado según las siguientes normas:

2.3.2.1 Ley de Donaciones Culturales.

En el Artículo 8, de la Ley 19.895 Ley de Donaciones Culturales, establece beneficios tributarios que consisten en que el 50% de la donación del privado lo puede utilizar como crédito para su impuesto, el 50% restante lo puede declarar como gastos necesarios para producir renta.

La dependencia de donaciones no es exclusividad de las organizaciones sin fines de lucro, sino también de organizaciones privadas. Que no persigan el lucro no significa necesariamente que no sean rentables, puesto que con la venta de entradas y arrendamiento de espacios podrían complementar las donaciones con sus propios ingresos y dejar de depender de éstas para operar. La relación entre los donantes y las instituciones culturales, dependerá de las condiciones de los donativos que se ofrecen.

2.3.2.2 Exención del Impuesto al Valor Agregado IVA.

Exime el 19% de impuesto posible en la recaudación de entradas por concepto de venta de tickets a actividades culturales presenciales o espectáculos. Esta medida busca disminuir los costos de producción para aumentar ganancias y disminuir el valor de los espectáculos para aumentar la demanda.

2.3.3 FUENTES PRIVADAS.

Las fuentes privadas son todos aquellos aportes o donaciones para la materialización de iniciativas o proyectos artísticos y culturales, como apoyo en bienes y servicios, y dinero sin mediar por parte del privado un incentivo tributario. Es decir, cuando se abstienen del beneficio que dispone la Ley de Donaciones Culturales.

En este ámbito podemos encontrar corporaciones y fundaciones que realizan aportes vía concursos o asignación directa.

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 ENFOQUE

La investigación que aquí se presenta se enmarca dentro de un proceso de análisis de variables cuantitativo bajo un diseño descriptivo. De este modo, se describen las características de FONDART Regional y FNDR 2% CULTURA para el período comprendido entre el año 2010 y 2012, en la Región Metropolitana.

Para operacionalizar la descripción, se exponen comparativa y detalladamente las variables involucradas en el funcionamiento de los fondos y las instituciones que los administran, definidas éstas como las leyes, los aspectos corporativos, administrativos y estratégicos, y los resultados de las convocatorias. Dicha comparación pretende determinar el estado de situación de éstos fondos respecto de la existencia de una política pública cultural orientada a la eficiencia y coordinación en la asignación de los recursos a proyectos culturales.

Para estos fines la metodología consistió en el análisis de las leyes, los aspectos corporativos, administrativos y estratégicos. El estudio cuantitativo se realizó tomando en cuenta los niveles de medición de variables mediante estadísticas, las que fueron probadas mediante gráficos y tablas, para ver resultados.

El análisis se enfocó en obtener indicadores bajo el supuesto de dispersión y duplicidad que se plantea, y de la inexistencia de una política pública cultural en materia de *fondos concursables*. La investigación se centra en el relato de los aspectos relacionados con los fondos, más que establecer causas y emitir juicios de dichas prácticas.

Por último, esta investigación genera un especial interés ya que representa el primer estudio de caracterización y análisis comparativo de estos fondos, lo que supone un aporte al vacío de información. En el universo de estudios e información publicada se constató la inexistencia de investigaciones, sino más bien breves alusiones a aspectos puntuales, y bases de datos que aún no habían sido trabajadas. En otro aspecto, reflexiona sobre el estado de situación de la institucionalidad cultural, ya que posee un carácter anticipatorio al debate que se inicia respecto de las mejoras que supone la creación de un Ministerio de la Cultura.

Los aspectos que aquí se presentan no han sido abordados en otros estudios, razón por la cual la información que se releva es toda construcción e inferencia nueva a partir de las bases de datos en cuestión.

3.2 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Luego de una búsqueda exhaustiva de información se determinó la inexistencia de análisis o estudios en que se reflexionara sobre de la gestión interna de fondos por parte de estas instituciones, ni estudios comparativos entre ambas. Dada esta situación hubo que centrar la investigación en reunir fuentes de información de políticas públicas implementadas entre 2010 y 2012. Se utilizaron las siguientes fuentes:

3.2.1 Fuentes Primarias.

- Legislación:

Se consultó el Compendio de Legislación Cultural Chilena y las leyes en publicadas en el sitio web oficial de la Biblioteca del Congreso Nacional. Por otra parte se revisó la Ley de Presupuestos del Sector Público publicada en el sitio web oficial del Ministerio de Hacienda.

- Documentos escritos:

Se consideró el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo de 2011, del Presidente Sebastián Piñera, ubicado en la Biblioteca del Congreso Nacional.

- Estadística:

Aquí se analizaron los resultados de los concursos a partir de las bases de datos de FONDART Regional y FNDR 2% CULTURA de la R.M., en estado bruto ya que no habían sido trabajadas. Estas fuentes de información fueron facilitadas por la Dirección Regional de Cultura de la Región Metropolitana y por el Gobierno Regional Metropolitano.

3.2.2 Fuentes Secundarias.

- Bibliográficas:

Se utilizaron todas aquellas fuentes como libros, Papers Académicos, informes, estudios, y guías institucionales.

- Análisis de documentos escritos no bibliográficas:

Se encuentran en el Gobierno Regional, en la Secretaría Regional Metropolitana y en la Secretaría Ejecutiva de FONDART Regional. Son todos los documentos escritos que contienen información relevante para la investigación.

- Estadísticas:
Corresponde a la gama de documentos que periódicamente publican instituciones y organismos con estadísticas. En este caso se acudió a censos y encuestas de caracterización socioeconómica de la Región Metropolitana.

3.3 PLAN DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

3.3.1 Leyes:

Se acudió a las leyes para determinar cuáles son las normas que rigen a las organizaciones estudiadas y sus fondos, y si existen mandatos que permitan al CNCA liderar los objetivos de la política pública de fomento. La idea fue identificar todas las menciones donde se aludía la responsabilidad del CNCA ó Consejo Regional de Cultura Metropolitana respecto de las posibles injerencias en los objetivos y estrategias que deben adoptar los fondos.

3.3.2 Caracterización general de los fondos:

- Para establecer la Misión y Objetivos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA, el Consejo Regional Metropolitano de Cultura, la Subsecretaría de Desarrollo Regional-SUBDERE, y el Gobierno Regional Metropolitano se analizaron documentos como *Política Cultural 2011-2016*, e información institucional publicada en los sitios web oficiales de cada una de las organizaciones estudiadas como por ejemplo *Misión, Visión y Ejes Estratégicos* de SUBDERE 2012.
- Documentos como Fondos Cultura y Fondo Regional de Cultura Financiado con el 2% del FNDR contenían los objetivos de los fondos estudiados.
- Para establecer la estructura organizacional y los equipos de trabajo que participan en la administración de FONDART REGIONAL y FNDR 2% CULTURA Región Metropolitana se observó los Directorios, y organigramas publicados en los sitios web.
- La Ley de Presupuestos de la Nación sirvió para establecer cuáles son los recursos que dispone cada fondo.
- Las Bases de postulación fueron un importante insumo a la hora de determinar en profundidad el perfil de cada fondo. Los aspectos recogidos son etapas, líneas de financiamiento, requisitos, procesos y criterios de evaluación y selección de proyectos, y convenios y rendiciones de cuentas.

3.3.3 Bases de datos:

Como principal fuente secundaria cuantitativa, hubo que diseñar un sistema de preguntas para cada base de datos.

Preguntas	FONDART REGIONAL	FNDR 2% CULTURA
Características de los postulantes y ganadores, y caracterización según calidad jurídica o estructura de género.	Se utilizaron las bases de datos disponibles para los años 2010, 2011 y 2012, las que proporcionan información con múltiples variables, sistematizada respecto de postulantes y ganadores. Se identificó la calidad jurídica y género de los postulantes.	Se observó que éste fondo está destinado a instituciones sin fines de lucro entre las que quedan excluidas las personas naturales. El género no está disponible en las bases de datos de FNDR 2 % CULTURA.
Caracterización de los postulantes y ganadores según Línea de Postulación.	Los cambios sucesivos en las líneas de postulación de FONDART no permiten un análisis extenso entre los años de estudio. Lo que si se estuvo en condiciones de analizar fue lo que sucede concretamente en cada año. Los principales resultados por línea en términos de la importancia de cada una de estas y su probabilidad de obtener los fondos concursables	Los resultados de postulación del FNDR cultura muestran la existencia de 5 líneas de financiamiento. Sin embargo, se observan proyectos que no necesariamente se circunscriben a alguna de ellas, por lo que hubo que realizar una exploración proyecto por proyecto para establecer la línea a la cual pertenece cada uno. Para las iniciativas que no encajaron en las 5 líneas de FNDR 2% CULTURA se elaboró un apartado llamado <i>Otros</i> que permite limpiar las líneas y así hacerlas más comparables con las del FONDART.
Caracterización de los postulantes y ganadores según caracterización socioeconómica.	Para analizar la correlación que pudiere existir entre niveles de ingreso, participación y probabilidad de éxito en la adjudicación de los fondos, se buscó determinar qué tipo de comunas son las que tienen éxito. Para ello se clasificó a las 52 comunas de la Región Metropolitana de acuerdo a su nivel de ingreso promedio. De	

	<p>esta manera se desarrolló una agrupación según población, ranqueada según ingreso medio. Se definió cuatro grupos de comunas que representan el 25% de la población total de la región, siendo caracterizadas como comunas de Ingresos Altos, Comunas de Ingresos Medio-Altos, Comunas de Ingresos Medio-Bajos, y Comunas de Ingresos Bajos. Los insumos utilizados fueron Censo Poblacional 2002²⁸, y de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2006²⁹. (Ver Gráfico N°10, página 109)</p>
--	---

²⁸ Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Censo de Población y Vivienda- Dato Comunal (2002)

²⁹ Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2006

4. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE FONDART REGIONAL Y FNDR 2% CULTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012.

4.1 ANÁLISIS DE SU NATURALEZA JURÍDICA.

En este apartado exploraremos el ámbito legal en que operan el Consejo Regional de la Cultura y las Artes (RM) y el Gobierno Regional Metropolitano, respecto de los mandatos para la colaboración con otros órganos del Estado en arte y cultura en materia de fondos.

Cabe mencionar, que las municipalidades que conforman cada región, son un eslabón que debemos considerar en el análisis de la relación jurídica de Gobierno Regional y Consejo Regional de Cultura, porque operan directamente con las comunidades.

4.1.1 Constitución Política de la República de Chile.

En la Constitución se establecen los derechos fundamentales de las personas y como se organiza el gobierno central a lo largo del territorio nacional.

Sobre la distribución del territorio nacional, se establece que Chile es territorialmente descentralizado o desconcentrado. De esta manera los órganos estatales disponen de patrimonio propio y personalidad jurídica propia, incluidos el Consejo Regional de la Cultura y las Artes (RM) y el Gobierno Regional Metropolitano.

En relación a la jerarquía institucional, en primer lugar el Presidente de la República es el Jefe de Estado a quien corresponde el gobierno y la administración del país. Luego, a nivel del gobierno y administración interior del Estado, el gobierno de cada región recaerá sobre el Intendente representante directo del Presidente de la República.

La administración de cada región depende de un Gobierno Regional, que velará por el desarrollo social, cultural y económico de la región, presidido por el Intendente y un Consejo Regional, este último elegido por Alcaldes y Concejales de cada comuna. Las regiones estarán divididas en provincias, cuya autoridad será el Gobernador.

El Alcalde como máxima autoridad de las comunas, junto al Consejo, deberá satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

4.1.2 Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En el organigrama del Estado, el Presidente liderará la administración que estará constituida por los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para llevar a cabo funciones administrativas, incluidos la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales, el CNCA, y las Municipalidades y las empresas públicas creadas por ley.

Los órganos y servicios públicos atienden las necesidades de las personas en forma constante, y se encargan del control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal.

En este sentido el Consejo Regional de la Cultura y las Artes (RM) y el Gobierno Regional Metropolitano deberán operar con responsabilidad, eficiencia, coordinación, y control, entre otras funciones.

Aunque aún no se menciona explícitamente la relación que deben establecer con otros órganos del Estado, a nivel interno esta ley señala que deberán velar por el uso eficiente e idóneo de los recursos públicos, así como propiciar la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.

4.1.3 Ley 19.891 de la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA y de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes.

Para comprender el origen de las funciones y características de Consejo Regional Metropolitano de Cultura, se observará como fue concebida su institución madre, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Encontramos que existen menciones claras y directas sobre la responsabilidad que recae en el Consejo Nacional en cuanto a trabajar colaborativamente con otros órganos del estado dedicados al arte y la cultura.

Para comenzar, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene la obligación de:

*“establecer vínculos de coordinación y colaboración con todas las reparticiones públicas que, sin formar parte del Consejo ni relacionarse directamente con éste, cumplan también funciones en el ámbito de la cultura” [...]*³⁰.

³⁰ Ley 19.891, artículo 3°, Biblioteca del Congreso Nacional.

En este punto no se menciona exactamente con qué reparticiones que trabajan en cultura debe relacionarse, por lo tanto se cree que la ambigüedad de esta afirmación desvincularía los proyectos del Consejo con otras instituciones como los Gobiernos Regionales.

Tampoco se especifica con que corporaciones, fundaciones y organizaciones privadas debe desarrollar cooperación, interlocución y asesoría técnica, en materia cultural. Sólo se mencionan convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Se establece, eso sí, cuáles son los dos organismos que deberán ser coordinados por el Consejo a nivel nacional, en lo que concierne a sus políticas, planes, programas y acciones. Éstos son la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos-DIBAM y el Consejo de Monumentos Nacionales. Supuestamente estas organizaciones están en un nivel inferior en la jerarquía institucional.

Bueno, ahora que hemos visto las funciones del Consejo de la Cultura a nivel nacional, veremos que estas responsabilidades se delegan a los Consejos Regionales de Cultura, particularmente en relación a su vinculación con otros órganos del gobierno en el desarrollo de iniciativas culturales.

Los Consejos Regionales son responsables de representar al Consejo Nacional y coordinar sus actividades con la política pública nacional de desarrollo cultural y las artes, y aprobar un plan anual de trabajo regional.

Al igual que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA, deberá velar por la coordinación y cooperación en materias culturales entre distintos organismos y servicios públicos regionales, municipios, universidades y otras organizaciones privadas que cumplan funciones en el arte y la cultura. Además mantener vínculos de información y coordinación con fundaciones, corporaciones y organizaciones sociales de los municipios de la región, e impulsar la cooperación e intercambio cultural. No se menciona exactamente con qué reparticiones debe relacionarse, por lo tanto podríamos decir que en esta ley no existen vínculos concretos los Gobiernos Regionales.

4.1.4 Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Para comprender las características de los Gobiernos Regionales, se observará como es la dinámica que se produce con el gobierno interior, el Presidente y el Intendente. Respecto a lo que estamos buscando, de si los Gobiernos Regionales deben asociarse con otros órganos del Estado, nos encontramos con que existe un mandato que

establece que debe existir una relación de colaboración con las autoridades competentes para el desarrollo cultural de la región.

Además menciona la ley que deberá llevar a cabo una serie de acciones conducentes a fomentar las expresiones culturales, resguardar el patrimonio histórico, artístico y cultural, y velar por la protección y desarrollo de las etnias originarias.

4.1.5 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En esta ley se establece que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas reside en una municipalidad. La misión de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. Su máxima autoridad será el Alcalde, y el Concejo Municipal.

En el ámbito de sus funciones les corresponde aplicar el plan comunal de desarrollo comunal y plan regulador, la promoción del desarrollo comunitario, vigilar el transporte y tránsito público, urbanizar la comuna y preocuparse del aseo y ornato.

Podrán desarrollar individualmente o con otros órganos del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura, el turismo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Tienen una importante injerencia en cuanto a permisos y facilidades para la utilización del espacio público, para actividades recreativas, deportivas, educativas y culturales, entre otras.

Poseen fondos o subvenciones para destinar a instituciones sin fines de lucro, donde están incluidas corporaciones y fundaciones relacionadas con el arte y la cultura, que en la mayoría de los casos controla el Alcalde y Concejo Municipal. Estas subvenciones y aportes no podrán exceder al siete por ciento del presupuesto municipal.

Asimismo, este límite no incluye a las subvenciones o aportes que las Municipalidades de Santiago, Vitacura, Providencia y Las Condes efectúen a la "Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago", para el financiamiento de actividades de carácter cultural que beneficien a los habitantes de dichas comunas.

4.2 NORMAS QUE RIGEN A FONDART Y FNDR 2% CULTURA.

A continuación, exploraremos desde el punto de vista legal, las características más importantes de las ayudas que entrega el Estado a la cultura. Primero, veremos un resumen de los fondos que administra el CNCA a nivel nacional y regional, en particular el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes-FONDART.

Luego, observaremos las subvenciones de los Gobiernos Regionales, y luego analizaremos el Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR.

4.2.1 Fondos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA.

Creado mediante la ley 19.891, el Consejo tiene la misión de contribuir al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, conservar, resguardar y relevar el patrimonio cultural de la nación, promoviendo la participación de las personas en la vida cultural del país.

Para cumplir dichos objetivos esta ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes-FONDART; el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, el Fondo Audiovisual, y el Fondo Nacional de la Música. Existen además otros fondos estatales menores, también concursables.

El Fondo será regido por un reglamento elaborado por el Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro de Hacienda, el que deberá incluir los procedimientos de asignación de recursos como las exigencias de la evaluación, elegibilidad, selección, rangos de financiamiento, viabilidad, impacto social y cultural, así como la forma de selección de especialistas para la evaluación de los proyectos y los resguardos para el Fisco.

El reglamento establecerá las fechas y plazos de postulación, e información suficiente que asegure a la ciudadanía un amplio conocimiento sobre su realización y resultados, y la forma en que se comunicarán los resultados a todos los postulantes.

El CNCA deberá publicar la nómina de beneficiarios y los montos asignados, en diversos medios de comunicación a nivel nacional y regional.

Para la evaluación de los proyectos se deberán considerar criterios como la calidad de la propuesta, el impacto y proyección artística y cultural, y aportes privados si fuera el caso. En las bases de cada concurso se determinarán las ponderaciones de evaluación de cada uno de los criterios. Las condiciones de los convenios de ejecución de los proyectos serán incluidas en la bases del concurso (fiscalización, control y entrega de Informes de Avances y Final.

4.2.2 Ley 19.891.Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes-FONDART.

El Fondo es administrado y supervisado por el CNCA, órgano que mediante un concurso público entrega recursos a los proyectos seleccionados. El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes-FONDART tiene por objeto: “financiar, total o parcialmente,

proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural”

El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes está constituido por recursos entregados año a año en la Ley de Presupuestos del sector público, con los que se espera propiciar un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las Regiones.

Respecto del procedimiento de evaluación, este consiste en la conformación de jurados que trabajan en sus veredictos a partir de los resultados entregados por los Comités de Especialistas.

Las áreas que financia son las siguientes:

- Fomento de las Artes.

Se aceptan proyectos de creación, producción y difusión artística en música, teatro, danza, artes visuales, audiovisuales y otras disciplinas artísticas.

- Desarrollo Cultural Regional.

Dentro de esta línea se financian proyectos de difusión y formación artística, de rescate y difusión de manifestaciones culturales tradicionales y locales, de eventos y programas culturales.

- Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

Se destinan ayudas a realizar iniciativas de conservación, recuperación y difusión de bienes patrimoniales intangibles y tangibles.

- Desarrollo de las Culturas Indígenas.

Para proyectos de investigación, rescate, preservación y difusión de las distintas culturas indígenas del país. El Directorio, en conjunto con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena establecerán la reglamentación de dichos concursos.

- Desarrollo de Infraestructura Cultural.

Dentro de esta línea se financian proyectos de construcción, reparación, adecuación y equipamiento de infraestructura cultural.

- Becas y Pasantías.

En esta línea se financian proyectos para el perfeccionamiento de personas en el ámbito de la formación y creación artística, el patrimonio cultural y la gestión cultural, cuyo objetivo sea capacitar y especializar a los ganadores en instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio.

4.2.3 Fondos de los Gobiernos Regionales.

Los Fondos de los Gobiernos Regionales son incluidos, año a año en la Ley de Presupuesto, atendiendo a que son un servicio público desconcentrado que lleva a cabo programas y políticas de desarrollo social. Éstos cuentan con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo-BID.

Además de los fondos que se entregan por sectores a cada región, existirá en el Presupuesto de la Nación un Fondo Nacional de Desarrollo Regional. A éste se designará a lo menos un 5% del total de ingresos tributarios, menos la contribución de bienes raíces. Esta última se designará para constituir un Fondo de Financiamiento del Régimen Municipal a la que podrán sumarse otros recursos que incrementen este fondo.

El FNDR y el Fondo de Financiamiento del Régimen Municipal se asignan de acuerdo con las prioridades de desarrollo regional y comunal.³¹

4.2.4 Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR.

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR es un programa de inversiones públicas, creado para el desarrollo regional y la compensación territorial. Los recursos de este fondo están destinados al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

Es el instrumento más descentralizado del Gobierno Central para transferir recursos a cada una de las Regiones, ya que de acuerdo a la ley el Presidente no tiene competencia en las decisiones de inversión de cada región. Su administración corresponde principalmente a la SUBDERE³² y a los Gobiernos Regionales.

El Fondo está constituido por una proporción del total de gastos de inversión pública que establezca anualmente la Ley de Presupuestos. La distribución del mismo se efectuará entre las regiones, asignándoles cuotas regionales. Los procedimientos de operación y distribución de este Fondo, se regularán a través de un decreto supremo emitido por los Ministerios del Interior y de Hacienda.

La distribución del noventa por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR entre regiones, se comunica todos los años en la Ley de Presupuestos y se efectuará a partir de factores de vulnerabilidad social y las características territoriales de cada región. Para estos efectos, se considerarán las dos variables siguientes:

³¹ Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional, artículos 24, 74, 76, 77.

³² Subsecretaría de Desarrollo Regional.

- Con a lo menos un 50% de ponderación, la población en condiciones de pobreza e indigencia.
- El porcentaje restante, en función de uno o más indicadores que caractericen territorialmente la región, reflejen las posibilidades de acceso de la población a los servicios, y los diferenciales de costo de obras de pavimentación y construcción.

Para el cálculo de las variables ya señaladas, se utilizan como fuentes de información cifras oficiales publicadas por los ministerios, el Instituto Nacional de Estadísticas, y organismos internacionales reconocidos por el Estado.

El 10% restante del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se distribuirá entre las regiones en conformidad a los siguientes criterios:

- Un 5% como estímulo a la eficiencia, como indicadores que midan el mejoramiento de la educación y salud regionales, y los montos de las carteras de proyectos elegibles para ser financiados mediante el FNDR.
- Un 5% para gastos de emergencia.

5. CARACTERIZACIÓN DE FONDART REGIONAL Y FNDR 2% CULTURA REGION METROPOLITANA.

Para analizar a los organismos administradores de los fondos concursables, Consejo Regional de la Cultura y las Artes y Gobierno Regional Metropolitano, comenzaremos por conocer la misión y objetivos de las instituciones a las cuales pertenecen, entendiendo que los organismos analizados proyectarían su labor en base a estos preceptos.

5.1 MISION Y OBJETIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES- CNCA Y DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL-SUBDERE.

Al abordar el tema de la misión, se observa que en la del CNCA se mencionan conceptos como equidad, fomento de la creación y patrimonio. En cambio, la misión de SUBDERE apunta a ideas como descentralización y desarrollo.

Considerando que los fondos estudiados se enfocan hacia el ámbito cultural, los objetivos de la SUBDERE están muy distantes de las mecánicas artístico-culturales como producción, distribución y consumo de bienes culturales. La descentralización, el desarrollo comunal y regional, la reconstrucción, y acciones tendientes a medir el impacto y permanencia de sus programas regionales son sus objetivos primordiales. Estos pertenecen al área de la gestión política y administración pública más que al arte, la cultura y el patrimonio.

En cambio, el CNCA coherentemente con su misión se concentra en facilitar el acceso a bienes y servicios culturales, fomentar la creación, promover industrias culturales como motor de desarrollo, y el acceso y la participación de la ciudadanía en iniciativas artístico-culturales, y valorar y resguardar el patrimonio, entre otros.

En resumen, se podría decir que el CNCA es una institución enfocada completamente al desarrollo de las artes y la cultura y resguardo del patrimonio, en cambio la SUBDERE trabaja en un sentido de lo político-administrativo del Estado.

Tabla N° 1: Misión y objetivos del CNCA y la SUDERE.

	CNCA	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL-SUBDERE.
MISIÓN	<p><i>“Promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional; así como la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines”</i></p>	<p><i>“La SUBDERE contribuye al desarrollo de las regiones y comunas, fortaleciendo su capacidad de buen gobierno, en coherencia con el proceso de descentralización.”</i></p>
OBJETIVOS	<p>Objetivos de la Política Cultural 2011-2016.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la creación artística cultural. 2. Visibilizar y fomentar las industrias culturales como motor de desarrollo. 3. Fortalecer y actualizar las normativas relacionadas con el arte y la cultura. 4. Contribuir a instalar los bienes y servicio artístico culturales en el escenario internacional. 5. Fortalecer el reconocimiento de los derechos de autor. 6. Promover la creación cultural vinculada a plataformas digitales a través de las nuevas tecnologías de la comunicación. 7. Promover el acceso y la participación de la comunidad en iniciativas artístico culturales. 8. Generar acceso a una oferta artístico cultural. 9. Promover la formación de hábitos de consumo artístico culturales en la comunidad. 10. Potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la creación y difusión de las artes y la cultura. 11. Promover el intercambio de contenidos culturales a través de las nuevas tecnologías de la comunicación. 12. Contribuir a que se valore y resguarde el patrimonio cultural 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revolución descentralizadora del país. Fomentar la descentralización administrativa, política y fiscal, fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos regionales y comunales. 2. Fortalecimientos del impulso al Desarrollo Regional y Comunal. Hacer más eficiente y eficaces la cartera de instrumentos y programas de la SUBDERE, para que se vinculen con mayor énfasis a las necesidades y demandas de los gobiernos subnacionales. Gestionar las necesidades de reconstrucción de las principales áreas afectadas por el terremoto, en la perspectiva del rol de la SUBDERE y en coordinación con los servicios públicos y organismos del Estado. 3. Modernización de la SUBDERE. Potenciar el compromiso con la descentralización, generando un proceso de toma de decisiones con mayor articulación interna y en conjunto con los gobiernos subnacionales, que permita el uso eficiente y eficaz de los recursos destinados al desarrollo de los territorios. 4. Implementar un modelo de evaluación sistemático y permanente de los planes y

	material e inmaterial. 13. Contribuir a fomentar el turismo cultural respetando la diversidad y la conservación del patrimonio cultural de la nación.	programas de la SUBDERE, orientado a determinar su impacto y permanencia.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia a partir de Objetivos de Política Cultural 2011-2016 de CNCA, y Misión, Visión y Ejes Estratégicos de la SUBDERE, 2012.

5.2 OBJETIVOS DEL CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE CULTURA Y GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO.

Aquí se observa que los objetivos del CNCA se proyectan congruentemente en los del Consejo Regional Metropolitano de Cultura concentrándose en cinco conceptos principales, con énfasis en el fomento, la participación y el patrimonio.

El Gobierno Regional Metropolitano se desenvuelve en dos objetivos principales que van encadenados. Proponen contribuir al desarrollo armónico y equitativo del territorio impulsando la cultura, eficiencia y eficacia en la asignación de recursos públicos para mejorar la calidad de vida de la región. El GORE se plantea sus propios objetivos buscando responder a las necesidades del territorio independizándose de los preceptos de la SUBDERE, lo que refleja un carácter más regionalista

Tabla N° 2: Objetivos del Consejo Regional de Cultura Metropolitano y Gobierno Regional Metropolitano.

	CONSEJO REGIONAL DE CULTURA METROPOLITANO.	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Fomentar e impulsar la creación, producción y circulación de bienes y servicios artístico-culturales. 2. Aumentar los niveles de participación ciudadana en iniciativas artístico-culturales. 3. Valorar resguardar y difundir el patrimonio cultural de la región. 4. Valorar resguardar y difundir el patrimonio cultural 	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Contribuir al desarrollo armónico y equitativo del territorio, impulsando su desarrollo económico, social y cultural, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad. 2. Garantizar la equidad, eficiencia, y eficacia en la asignación y uso de los recursos públicos, los que se

	inmaterial de la región. 5. Contribuir a fomentar el turismo cultural respetando la diversidad y la conservación del patrimonio cultural de la región”.	invierten en programas y proyectos que tienen como meta otorgar una mejor calidad de vida a los hombres y mujeres que viven en la región”.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de *Política Cultural Regional 2011-2016 Metropolitana*, del CNCA, y Misión, Visión y Ejes Estratégicos de la SUBDERE, 2012.

5.3 OBJETIVOS DE FONDART REGIONAL Y FNDR 2% CULTURA EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

Es evidente que FONDART se enfoca principalmente al desarrollo de la cultura y las artes, y conservación del patrimonio, en cambio el FNDR tiene por objetivo favorecer a grupos socialmente vulnerables lo que permite un campo de acción más amplio.

	FONDART R.M.	FNDR 2% CULTURA R.M.
OBJETIVOS	“Apoyar el desarrollo de las Artes, la difusión de la cultura y la conservación del Patrimonio Cultural de Chile” ³³	“Promover proyectos que favorezcan a grupos socialmente vulnerables, todo ello considerando los criterios de participación social y de equidad territorial” ³⁴

5.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE FONDART Y FNDR 2% CULTURA EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

En este apartado se compara mediante un esquema organigrama, el nivel jerárquico que existe tanto entre el CNCA, Consejo Regional Metropolitano de la Cultura, y la SUBDERE y el Gobierno Regional Metropolitano. Se busca establecer si existen facultades o atribuciones basadas en su disposición jerárquica. Se expone un organigrama en donde se ubican paralelamente las organizaciones estudiadas, comenzando por el ministerio al cual pertenecen, luego el servicio, sus departamentos hasta llegar al órgano metropolitano.

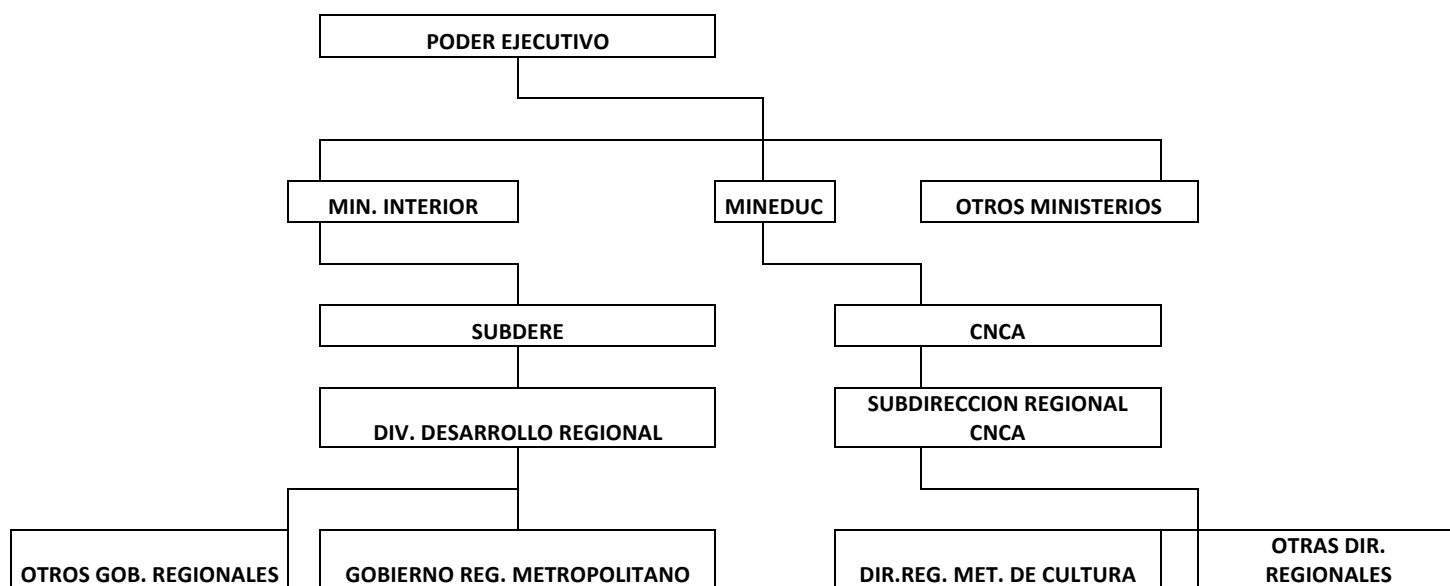
³³ Fondos Cultura 2013, FONDART, Internet, www.fondosdecultura.gob.cl, diciembre de 2012.

³⁴ Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, *Fondo Regional de Cultura-Financiado con el 2% del FNDR Bases Generales del Proceso 2010*.

5.4.1 Ubicación jerárquica de ambas entidades dentro del organigrama de Estado.

En el esquema se observa que ambas instituciones poseen una organización piramidal, en donde el ente superior es el Presidente o Poder Ejecutivo, y luego los ministerios hasta llegar a los Gobiernos Regionales y Consejos Regionales de la Cultura. Ambos poseen un mismo rango o lugar dentro de la jerarquía estatal por lo tanto no sería posible establecer que uno es superior al otro.

Cuadro N°1: Organigrama de los ministerios donde se ubican el Gobierno Regional y el Consejo Regional de Cultura.



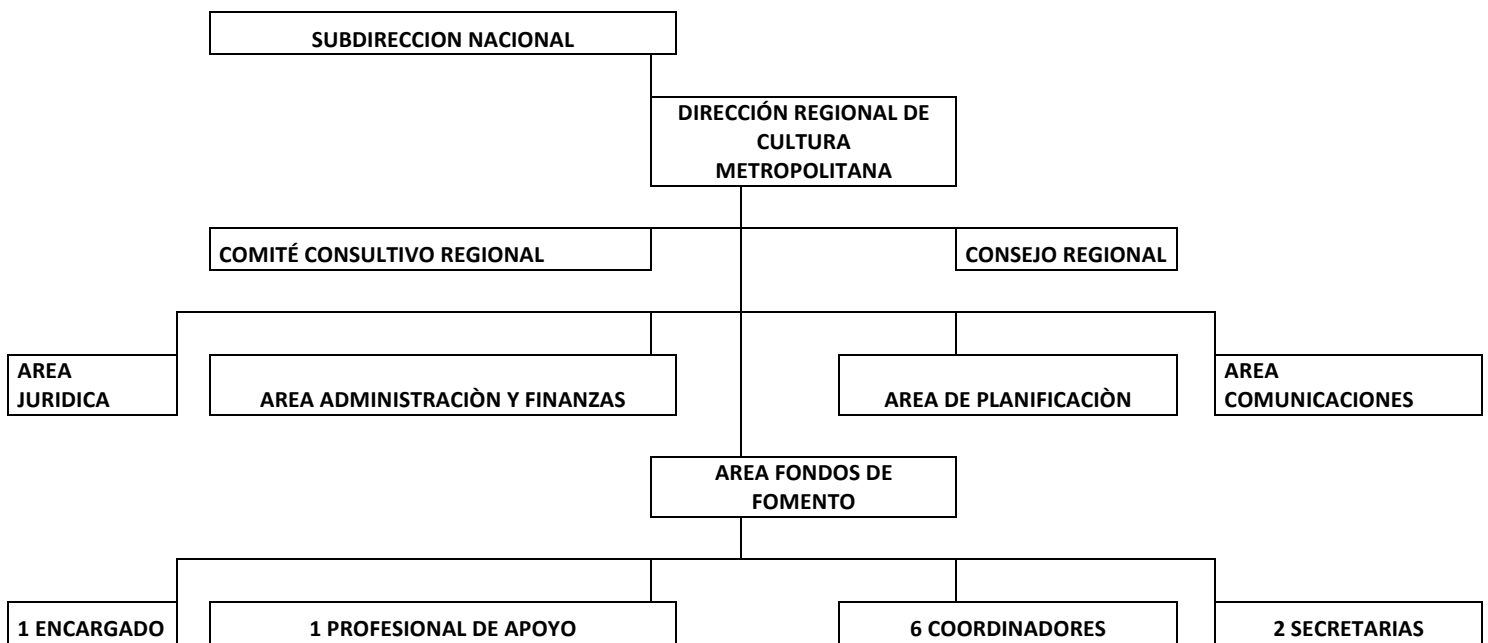
Fuente: Elaboración propia basada en las características de los organigramas publicados en los sitios web de Gobierno Regional Metropolitano y Dirección Regional Metropolitana de Cultura.

A continuación se revisan los organigramas particulares de cada institución asignadora de fondos, con el objetivo de comparar sus equipos de trabajo.

5.4.2 Organigramas de la Dirección Regional Metropolitana de Cultura y del Gobierno Regional Metropolitano.

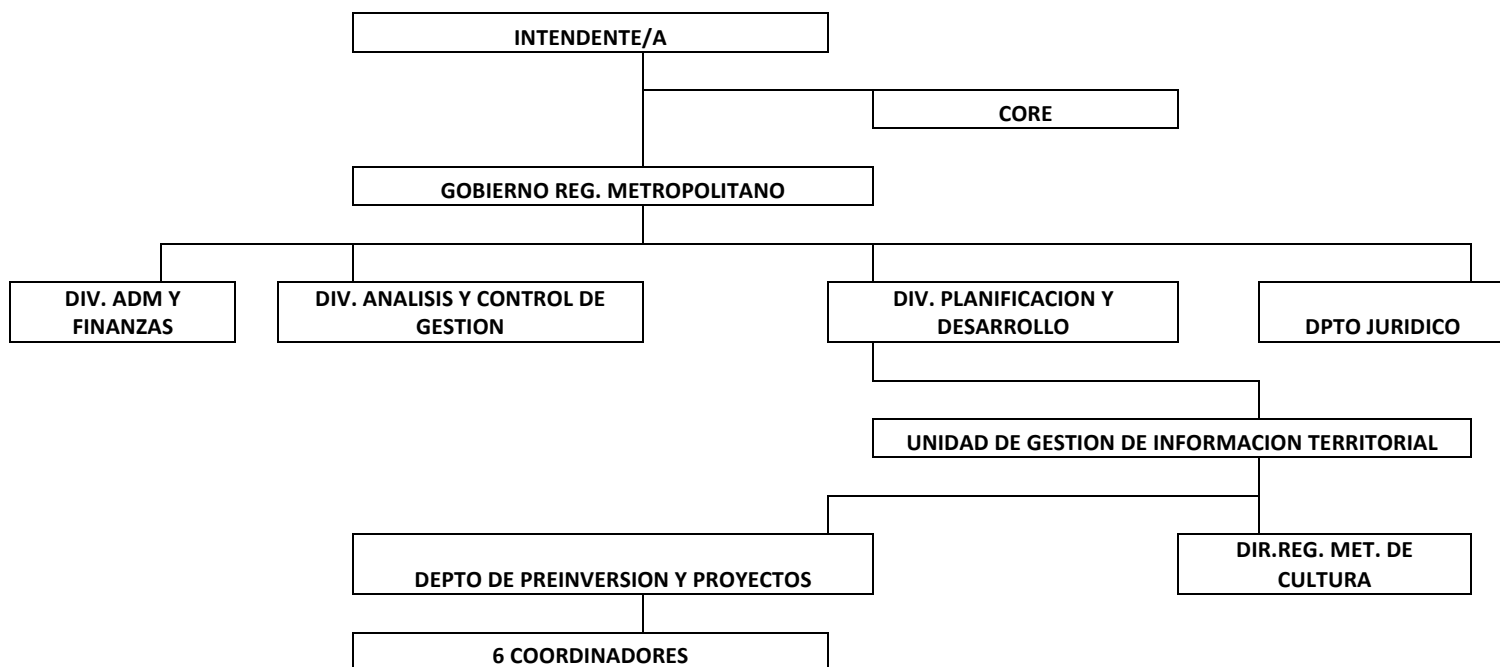
Ambas organizaciones cuentan con una autoridad regional, luego Consejos y/o Comités Evaluadores, y en el tercer peldaño se encuentran las diversas áreas o departamentos donde trabaja el personal a cargo de la gestión y supervisión de los fondos. Como podemos observar, la estructura organizacional de la Dirección Regional Metropolitana de Cultura y del Gobierno Regional Metropolitano es similar.

Cuadro N°2: Organigrama de la Dirección Regional Metropolitana de Cultura (FONDART Regional)



Fuente: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA, *Organigrama*, página web, internet, www.cultura.gob.cl, noviembre de 2012.

Cuadro N°3: Organigrama del Gobierno Regional Metropolitano. (FNDR 2% Cultura)



Fuente: Elaboración propia a partir de información del *Organigrama* del Gobierno Regional Metropolitano de Cultura, página web, www.gore.cl, julio de 2012.

5.4.3. Equipos de trabajo que participan en la gestión y administración de FONDART Y FNDR 2% Cultura Región Metropolitana.

Al observar los organigramas del Consejo Regional Metropolitano de Cultura, y Gobierno Regional Metropolitano, en lo que a administración de fondos concursables se refiere, podemos inferir que son bastante similares en cuantía y estructura de personal.

La actividad principal del Área de Fomento del Consejo Regional Metropolitano de Cultura, es la gestión de los fondos y proyectos seleccionados. En el caso del Departamento de Pre Inversión y Proyectos, dados los lineamientos de su misión y objetivos, se preocupa además de proyectos de orden social, económico y de infraestructura urbana. Esto quiere decir que el arte y la cultura no es la preocupación principal.

Tabla N°3: Equipos de trabajo.

EQUIPOS DE TRABAJO.	<p>FONDART</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA METROPOLITANA.</p>	<p>FNDR</p> <p>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO</p>
	<p><u>SUBDIRECTOR NACIONAL.</u> 1 Subdirector. 1 Secretaria.</p> <p><u>DIRECCIÓN REGIONAL</u> 1 Directora Consejo Regional Metropolitano de Cultura. 1 Secretaria. 1 Conductor. 1 Producción.</p> <p><u>CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA.</u> Directora Regional. 6 Consejeros Regionales.</p> <p><u>COMITÉ CONSULTIVO REGIONAL</u> Consejeros Nacionales. Directores Nacionales. Jurados y Evaluadores.³⁵</p> <p><u>ÁREA FONDOS DE FOMENTO</u> 1 Encargado Área de Fondos. 2 Secretarías. 6 Supervisores de Proyecto.³⁶ 1 Apoyo Proyectos.</p> <p><u>ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</u> 1 Encargado de Planificación 1 Encargado de Oficina de Partes y OIRS.</p> <p><u>ÁREA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</u> 1 Encargado Área de Administración y Finanzas. 1 Control Presupuestario. 1 Personal.</p>	<p><u>ADMINISTRACIÓN REGIONAL</u> 1 Administrador Regional. 2 Coordinadores. 1 Asesor.</p> <p><u>CONSEJO REGIONAL (CORE)</u> Presidente: Intendente Metropolitano. 26 Consejeros.³⁷</p> <p><u>ÁREA DE PRE INVERSIÓN Y PROYECTOS</u> 1 Jefe Departamento Pre inversión y Proyectos. 6 Coordinadores.</p> <p><u>ÁREA DE CONTROL DE PROYECTOS.</u> 1 Jefe Departamento de Control de Proyectos. 13 Personal Apoyo.</p> <p><u>ÁREA DE CULTURA, DEPORTE Y SEGURIDAD.</u> 3 Coordinadores.</p> <p><u>AREA DE ADMINISTRACIÓN Y finanzas.</u> 1 Encargado. 3 Revisores.</p> <p><u>ÁREA JURÍDICA.</u> 1 Abogado</p> <p><u>ÁREA COMUNICACIONES.</u> 1 Encargado de Área Comunicaciones. 2 Periodistas.</p>

³⁵ Tienen que ser profesionales de destacada trayectoria de excelencia, reconocidos por sus pares. Los profesionales interesados pueden postular a una selección. Son los profesionales de las artes quienes se evalúan entre ellos siempre que no hayan decidido participar en FONDART.

³⁶ A grandes rasgos su función es acompañar el proceso de desarrollo del proyecto desde la elaboración y firma de Convenio, entrega de recursos y normativas para rendiciones, revisar los Informes de Avance, Final y Financiero, cierre del proyecto o reintegro de los recursos.

³⁷ Elegidos por los concejales municipales, constituidos para estos efectos en colegio electoral por cada una de las provincias respectivas. Los Consejeros Regionales duran en sus cargos un período de cuatro años, y pueden ser reelegidos indefinidamente. Las Comisiones de Trabajo son: Coordinación y Relaciones Institucionales; Control y Gestión; Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación; Fomento Productivo, Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico; Educación, Cultura y Deportes; Salud y Medio Ambiente; Rural; Infraestructura, Transporte y Aguas Lluvias; Cooperación Internacional.

	1Técnico SIGFE 1Control de bienes e inventario. 5 Revisores Contables. 1 Adquisiciones. <u>ÁREA JURÍDICA</u> 1 abogado. <u>ÁREA COMUNICACIONES</u> 1 Encargado Área de Comunicaciones. 1 profesión de Difusión Fondos 1 profesional de Diseño, patrocinio, secretaria.	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de organigrama publicado en sitio oficial.

5.5 RECURSOS ASIGNADOS FONDART Y FNDR 2% CULTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

Se observa que FNDR cuenta con una mayor dotación presupuestaria que FONDART, situación que se exagera a partir de 2011 con la mayor dotación de recursos ara el Gobierno Regional de la Región Metropolitana. Mientras el FONDART aumentó entre 2010 y 2011 en aproximadamente 231 M.M. el FNDR lo hizo en 513 M.M. aumentando el diferencial relativo que entre ambos ya existía. Estas diferencias se atenuaron marginalmente en 2012 por cuanto el FONDART aumentó su presupuesto marginalmente más que el FNDR.

Con todo, este último fondo posee una disposición a recursos superior en un 70% al FONDART.

Tabla N°4: Recursos asignados.

	FONDART REGIONAL METROPOLITANO. ³⁸	FNDR 2% CULTURA ³⁹ . R. METROPOLITANA.
2012	\$ 958. 809. 579.-	\$ 1. 637. 886. 619.-
2011	\$ 939. 965. 719.-	\$ 1. 634. 065. 000-
2010	\$ 708. 292. 946.-	\$ 1. 122. 296.000.-

Fuente: Elaboración propia a partir de Ley de Presupuestos del Estado 2010, 2011, y 2012.

5.6 ASPECTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LAS BASES DE POSTULACIÓN FONDART REGIONAL 2013 Y FNDR 2% CULTURA 2012.

5.6.1 Etapas.

En general, los procedimientos de postulación de ambas instituciones son similares ya que cuentan con postulación, recepción y revisión de iniciativas, selección e información de proyectos seleccionados, asignación de presupuestos, firma de convenio y control.

ETAPAS. ⁴⁰	<ul style="list-style-type: none"> - Postulación. - Admisibilidad. - Evaluación. - Selección. - Firma del Convenio de Ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de trabajo.⁴¹ - Recepción de las iniciativas. - Revisión de las iniciativas. - Apelación. - Ingreso de proyectos admisibles al Consejo Regional Metropolitano. - Información de Resultados. - Solicitud de asignación y presupuestos. - Firma de convenio y elaboración de resolución
-----------------------	---	--

³⁸ Resultado obtenido de archivo "Base Datos Fondart 2012 Postulaciones Fondos", "Resumen Extendido Fondart 2011", y "Resumen Extendido Fondart 2010", proporcionados por Área de Fondos de Fomento del CNCA.

³⁹ Resultado obtenido de archivo "Resumen admisibles, no admisibles, aprobados", "Línea de Base FNDR 2012", "APROBADOS 2011" "APROBADOS 2010", proporcionados por División de Pre inversión y Proyectos.

⁴⁰ La Dirección Regional de Cultura es responsable de la gestión de todos aquellos proyectos seleccionados por FONDART NACIONAL, cuya ejecución sea dentro de la Región Metropolitana. Es decir que además de los proyectos seleccionados por FONDART REGIÓN METROPOLITANA, se suman los elegidos a nivel nacional. Lo mismo sucede con el Fondo del Libro y la Lectura, el Fondo de la Música Nacional, y el Fondo Audiovisual.

⁴¹ Su objetivo es preparar a los postulantes en la elaboración de proyectos y mostrarles los puntos clave que serán revisados tal que su postulación sea óptima.

		aprobatoria. - Entrega de Recursos. - Control de ejecución, Rendición e informe final.
--	--	---

5.6.2 Descripción de líneas de financiamiento.

En el FONDART Regional encontramos ocho líneas de concurso referidas a los ámbitos de creación, circulación, infraestructura, investigación, artesanía y patrimonio.

El abanico de manifestaciones y expresiones artísticas a que se dedica FNDR es bastante más amplio que FONDART Regional, ya que incluye música y audiovisual. Se caracteriza por apoyar proyectos preferentemente de producción y distribución.

Lo paradójal es que aún siendo misión del CNCA liderar la gestión cultural en Chile, sus líneas de financiamiento son más restringidas que las del Gobierno Regional y sus FNDR 2% Cultura.

Tabla N°5: Líneas de financiamiento.

FONDART REGIONAL:	FNDR 2% CULTURA Y DEPORTES REGIÓN METROPOLITANA.
<p><u>Bases Línea FOMENTO DE LA ARTESANÍA:</u> “proyectos de creación y producción de artesanía tradicional y contemporánea de calidad, que aporten al desarrollo cultural de la Región.</p> <p><u>Línea de Fomento del Mercado para las Artes:</u> “proyectos de difusión y comercialización, circulación o emprendimiento, que aporten al desarrollo cultural de la región.</p> <p><u>Línea de Desarrollo Cultural y las Artes</u> “financia total o parcialmente proyectos que fomenten la identidad nacional”.</p> <p><u>Línea de Fomento para las Artes:</u> “entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción en distintos lenguajes y géneros artísticos presentados por artistas que inician su trayectoria profesional, que aporten al desarrollo artístico y cultural de la región”.</p> <p><u>Línea Formación e Investigación:</u> “para proyectos de actividades formativas o investigación que aporten al desarrollo</p>	<p>a) <u>Artes de la representación:</u> (Danza y Teatro): muestras, itinerancias, talleres y equipamiento para actividades escénicas entre otros.</p> <p>b) <u>Artes Audiovisuales:</u> Realización de documentales con énfasis en el resguardo y la valorización de edificios, casas y estructuras urbanas y rurales de carácter patrimonial; el rescate de figuras literarias y poéticas; el registro de cultura ancestral, fiestas, costumbres y tradiciones referidas la identidad y diversidad comunal, provincial y regional entre otros.</p> <p>c) <u>Música:</u> Financia la producción obras musicales originales dentro de temáticas como identidad cultural, social, ambiental, natural, espiritual, etc.; y la adquisición de equipos y/o instrumentos que faciliten el aprendizaje y la ejecución de estas artes; itinerancias y presentaciones de grupos musicales de carácter folklórico, clásico y popular en sectores de difícil acceso; talleres y dinámicas con músicos y</p>

<p>artístico y cultural regional. <u>Línea de Infraestructura Cultural:</u> “financiamiento parcial de proyectos de equipamiento de espacios culturales, que permita elevar los índices de programación y exhibición, así como audiencias”... <u>Línea Culturas Indígenas:</u> Financia total o parcialmente proyectos que aporten a la preservación, conservación y difusión de la cultura de los pueblos originarios. <u>Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio:</u> Financiamiento total o parcial de proyectos que contribuyan a la preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural del país”.⁴²</p>	<p>compositores.</p> <p>d) <u>Artes Visuales:</u> Obras en pintura, grabado, escultura, fotografía, técnicas mixtas, murales, instalaciones, entre otros. Además, comprende ⁴³proyectos de exposiciones colectivas e individuales, itinerancias y publicaciones, entre otros.</p> <p>e) <u>Cultura tradicional y Patrimonio Cultural:</u> Comprende proyectos de Artesanía y/o rescate de cultura local en el contexto regional, y la realización de eventos, tales como ferias comunales, provinciales, regionales e internacionales, talleres, seminarios, itinerancias, rescate de tradiciones o puesta en valor y reconocimiento del patrimonio cultural entre otros.⁴⁴</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de las Bases de los Concurso del año 2012.

5.6.3 Requisitos.

Los requisitos para postular proyectos difieren bastante en lo formal y contenidos solicitados.

En el primer punto, en el que se menciona quiénes pueden postular, es decir los beneficiarios potenciales de los fondos, nos encontramos con que el FNDR beneficia a Municipalidades e Instituciones sin fines de lucro, pero con tendencia a seleccionar a organizaciones locales como organizaciones funcionales y Juntas de Vecinos, y el FONDART es algo más amplio puesto que considera además personas naturales y privados.

Los requisitos y documentos obligatorios reflejan la diferencia en los niveles de preparación de los postulantes. Por una parte, FONDART hace hincapié en la idoneidad, reconocimientos, e instrucción quedando la interrogante de qué pasa con aquellos ciudadanos que no han podido acceder a una educación completa. En cada línea hay requisitos específicos, por lo tanto el postulante debe tener ciertas habilidades que permitan formular los planes, propuestas, pautas y estrategias.

⁴² Bases Fondos Cultura 2012, FONDART REGIONAL. Pdf.

⁴³ El FNDR Cultura y Deportes 2012, presenta la totalidad de las áreas de financiamiento en un solo documento.

⁴⁴ Bases FNDR Cultura Deportes 2012. Pdf.

El FNDR apuesta por la democratización y acceso solicitando principalmente antecedentes legales, cartas de compromiso, y presupuesto.

Respecto del material adjunto, este deberá presentarse en soporte digital según las instrucciones entregadas en el sitio web, lo que vuelve a suponer unas habilidades especiales para este requisito. Los co-ejecutores, quienes participan en la realización del proyecto deberán ingresar al sistema de postulación en línea separadamente, por un canal aparte donde acrediten su idoneidad, profesión y experiencia.

Ambos fondos capacitan a los interesados organizando charlas y talleres una vez por semana coordinado por un supervisor.

Tabla N°6: Requisitos de postulación.

REQUISITOS	FONDART REGIONAL:	FNDR 2% CULTURA Y DEPORTES REGIÓN METROPOLITANA.
QUIENES PUEDEN POSTULAR.	<p>Personas naturales mayores de 18 años, chilena (o) o extranjeros con cédula de identidad.</p> <p>Personas Jurídicas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, excluidas las sociedades de hecho.</p> <p>Que ambas no se encuentren inhabilitadas.</p>	<p>Municipalidades, Instituciones privadas sin fines de lucro con domicilio en la Región Metropolitana. No haber sido beneficiado por algún fondo estatal.</p>
QUIENES NO PUEDEN POSTULAR INHABILITADOS	<p>Autoridades y trabajadores del CNCA cualquiera sea su condición contractual.</p> <p>Las personas jurídicas con fin de lucro que tengan participación socio o accionistas, y /o que tengan como equipo de trabajo a integrantes del CNCA,</p> <p>Personas que tengan grado de parentesco con cualquier miembro del CNCA,</p> <p>Los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Órganos y Servicios Públicos.</p>	<p>No podrán postular las organizaciones en cuyos estatutos figuren personal del Gobierno Regional, o personas que tengan el grado de parentesco establecido en el artículo 54.</p>
DOCUMENTOS	ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE	<p><u>Municipalidades:</u></p> <p>a) En caso de cambio de</p>

<p>OBLIGATORIOS y VOLUNTARIOS.</p>	<p>EVALUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Antecedentes curriculares: del postulante y del equipo de trabajo que respalde su idoneidad, tales como: carpeta de obra, reconocimientos o distinciones, títulos profesionales, diplomados, y cursos entre otros. Se debe acreditar su trayectoria y nivel de preparación. -Propiedad Intelectual: para proyectos que comprometan obras sobre Propiedad Intelectual deberá contar con la autorización ante Notario. -Nómina de socios o accionistas en el caso de personas jurídicas con fines de lucro. -Documento que acredite cofinanciamiento de terceros o recursos propios. <p><u>Modalidad de Difusión y Comercialización</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Pauta o diseño editorial para el tratamiento de la comunicación. -Maqueta, pilotos, demos de soportes de difusión. -Compromiso de espacio de difusión y/o exhibición. -Estrategia, instrumentos y maquetas de comercialización. <p><u>Modalidad Circulación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Propuesta y descripción de itinerancia visual o escénica. -Material audiovisual de la propuesta a circular. -Registro visual de las propuestas. <p><u>Modalidad Emprendimiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan de negocios que contenga i) Resumen Ejecutivo, ii) Descripción del negocio, iii) Descripción de productos y/o servicios, iv) Análisis de Mercado, v) Estrategia de Marketing, vi) Plan Financiero o flujo de caja. <p>ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE EVALUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Información adicional no obligatoria que a juicio del 	<p>Alcalde: Decreto de nombramiento alcaldicio y Certificación de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Declaración jurada notarial, adjuntada en el anexo 1 que indique que la iniciativa no se encuentra postulando, ni cuenta con financiamiento vigente de otros fondos concursables con cargo a la ley de presupuestos, y la declaración del encargado del proyecto. c) Carta de compromiso de aportes de otras fuentes de financiamiento al proyecto, si corresponde. d) Para proyectos que involucren la utilización de derechos de autor, la autorización expresa del titular. e) Presupuesto detallado de la actividad, según instrucciones que da el formulario. <p><u>INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Antecedentes Legales: <ul style="list-style-type: none"> i. Estatutos. ii. Personería del representante legal vigente. iii. Última acta de reunión de Directorio en los casos que corresponda. iv. Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica. b) Declaración jurada que indique que la iniciativa no está postulando, ni cuenta con financiamiento de otros fondos a cargo de la Ley de Presupuestos, y la designación del encargado del proyecto. c) Carta de compromiso o certificado de aportes de otras fuentes de financiamiento al proyecto, si
------------------------------------	---	--

	<p>postulante aporte contenidos relevantes para su postulación.</p>	<p>corresponde.</p> <p>d) Autorización de derechos de autor si la iniciativa lo amerita.</p> <p>e) Presupuesto detallado de la actividad.</p>
<p>FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS</p>	<p>Los proyectos se presentan en el FUP, que es el formulario único de postulación.</p> <p>Se postula a través de dos canales:</p> <p>a) <u>Postulación en línea:</u></p> <p>En este caso se deben cumplir 6 pasos; la identificación del postulante, la selección de línea y modalidad, el cumplimiento de los requisitos de las bases, El envío de los Antecedentes Obligatorios y Complementarios, y el proyecto. Una vez que el postulante haya completado todos los requisitos el sistema lo reconocerá y aceptará su envío. Luego, el sistema emite un certificado, lo que no significa que el proyecto sea “admisibles”⁴⁵</p> <p>b) <u>Postulación en papel:</u></p> <p>Para facilitar el acceso, se pone a disposición un mecanismo vía soporte material. El formulario se debe entregar impreso o manuscrito al comienzo del proyecto, acompañado de los antecedentes obligatorios y Complementarios de Evaluación. Se debe entregar 2 copias numeradas y anilladas. Se aceptan DVD y CD rotulados. Para personas impedidas de acceder a internet se entregan copias del FUP en la Sede Regional. Los proyectos deberán ser entregados personalmente, o por medio de terceros. También se podrá enviar los proyectos por correo certificado.</p> <p>Toda la información se obtiene de:</p>	<p>Los proyectos podrán ser presentados bajo dos modalidades:</p> <p>a) Postulación en línea.</p> <p>b) Postulación en papel: Se presentan 2 ejemplares, el original queda en el Gobierno Regional y la copia timbrada en poder de la Organización postulante como resguardo de su presentación. Los formularios se descargan de la página web www.gobiernosantiago.cl. (El plazo para la entrega bajo esta modalidad vence el 16 de Enero de 2012, a las 14:00 hrs.)⁴⁶</p>

⁴⁵ Un proyecto es admisible cuando cumple con la totalidad de antecedentes solicitados. Esto no significa que ha obtenido el puntaje para la adjudicación del fondo.

⁴⁶ Bases de Concurso FNDR Región Metropolitana, 2012. Internet. Formato pdf.

	www.fondosdecultura.gob.cl	
PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.	Desde el día 01 de septiembre de 2012 hasta la fecha cierre de postulación.	Desde el día 16 de diciembre de 2011 hasta el 16 de enero de 2012.
DURACIÓN DE LOS PROYECTOS.	No podrán superar los 12 meses.	Durante el año en curso hasta el 31 de diciembre.
N° DE PROYECTOS	No especifica.	Cada Municipalidad e Institución Privada sin Fines de Lucro podrá presentar como máximo 1 proyecto.

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de las Bases de los Concursos del año 2012.

5.6.4 Proceso de evaluación y selección de proyectos.

Comparativamente, el proceso de evaluación y de selección de proyectos, junto con el ingreso de los proyectos admisibles es más largo o complejo en FONDART Región Metropolitana que FNDR.

Por ejemplo, en el proceso de evaluación se observa que hay un análisis en profundidad de las iniciativas presentadas. Este proceso consiste en una valoración técnica y cualitativa y un análisis de fortalezas y debilidades.

La selección en el FNDR 2% Cultura de la Región Metropolitana consiste en una revisión de unos pocos pasos de forma, como si la postulación está dentro de las fechas establecidas, si contiene todos los documentos solicitados en los que se incluye el proyecto, entre otros.

Tabla N°7: Procedimientos de evaluación y selección de proyectos.

FONDART REGIONAL	FNDR 2% CULTURA R.M.	
<p>“El proceso de evaluación estará a cargo de un Comité de Especialistas, compuesto por 3 miembros de destacada trayectoria en la Línea respectiva, los que serán designados por el Directorio, formalizado por la Dirección Regional. El número definitivo de personas será determinado según la cantidad de proyectos recibidos (45 días)</p> <p>-El Proceso de Evaluación: Primero consiste en una valoración técnica como cualitativa individual realizando un análisis de fortalezas y debilidades. Luego, la instancia Colectiva de Evaluación asignando los respectivos puntajes, cuya sumatoria otorgará el puntaje total, en coherencia con la línea postulada. Todo queda registrado en la Ficha Única de Evaluación. FUE.</p> <p>Serán elegibles aquellos que obtengan un puntaje igual o superior a 75 puntos.</p> <p>-El proceso de selección: Consiste en la definición de los proyectos ganadores, de entre los proyectos elegibles y la asignación de los recursos del Fondo, conforme la disponibilidad presupuestaria y el puntaje obtenido en la etapa de evaluación. También determina el orden de prioridad de los proyectos en lista de espera, en caso que ésta exista.</p> <p>En virtud de lo anterior, el Comité de Especialistas elaborará una nómina de todos los proyectos con su respectivo puntaje, en orden de mayor a menor y procederá a la selección de acuerdo al criterio establecido”...</p>	<p>“Se llevó a cabo entre el 17 de enero y el 13 de febrero de 2012 de acuerdo al análisis del Departamento de Pre inversión y Proyectos, dependiente de la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE), de acuerdo a los requisitos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Postulación dentro de la fecha establecida. b) Revisión de documentos obligatorios y formulario de presentación. c) Rendiciones aprobadas de procesos de años anteriores. d) Que las actividades sean ejecutadas dentro de la Región Metropolitana. <p>La Institución recibirá mediante correo electrónico las observaciones de su proyecto. Finalizado el proceso de revisión, el Gobierno Regional Metropolitano publica el listado de todos los proyectos presentados indicando admisibles o no admisibles.</p>	
<p>INGRESO DE PROYECTOS ADMISIBLES</p>	<p>El Comité de Especialistas decidirá basándose en una opinión fundada y consensuada. Previo a formalizar la selección, la respectiva Dirección Regional deberá revisar que los proyectos cumplan con los requisitos y condiciones. Los miembros del Comité deberán decidir con mayoría absoluta de acuerdo a los criterios de evaluación. En caso de empate, dirimirá su Presidente.</p> <p>Del acuerdo final se levantará un acta, que incluirá la individualización de los proyectos seleccionados y la</p>	<p>El Ejecutivo del Gobierno Regional, a través de la División de Planificación y Desarrollo, entrega a la Comisión de Educación y Cultura la nómina de proyectos declarados admisibles.</p> <p>Son favorecidos por la Comisión aquellos proyectos que favorezcan a grupos vulnerables considerando criterios de participación social y equidad territorial.</p> <p>La Comisión de Educación y Cultura, seleccionarán las iniciativas favorecidas y las someterán a</p>

	determinación del monto asignado.	votación del plenario del Consejo Regional Metropolitano.
RESOLUCIÓN	Las decisiones que adopte el Comité serán inapelables y se expresarán en una resolución que el CNCA dictará para tal efecto.	La resolución del Consejo Regional es una votación en el plenario del Consejo.
INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS.	Se publicará la nómina de proyectos seleccionados en un medio escrito, impreso o digital, de circulación regional y en la página web institucional www.fondosdecultura.gob.cl Y la Dirección Regional le notificará individualmente.	Los resultados del concurso se publican en la página web del Gobierno Regional Metropolitano www.gobiernosantiago.cl , y son comunicados a los ganadores mediante e-mail.

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de las Bases de los Concursos del año 2012.

5.6.5 Criterios de evaluación.

Como se mencionó en el apartado anterior, el FONDART requiere una mayor preparación y habilidades para la postulación lo que se ve reflejado en la descripción de criterios que se señala. El criterio de evaluación de FONDART Regional es más específico dada su dificultad, en cambio FNDR se fija en proyectos que favorezcan a grupos vulnerables para un aumento de la participación.

FONDART REGIONAL	FNDR 2% CULTURA R.M.
Los criterios son:	“El Consejo Regional Metropolitano seleccionará aquellos proyectos que favorezcan a grupos vulnerables considerando criterios de participación social y equidad territorial”.
⁴⁷ Coherencia 10%	
⁴⁸ Currículo 10%	
⁴⁹ Presupuesto 20%	
⁵⁰ Calidad 50%	
⁵¹ Impacto 10%	

5.6.6 Convenios y rendición de cuentas, entre otros.

En la asignación presupuestaria de ambos fondos se acuerda la entrega de recursos al responsable del proyecto, y se elabora una resolución de identificación.

⁴⁷ “Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objeto de la línea de concurso. Asimismo, la conexión lógica entre los antecedentes presentados y la pertinencia de la información contenida en la postulación, incluido el material adjunto”

⁴⁸ ... “competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo”...

⁴⁹ “Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para la producción a desarrollar”.

⁵⁰ “Evalúa los atributos de calidad de la propuesta de artesanía, de producción y de difusión del proyecto.”

⁵¹ “Evalúa el aporte del proyecto en el campo cultural en que se inscribe.”

Para la firma del convenio en FONDART, los responsables tienen 30 días hábiles para suscribirlo, donde tendrá que hacer entrega de la garantía. En el FNDR los beneficiarios tienen 13 días para firmar el convenio, el que luego de una resolución aprobatoria es firmado por el Intendente.

En ambos fondos existe una supervisión de ejecución de fondos, la que deberá ser incluida en los informes de actividades y de avance. Las rendiciones se entregan periódicamente a su supervisor, en el caso de FONDART, y a su Coordinador en el caso de FNDR.

Tabla N°8: Entrega de presupuestos y etapas posteriores de la adjudicación.

<p>ASIGNACIÓN O ENTREGA DE PRESUPUESTOS.</p>	<p>En el convenio se acuerda la entrega de recursos al responsable del respectivo proyecto, al mismo tiempo que se establecen los mecanismos de supervisión por parte del CNCA, en orden a asegurar la correcta ejecución del proyecto. No podrá entregarse recurso alguno sin la suscripción del convenio y la total tramitación de la resolución administrativa que lo apruebe.</p>	<p>Cuando el proyecto es aprobado, la División de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Análisis Presupuestario, elabora una resolución de identificación presupuestaria.</p>
<p>FIRMA DE CONVENIO</p>	<p>Los responsables deberán suscribir, dentro del plazo de 30 días hábiles, un Convenio de Ejecución con el CNCA, en el cual se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes y los términos y condiciones para la ejecución de los proyectos seleccionados.</p> <p>Para la firma del Convenio el responsable deberá entregar la documentación solicitada y hacer entrega de la garantía.</p>	<p>Para la firma de convenio y la elaboración de la Resolución aprobatoria, previa asignación y resolución de presupuesto, el Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y de Seguridad, entrega dentro de un plazo de 5 días hábiles al Departamento Jurídico los antecedentes para la elaboración del convenio de transferencia de recursos y resolución aprobatoria del mismo.</p> <p>Una vez que está confeccionado el convenio, se le informa a las instituciones ganadoras la citación a firmar mediante e-mail y carta certificada emitida por el Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y de Seguridad, de la División de Análisis y Gestión de Control de Gobierno Regional Metropolitano. Los beneficiados tienen 13 días hábiles para concurrir a firmar el convenio, desde la fecha de envío de</p>

		<p>carta certificada. La no presencia se entiende como renuncia a la postulación.</p> <p>Una vez que se firma el convenio, se elabora una resolución aprobatoria que será firmada por la (el) Intendente (e).</p>
CONTROL DE EJECUCIÓN, RENDICIÓN E INFORME FINAL.	<p>El CNCA velará por el adecuado control de la ejecución de los proyectos seleccionados y la correspondiente supervisión, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de leyes, reglamentos, Base, convenios de ejecución y normas sobre rendición de cuentas.</p>	<p>Para el control de ejecución, rendición e informe final, el departamento de Actividades Culturales, Deportivas y de Seguridad, se encargará de supervisar la ejecución de los proyectos seleccionados y de la aprobación de las rendiciones. Los beneficiarios tendrán una contraparte técnica un analista de este Departamento durante el proceso de ejecución del proyecto.</p>
RENDICIÓN DE CUENTAS.	<p>Los beneficiarios deberán rendir cuentas en Informes de Actividades y Financieros según las planillas entregadas por su coordinador. Las fechas de entrega de estos quedarán estipuladas en el Convenio de Ejecución del proyecto.</p>	<p>Las Instituciones beneficiarias deberán rendir cuenta mensualmente de la ejecución de sus recursos, y el estado de avance del proyecto, al Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y de Seguridad.</p> <p>Al terminar, entregará un Informe Final dentro de los 15 días hábiles al término del mismo con la rendición de la totalidad de los fondos y actividades del proyecto.</p>
CONSULTAS.	<p>Estas deberán formularse a través del sitio especialmente dispuesto en el portal: www.fondosdecultura.gob.cl. El CNCA recepcionará las preguntas, sistematizándolas y clasificándolas en orden a evitar reiteraciones, seleccionando aquellas que sean pertinentes y emitirá periódicamente, mientras dure la etapa de convocatoria, un pronunciamiento con las respuestas y aclaraciones a dichas consultas. Se deja constancia que dichas respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de esta Base y de los convenios de ejecución de proyectos seleccionados. Las respuestas se publicarán en la</p>	<p>Las consultas se dirigirán al Departamento de Pre inversión y Proyectos, dependiente de la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) a través de e-mail o teléfono a su supervisor.</p> <p>Para consultas de operatividad del sistema de postulación se dispone un teléfono de contacto.</p>

	sección dispuesta en el portal.	
APELACIÓN	<p>Los proyectos declarados inadmisibles, y las causas de esta declaración serán notificados a los postulantes por carta certificada. Los postulantes podrán realizar sus respectivos descargos por medio de los recursos de reposición y jerárquico, a contar del 3° día hábil desde la recepción de la carta de notificación en la Oficina de Correos, teniendo 5 días hábiles para realizar las impugnaciones procedentes, en horario de oficina, y según la forma establecida.</p>	<p>Para apelar un proyecto declarado no admisible por la DILPLADE, se presentarán las rectificaciones y/o documentos faltantes en la Oficina de Partes.</p> <p>En la postulación del 2012 la fecha fue entre el 14 de febrero y hasta las 14:00 del 24 de febrero.</p> <p>Las apelaciones se resolvieron el 12 de marzo de 2012.</p> <p>La admisibilidad de un proyecto no es vinculante con la aprobación de éste.</p>
MODIFICACIONES DEL PROYECTO	<p>No aparece en las bases de postulación. Documentos faltantes no serán recibidos, sino correcciones de algún error y/u omisión en la revisión de los antecedentes obligatorios generales y especiales presentados.</p>	<p>En caso de que el Consejo Regional Metropolitano sugiera cambios a un determinado proyecto, el ganador deberá adecuarlo dentro de 10 días hábiles de acuerdo a la modalidad en que postulo: en línea o en papel.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de las Bases de los Concursos del año 2012.

6. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA DE RESULTADOS DE FONDART REGIONAL Y FNDR 2% CULTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, ENTRE 2010 Y 2012.

Año tras año, un número significativo de personas e instituciones participa del FONDART y del 2% cultura del FNDR, con el objetivo de financiar sus actividades relacionadas al sector cultura. Lo que se busca en este apartado es caracterizar estos fondos a partir de los resultados disponibles de estos para los periodos 2010, 2011 y 2012. La disposición de datos comparables y bases incompletas para los años del análisis en ambos fondos, hacen necesario la construcción de algunos indicadores en base a variables que permitan su comparabilidad. En aquellos casos en que esto no fue posible, el análisis se realizó por separado y se buscaron elementos de conexión, que aunque no exactos, si fueron objetivos.

Como ya se ha visto en apartados anteriores, estos concursos son bastante disimiles en características, orientación y dotación presupuestaria, por lo que un análisis de sus resultados es de un interés mayor en tanto puede reforzar o refutar, en último término, la complementariedad o superposición de ambos en la búsqueda de los objetivos que se han trazado.

En primer término se analizarán por separado los fondos respecto de;

- Caracterización de los postulantes y ganadores, y caracterización según calidad jurídica o estructura de género.
- Caracterización de los postulantes y ganadores según Línea de Postulación.
- Caracterización de los postulantes y ganadores según caracterización socioeconómica.

A continuación se compararán aquellos aspectos donde esto es posible y se entregarán las conclusiones del apartado.

6.1 FONDART

Para el FONDART se utilizaron las bases de datos disponibles para los años 2010, 2011 y 2012⁵², las cuales entregan información bastante relevante y sistematizada de los procesos de postulación y adjudicación. Como ya se mencionó las dimensiones a analizar tienen relación con el proceso de caracterización de postulantes en tanto calidad jurídica y género de estos, línea de postulación y nivel socioeconómico. Si bien en las bases de datos en cuestión existe información relevante respecto de otros aspectos como el rango

⁵² Las bases de datos fueron obtenidas del Departamento de Fomento del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes.

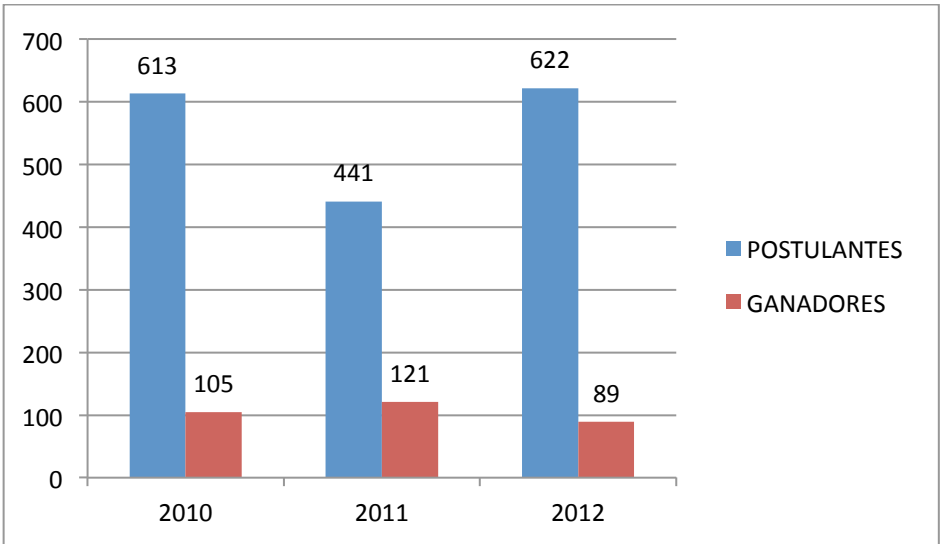
de edad de los postulantes, estos no se consideraron por cuanto dicha información no era susceptible de ser obtenida de las bases de datos de resultados del FNDR y por tanto no podía ser comparada. Los aspectos que aquí se describen no han sido tratados en otros estudios, razón por la cual la información que se releva es toda construcción e inferencia nueva a partir de las bases de datos en cuestión.

6.1.1 Caracterización de los postulantes y ganadores del FONDART, y caracterización según calidad jurídica y estructura de género.

El número de postulantes al FONDART ha sido bastante variable en el trienio de estudio, encontrándose marcado por la significativa baja que éste mostró para el año 2011. En contrapartida el número de ganadores del fondo se comportó en forma inversa a los postulantes, siendo el 2012 el año con más postulantes y menos ganadores.

Como consecuencia de lo anterior los años con mayor número de postulantes fueron los que mostraron una menor tasa de éxito porcentual en la consecución del fondo. Para 2010 el 17,12% de los proyectos resultó ganador, en 2011 dicho porcentaje aumentó significativamente hasta un 27,43% para finalmente descender hasta su nivel más bajo del trienio en 2012 con solo un 14,30%.

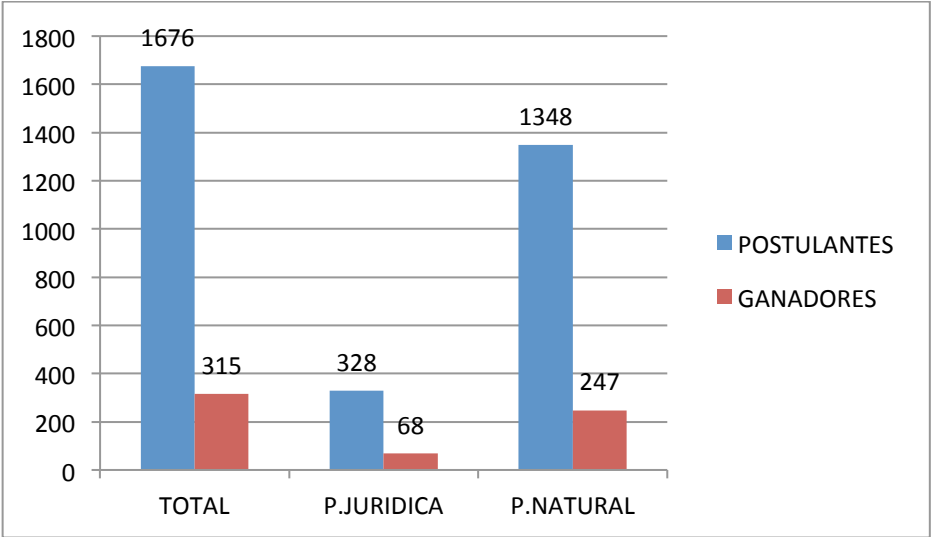
Gráfico N°1: Número de Postulantes y Ganadores FONDART, Periodo 2010 -2012



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

Los postulantes al FONDART pueden ser Personas Naturales o Jurídicas, siendo las primeras significativamente más numerosas. Al sumar los años del análisis para obtener algún tipo de evidencia más robusta, descubrimos que del total de postulantes en dicho trienio el 19,57% fueron personas jurídicas, mientras que el restante 80,43% fueron personas naturales. Respecto de las oportunidades o probabilidad de ganar vemos que para el total de proyectos representa un 18,79%, o sea algo menos de uno de cada cinco proyectos postulados resulta ganador. Cuando dicho número es diferenciado según personalidad jurídica de quien postula, encontramos que los proyectos presentados por personas jurídicas tienen una ligera mayor probabilidad de ser ganadores con un 20,73% versus el 18,32% de posibilidades de las personas naturales.

Gráfico N°2: Número de Postulantes y Ganadores Totales FONDART Periodo 2010 -2012 según Calidad Jurídica



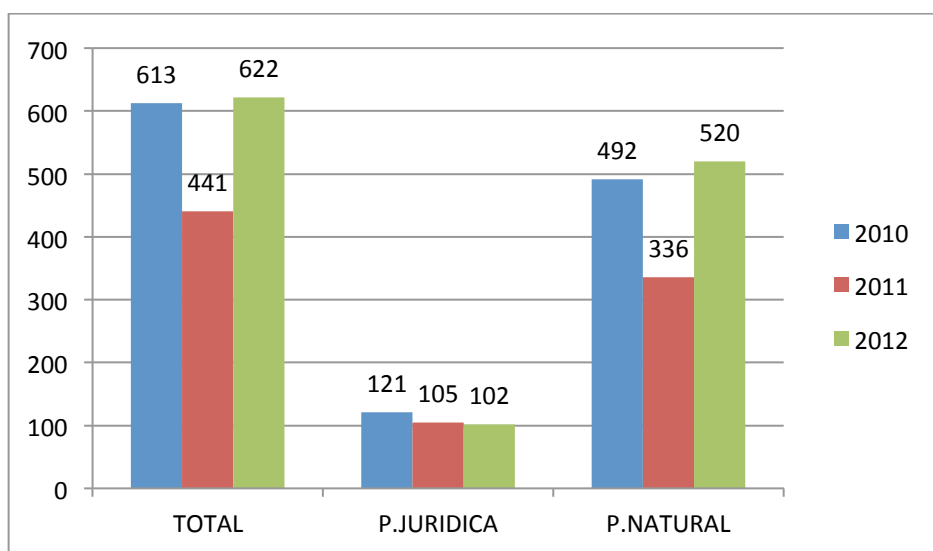
Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

Otro aspecto relevante a considerar respecto de las postulaciones al FONDART según la calidad jurídica del postulante, es ver cuánto varió el número de postulantes año tras año a lo largo del trienio en cuestión. Como es posible ver el año 2011 estuvo caracterizado por una fuerte caída en las postulaciones, sin embargo dicha caída obedece exclusivamente a una menor participación de personas naturales en el proceso de postulaciones. Es fácilmente observable que el número de personas jurídicas que postulan al fondo es bastante homogéneo y no tiene correlación con el número total de proyectos postulados.

Respecto del total de proyectos presentados, el porcentaje de estos que corresponde a personas jurídicas según año de postulación también es bastante irregular. Para 2010 estos representaron el 19,73% del total de proyectos, aumentando el 2011 a un 23,80%, para descender fuertemente el 2012 hasta representar solo un 16,39%.

Estos resultados son esperables en tanto se considere que la participación de personas jurídicas es elevada respecto del total potencial de estas, y así su número permanezca razonablemente parejo.

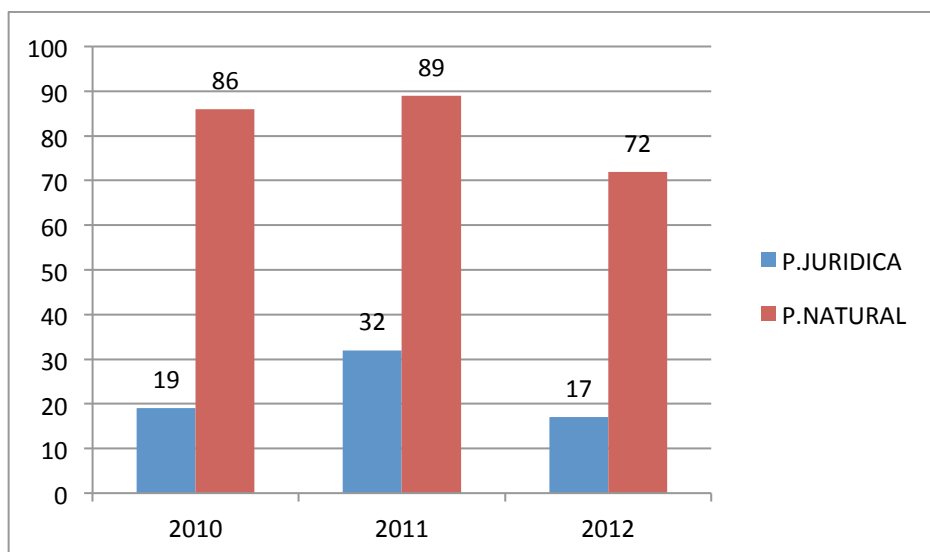
Gráfico N°3: Número de Postulantes FONDART Periodo 2010 -2012 según Calidad Jurídica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

Para observar al grupo de ganadores según calidad jurídica, el análisis es similar a los anteriores en tanto la importancia relativa de estos es significativamente mayor en 2012 que en el resto de los años. De esta forma el número de ganadores que corresponde a personas jurídicas fue en 2010 un 18,09% aumentando significativamente en 2011 hasta un 26,44% para luego retornar en 2012 a tasas similares a las de 2010 con un 19,10%.

Gráfico N°4: Número de Ganadores FONDART Periodo 2010-2012 según Calidad Jurídica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

Otro dato de interés que es posible de extraer de las bases de datos del FONDART, es el género de los postulantes y ganadores que son Personas Naturales.

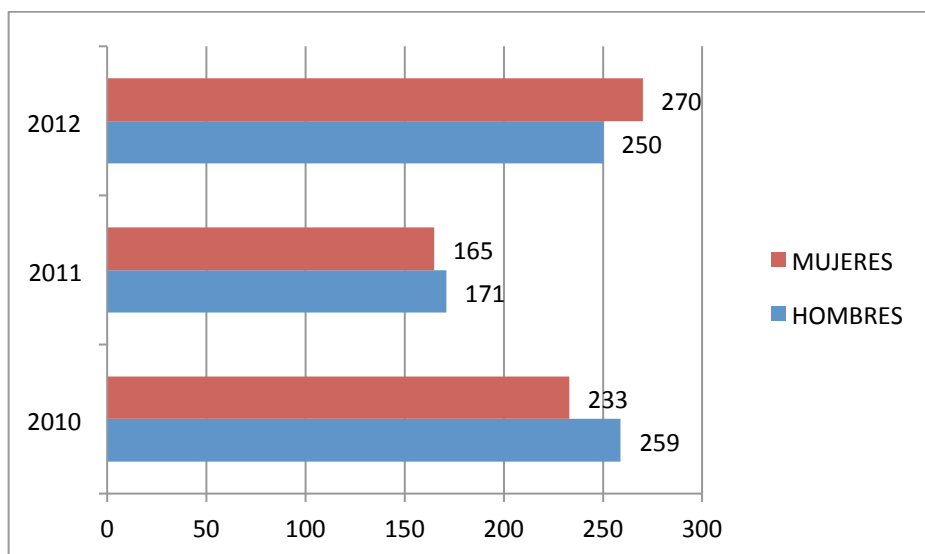
Es posible observar que el número es bastante homogéneo a lo largo de todos los años del trienio aunque se alcanza a observar un avance progresivo de las mujeres en términos de su importancia relativa. Para el 2010 representaban el 47,35% del total, ya en 2011 eran el 49,19% de los postulantes y en 2012 pasaron a ser el género preponderante con un 51,92% de las postulaciones.

No obstante estos números, los resultados muestran un sesgo que favorece a las mujeres en términos de ganadoras versus postulantes para los primeros años, el cual se revierte en 2012. De esta forma, si en 2010 como se ha dicho, el 47,35% de los postulantes fueron mujeres, de entre quienes ganaron dicho año el 50% fueron mujeres. Para 2011 el diferencial es aún más marcado, mientras el 49,19% de los postulantes fueron mujeres de entre los ganadores el 56,17% fue mujer. Finalmente para 2012 ese número se revierte en tanto el 51,92% de las postulantes fueron mujeres mientras que solo el 50% de los ganadores fueron mujeres.

Curiosamente el número de ganadores resulta ser más homogéneo y muestra poca correlación con el número de postulantes. No obstante que el horizonte temporal del análisis es un tanto acotado, pareciera ser que el FONDART en tanto a implicancias de

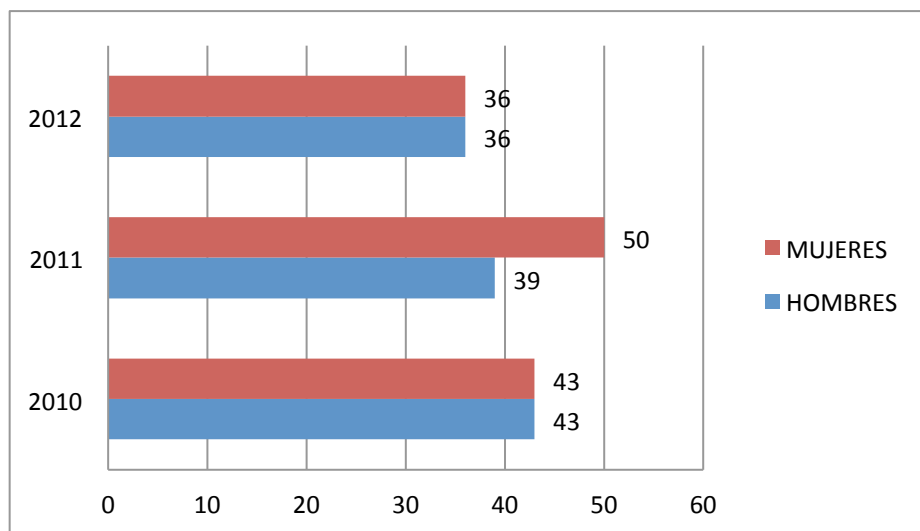
género es bastante similar entre hombres y mujeres, aún cuando estas últimas parecen tener un leve mayor éxito en la consecución de los fondos.

Gráfico N°5: Número de Postulantes FONDART Personas Naturales Periodo 2010 -2012 según Genero



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

Gráfico N°6: Número de Ganadores FONDART Personas Naturales Periodo 2010 -2012 según Genero



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

6.1.2 Caracterización de los postulantes y ganadores del FONDART según línea de postulación.

El FONDART ha mostrado cambios en sus líneas de postulación desde su puesta en marcha en 2003. El trienio en observación no está al margen de dicha dinámica por lo que la comparabilidad entre años no es posible de realizarse de manera muy prolija.

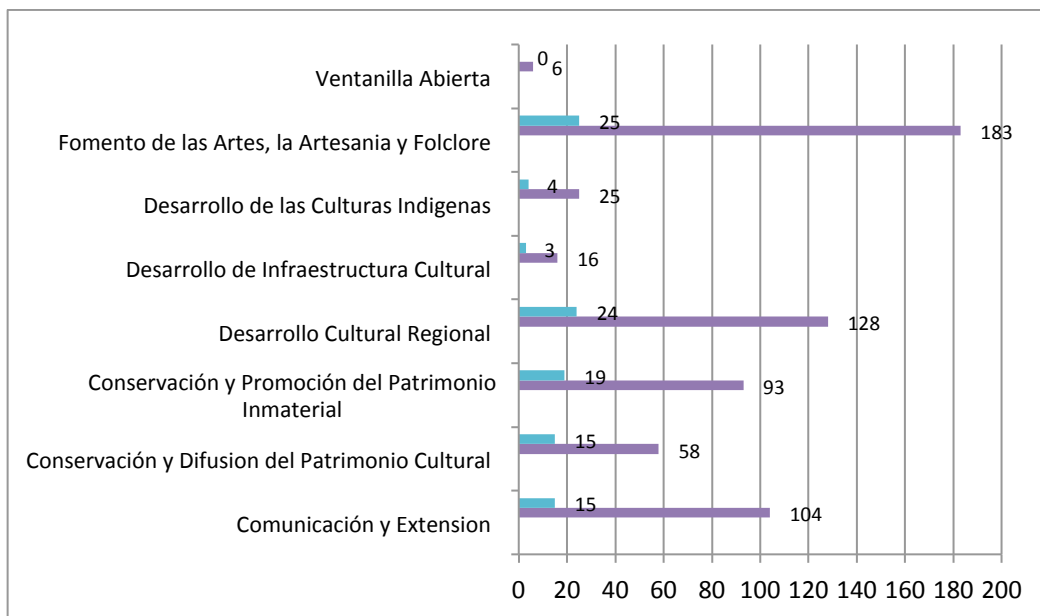
En concreto el año 2012 cambian drásticamente las líneas de postulación, por lo que para este apartado, en vez de realizar una comparación entre años, se desarrollara un análisis año a año relevando los principales resultados por línea en términos de la importancia de cada una de estas y su probabilidad de obtener los fondos concursables.

Los años 2010 y 2011 se concursó en ocho líneas diferentes, las que en 2012 se reacomodaron hasta conformar las 13 líneas por las cuales actualmente se concursa.

Para el año 2010 la línea que obtuvo mayor número de postulaciones fue la de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folclor con un 29,85% del total de los proyectos postulados. En segundo lugar, quedo la línea Desarrollo Cultural Regional con un 20,88% de las postulaciones, y en tercer lugar la línea de Comunicación y Extensión con un 16,96% del total.

No obstante lo anterior estas líneas estuvieron lejos de ser las más efectivas en la conseguir los fondos. Aquellas líneas que como porcentaje de los proyectos presentados tuvieron un número más significativo fueron, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial donde un 25,86% de sus proyectos presentados resultaron ganadores, y Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural donde un 20,43% resulto ganador.

Gráfico N°7: Número de Postulantes y Ganadores FONDART 2010 según Líneas de Postulación

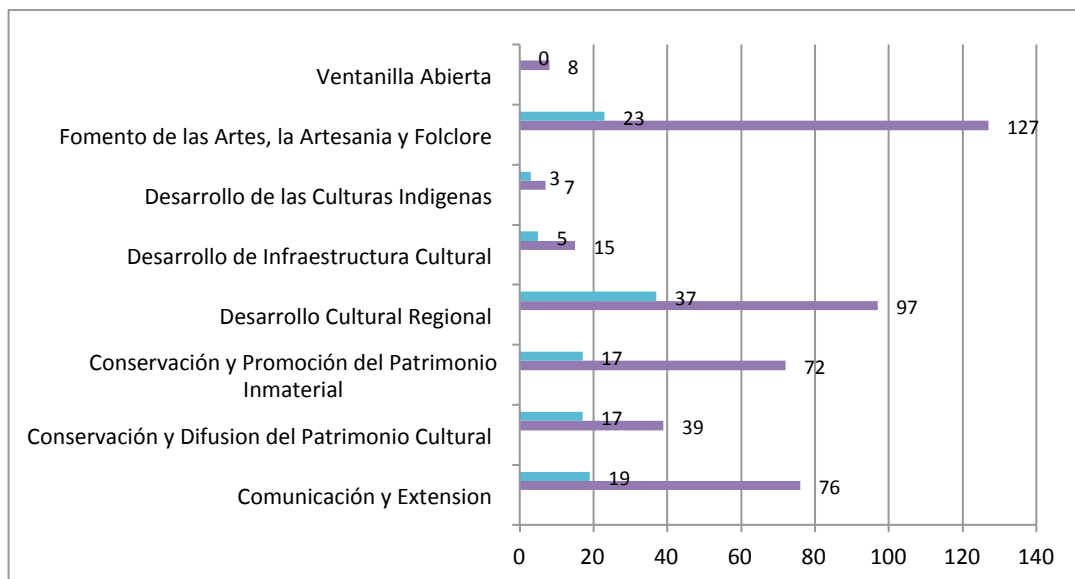


Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

El año 2011 consecuentemente con el año 2010 tuvo a la línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folclor como la con mayores proyectos postulados con un 30,90% del total de los proyectos, cifra marginalmente mayor a la del año precedente. En segundo lugar, al igual que en 2010, quedó la línea Desarrollo Cultural Regional con un 21,99% de las postulaciones, nuevamente algo mayor que el año anterior, y en tercer lugar nuevamente la línea de Comunicación y Extensión con un 17,23% del total, también algo mayor que en 2010.

A diferencia de 2010, las líneas que obtuvieron mayor porcentaje de proyectos ganadores respecto del total presentados, fueron en mayor medida coincidentes con las líneas en las que se postuló de manera preferente. Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial continua siendo la más efectiva con un 43,58% de sus proyectos ganadores, sin embargo en segundo lugar aparece con un 38,14% de proyectos ganadores la segunda línea en importancia de postulaciones, Desarrollo Cultural Regional. Por último, y también coincidentemente con su posición en importancia en las postulaciones, aparece en tercer lugar la línea de Comunicación y Extensión con un 25,00% de sus proyectos como ganadores.

Gráfico N°8: Número de Postulantes y Ganadores FONDART 2011 según Líneas de Postulación



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

El año 2012 las líneas de postulación cambiaron drásticamente, algunas de las líneas se dividieron, otras desaparecieron y se crearon algunas nuevas.

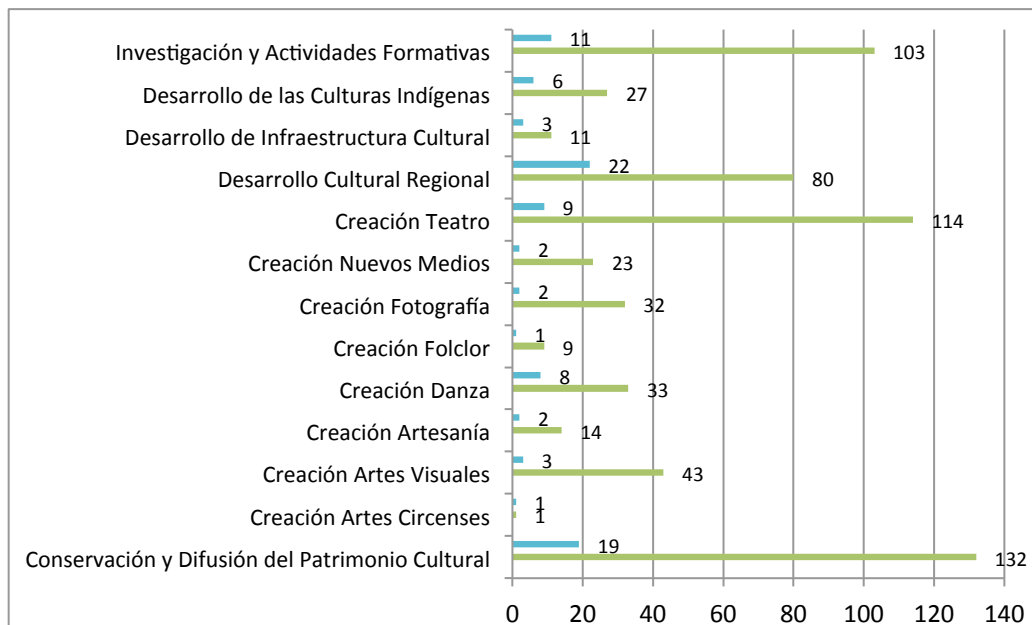
No obstante lo anterior, de las 13 líneas que actualmente conforman el FONDART, aún persisten algunas de las anteriores, que son coincidentemente, algunas de las más postuladas y adjudicadas.

De esta forma Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural continúa siendo la línea más postulada con un 21,22% del total de proyectos presentados, le sigue una nueva línea de Creación Teatro con un 18,32% de las postulaciones, y en tercer lugar aparece otra nueva línea, la de Investigación y Actividades Formativas con un 16,55% de las postulaciones.

Respecto de los resultados en la postulación el análisis se complejiza respecto de los años precedentes puesto que se incorporan líneas con baja participación pero alta eficiencia. De esta manera la línea que consigue mayor eficiencia en la captura de fondos es la de creación circense con un 100% de los proyectos presentados resultantes ganadores. Sin embargo esta cifra puede inducir al error puesto que solo se presentó un proyecto que resultó ganador. En segundo lugar aparece otra línea antigua, la de Desarrollo Cultural Regional con un 27,50% de los proyectos ganadores respecto de los

presentados. Finalmente la nueva línea Creación Danza resulta ser la tercera en eficiencia en la tasa de adjudicación con un 24,24% de proyectos ganadores.

Gráfico N°9: Número de Postulantes y Ganadores FONDART 2012 según Líneas de Postulación



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

6.1.3 Caracterización de los postulantes y ganadores del FONDART según caracterización socioeconómica.

Para analizar la distribución territorial de los postulantes y ganadores del FONDART Regional, se utilizará información extraída de las bases de datos disponibles de aquel fondo, del Censo Poblacional 2002⁵³, y de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2006⁵⁴.

Se busca explorar la correlación que pudiere existir entre niveles de ingreso y participación y probabilidad de éxito en la consecución del fondo en cuestión. Para esto se utilizara como referencia el ingreso medio por comuna, y la población total de estas con el objeto de agruparlos en grupos de comunas según ingreso. De esta forma se desarrolla una agrupación según población, ranqueada según ingreso medio. Los cuatro grupos definidos representaran cada uno aproximadamente el 25% de la población total de la

⁵³ Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Censo de Población y Vivienda- Dato Comunal (2002)

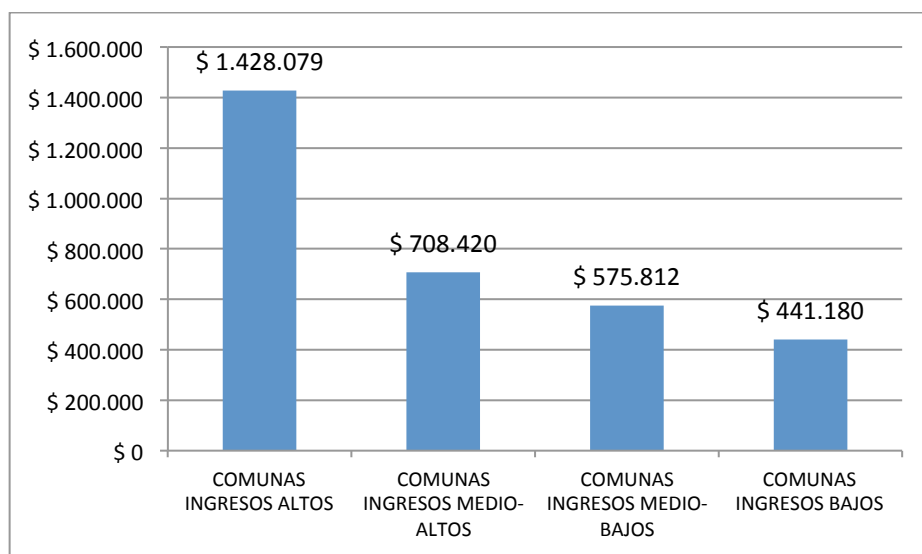
⁵⁴ Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2006

región, siendo caracterizados como comunas de Ingresos Altos⁵⁵, Comunas de Ingresos Medio-Altos⁵⁶, Comunas de Ingresos Medio-Bajos⁵⁷ y Comunas de Ingresos Bajos⁵⁸.

El ingreso promedio para cada grupo de ingresos es el que se muestra a continuación, dando cuenta de una diferencia de ingreso medio que existe entre estas. De esta manera para pasar del grupo de ingresos más bajos al de ingresos medio bajos se requieren un aumento promedio de algo más del 30% de la renta. Luego para pasar del grupo de comunas de ingresos medio bajos a las de ingreso medio altos se requiere un aumento promedio del 23% de los ingresos, y finalmente para pasar desde las comunas de ingresos medio altos a las de ingresos altos se requiere un aumento promedio de la renta de más de un 100%.

Estos resultados sorprenden sin embargo armonizan bien con la situación de la distribución del ingreso en nuestro país. Mucho se dice que Chile es un país desigual, lo cierto es que en un ranking de países entre los que mejor distribuyen el ingreso el país aparece en el puesto 141 entre 160 países⁵⁹, o sea no solo es desigual sino que se encuentra entre los más desiguales. Peor aún, si se hubiese decidido establecer más cortes para grupos más pequeños la diferencia observada hubiese sido mayor.

Gráfico N°10: Nivel de Ingreso Medio de Comunas según Caracterización por Niveles de Ingreso Promedio



⁵⁵ Talagante, Calera de Tango, Providencia, Vitacura, Las Condes, Santiago, La Reina, Lo Barnechea, San Miguel, Ñuñoa y La Florida.

⁵⁶ Estación Central, Cerrillos, Huechuraba, Puente Alto, Peñalolén, La Cisterna y Maipú.

⁵⁷ Lo Prado, Renca, Conchalí, El Monte, Peñaflor, Quinta Normal, Pedro Aguirre Cerda, Macul, San Joaquín, San José de Maipo, Pudahuel, Colina, Independencia, Pirqué, Curacaví y Quilicura

⁵⁸ Alhué, María Pinto, San Pedro, Lampa, Paine, La Pintana, Cerro Navía, San Ramón, Isla de Maipo, Padre Hurtado, La Granja, Til Til, Recoleta, El Bosque, Melipilla, Buin y San Bernardo.

⁵⁹ <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta CASEN 2006.

El análisis que se realiza a continuación, el cual se centrará en el número de postulantes, número de ganadores, y monto asignado al grupo de proyectos ganadores, hace referencia a dos aspectos principales. El primero es a la distribución anual de estas tres dimensiones de observación, y el segundo a la distribución porcentual de cada una de las tres considerando la suma completa del periodo.

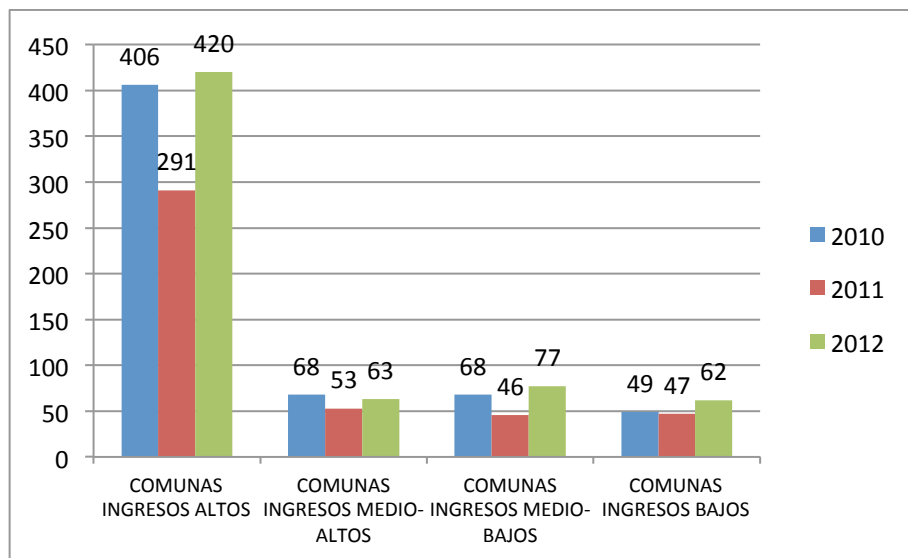
Con estos datos se espera conocer no solo si existe una diferencia entre procedencia de los postulantes y la participación y probabilidad de éxito, sino también cuan importantes en términos de asignación de recursos son los proyectos en cuestión. En síntesis se quiere observar si no tan solo hay algún grupo que tenga una participación o éxito mayor en la obtención de fondos, sino también si esa participación o éxito mayor está también asociada a proyectos a los que se le asigna mayor monto de recursos. La suma de todos los periodos permite observar las diferencias en un espacio de tiempo mayor para así poder inferir una tendencia más clara a este respecto.

El análisis del número de postulantes por comuna de procedencia muestra una clara relación entre el nivel de ingreso y la participación. Si bien este resultado es esperable el diferencial se encuentra muy por sobre el diferencial de ingresos. Este resultado es particularmente sensible en términos de las implicancias distributivas que debe tener un diseño correcto de la política pública.

Un dato interesante es que la participación menor de las comunas de altos ingresos en la postulación de fondos para el año 2011 es bastante más pronunciada que para el resto de los grupos de comunas.

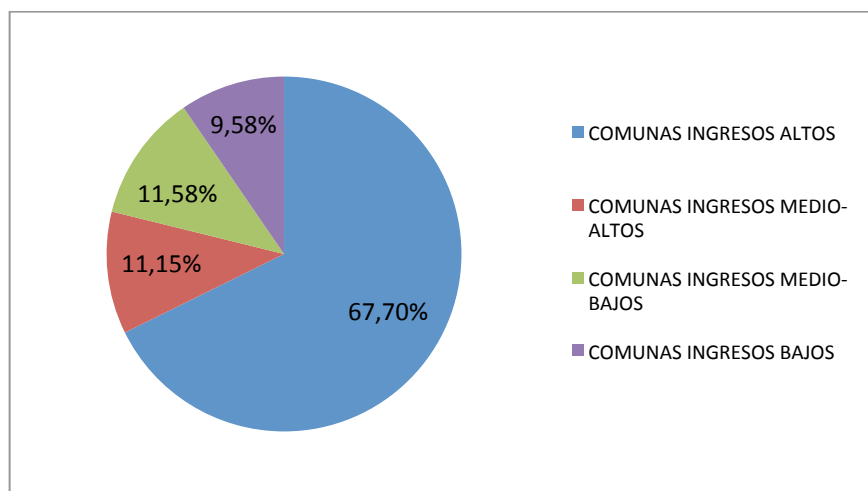
Respecto de la participación por grupo de comunas para el trienio completo, es posible observar que el 25% de la población de ingresos más altos de la región postula más del 67% de los proyectos totales, mientras que las comunas que agrupan al 25% de la población con menores ingresos de la región solo postulan algo más del 9% de los proyectos, dando cuenta de lo inequitativo de la distribución de las postulaciones

Gráfico N°11: Número de Postulantes FONDART Periodo 2010-2012 según Caracterización Económica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

Gráfico N°12: Participación Relativa en el Número de Postulantes FONDART Totales Periodo 2010-2012 según Caracterización Económica.

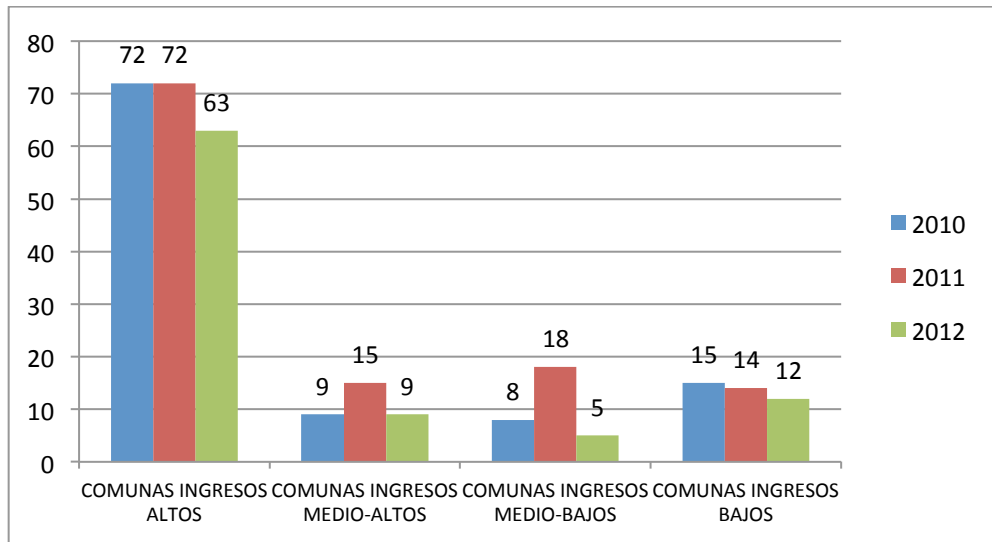


Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

Para los ganadores del fondo la tendencia es prácticamente la misma, los diferenciales más significativos se observan para las comunas de altos ingresos que si bien postularon bastante menos en 2011 continuaron ganando un número similar de proyectos al de los otros dos años.

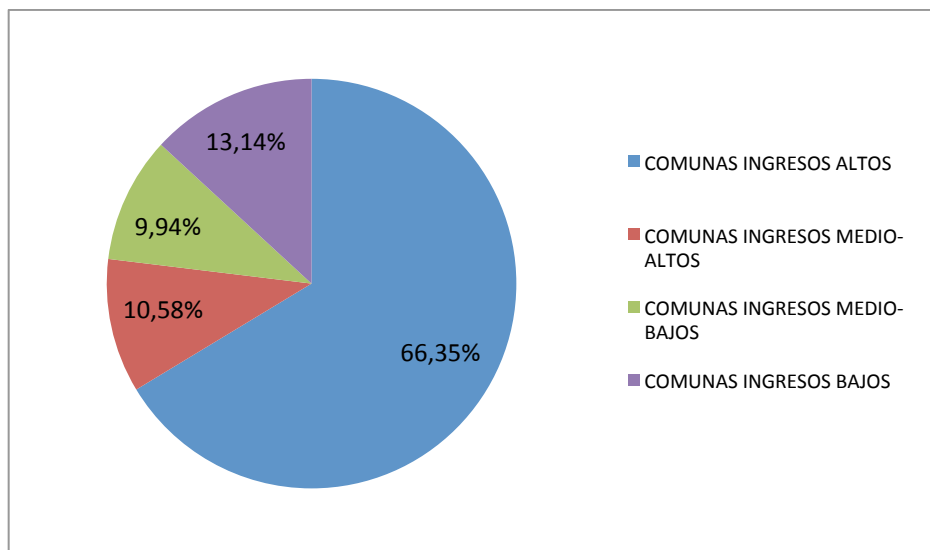
En los resultados para los tres años se observa una mantención respecto de la postulación de las comunas de ingresos altos (66%), pero destaca el aumento que experimentan las comunas de ingresos bajos (13%), dando cuenta de una mayor efectividad en la obtención de recursos respecto de los otros grupos de comunas

Gráfico N°13: Número de Ganadores FONDART Periodo 2010-2012 según Caracterización Económica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

Gráfico N°14: Participación Relativa en el Numero de Ganadores Totales FONDART Periodo 2010 -2012 según Caracterización Económica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

Respecto del total de dinero asignado se muestra un fuerte avance de las comunas de altos ingresos para 2012 lo que da cuenta no solo de una mayor participación y consecución de fondos, sino además que dichos fondos son superiores en promedio por proyecto a los de los otros grupos de comunas. No obstante lo anterior cuando se observa para el periodo completo dicha realidad deja de ser observable existiendo una equivalencia entre postulación, ganadores y montos para las comunas del grupo en torno al 66%.

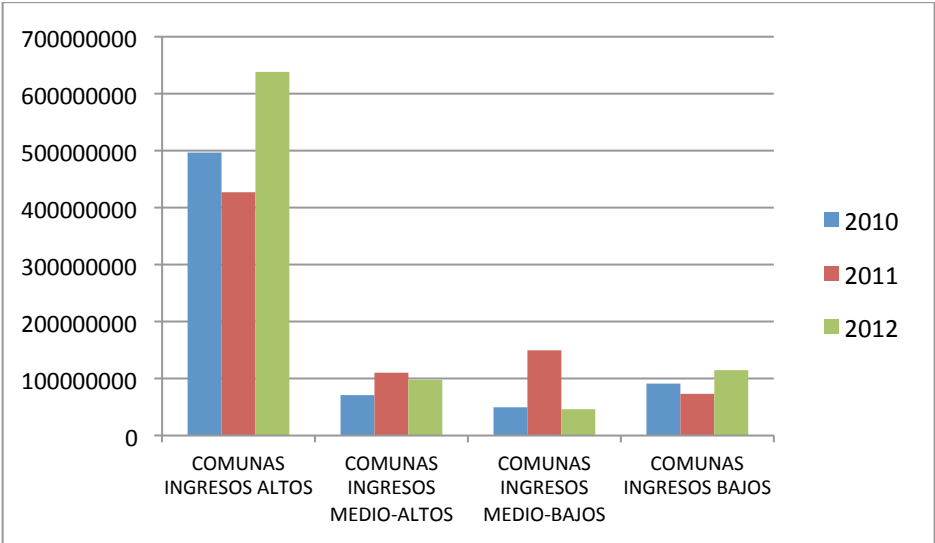
Caso contrario se observa en las comunas más pobres donde, como se ha dicho, su efectividad es mayor en términos de lo que gana en número de proyectos sobre lo que postula, pero donde los montos promedio por proyecto son menores a los obtenidos por proyectos de otros grupos de comunas.

En síntesis lo que se observa es una correlación entre niveles de ingresos y participación, ganadores y fondos asignados. El sesgo eso si se encuentra muy marcado sobre las comunas de altos ingresos las que no solo se adjudican más proyectos, sino que la tendencia da cuenta de que además dichos proyectos resultan ser más costosos. Se podría decir que el resto de las comunas hacen una administración del saldo resultante, o una administración de la pobreza, no obstante lo cual persiste la correlación entre ingresos y participación, la cual curiosamente se quiebra al referirnos en el análisis a

los ganadores. Las comunas más pobres muestran mayor eficiencia sin embargo sus proyectos son también menores en la cuantía de fondos que comprometen.

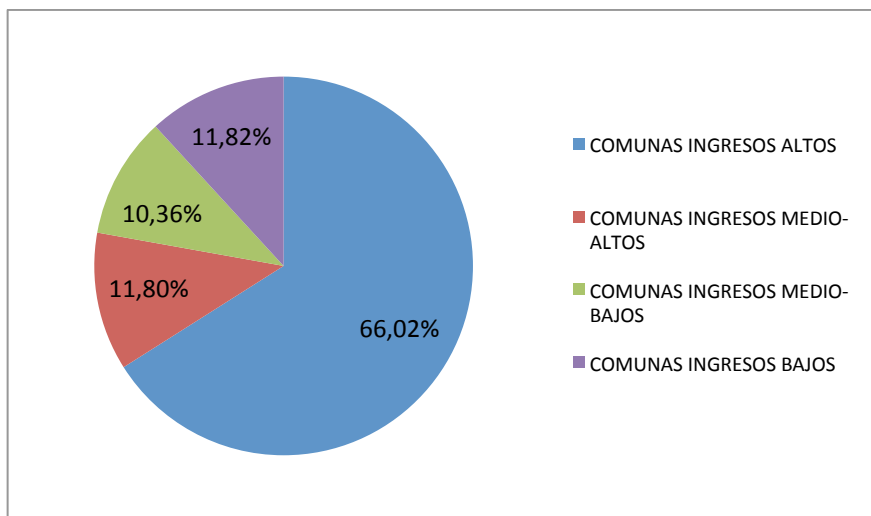
Estos resultados invitan a la reflexión en tanto a lo regresivo que son en términos distributivos los fondos que entrega el CNCA. Este resultado da cuenta de que ya sea lo engorroso del procedimiento, la exigencia de cofinanciamiento, la falta de información u otra razón, los dineros no llegan al destino en que estos más se necesitan. La focalización de recursos en sectores más vulnerables es imprescindible para así aumentar la participación.

Gráfico N°15: Número de Recursos Asignados FONDART Periodo 2010 -2012 según Caracterización Económica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

Gráfico N°16: Participación Relativa en el Número de Recursos Asignados Totales FONDART Periodo 2010 -2012 según Caracterización Económica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FONDART 2010, 2011 y 2012

6.2 FNDR 2% CULTURA REGIÓN METROPOLITANA.

Como ya se ha dicho a lo largo de esta investigación el FNDR cultura es un fondo destinado a instituciones sin fines de lucro entre las que quedan excluidas las personas naturales. En este sentido la comparación no podrá ser exacta por el carácter de los participantes.

Existen además una serie de otras limitaciones, entre las que se cuenta la incompletitud de la información referente a postulantes, la diferencia entre líneas de postulación con el FONDART, y el carácter particular de la cuantía de sus fondos, al ser estos un porcentaje del presupuesto del gobierno regional y no una línea concursable a la que se le asignan fondos.

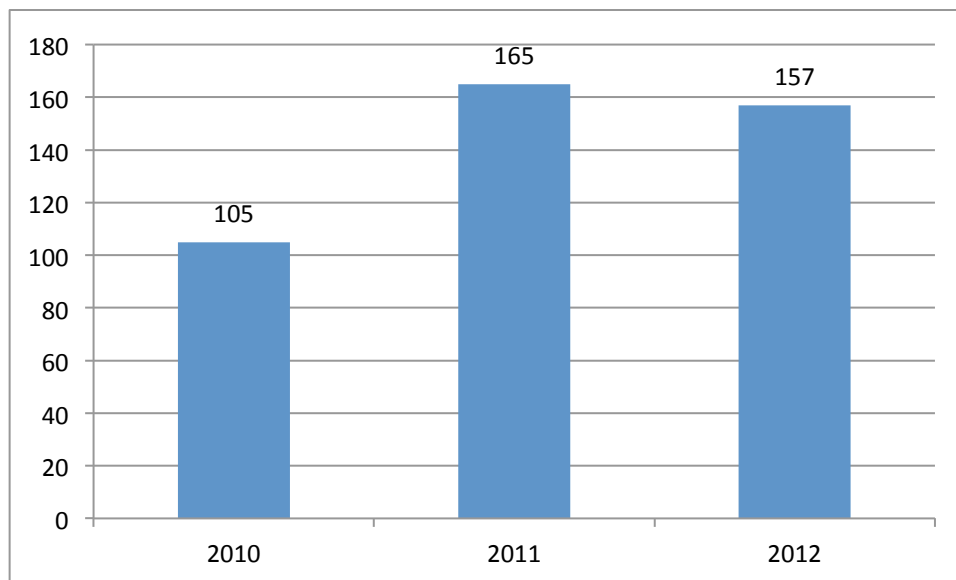
A pesar de esto sí es posible comparar la asignación de fondos y la proporción de ganadores respecto del FONDART por nivel de ingreso por grupos de comunas. Para el resto de las variables se intentara realizar las aproximaciones que permitan establecer niveles de comparabilidad objetivos.

6.2.1 Caracterización de los ganadores del FNDR, según número y cobertura.

El número de ganadores del FNDR se encuentra bastante indexado al número de recursos disponible para estos efectos, el que ha sido bastante variable, particularmente desde 2011 cuanto experimentó un aumento muy significativo.

El número de ganadores experimentó un aumento de más de un 57% entre 2010 y 2011 para luego reducirse marginalmente en 2012.

Gráfico N°17: Número de Ganadores FNDR 2% Cultura Periodo 2010 -2012

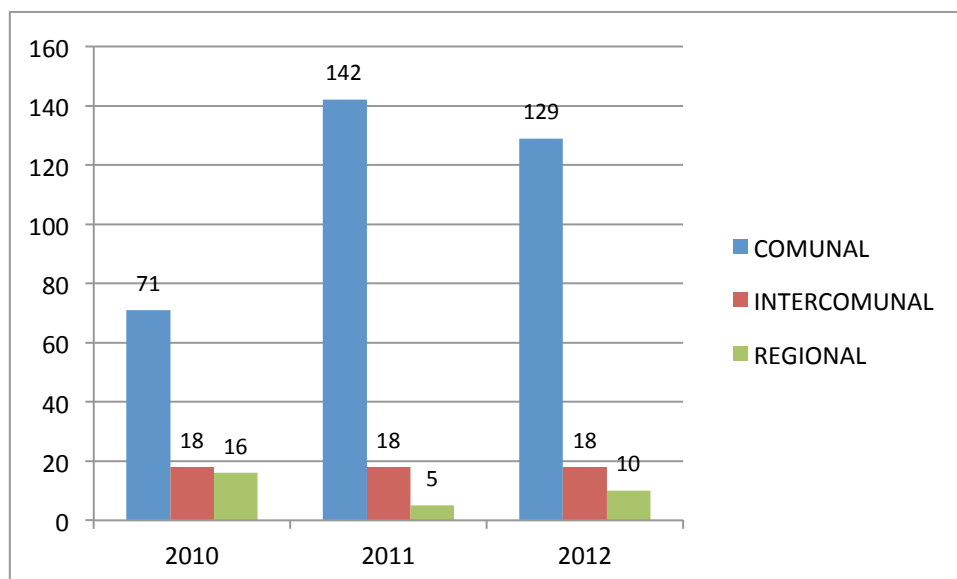


Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FNDR 2010, 2011 y 2012

Una característica del FNDR es que sus proyectos pueden ser de carácter comunal, esto es que se realizan o impactan en solo una comuna de la región, de carácter intercomunal, o sea que se realizan o impactan en más de una comuna de la región, o de carácter regional, lo que implica que se realizan o impactan a toda la región.

El número más importante de proyectos es de carácter comunal, y son justamente los que han tenido la expansión más significativa a partir del aumento presupuestario pasando de ser un 67,61% de los proyectos favorecidos a un 86,06% de estos al año siguiente. Los proyectos intercomunales permanecen constantes a pesar del aumento presupuestario, y los regionales, a pesar de ser muy pocos, disminuyen respecto de 2010.

Gráfico N°18: Número de Ganadores FNDR Periodo 2010-2012 según Cobertura Comunal de los Proyectos



Fuente:

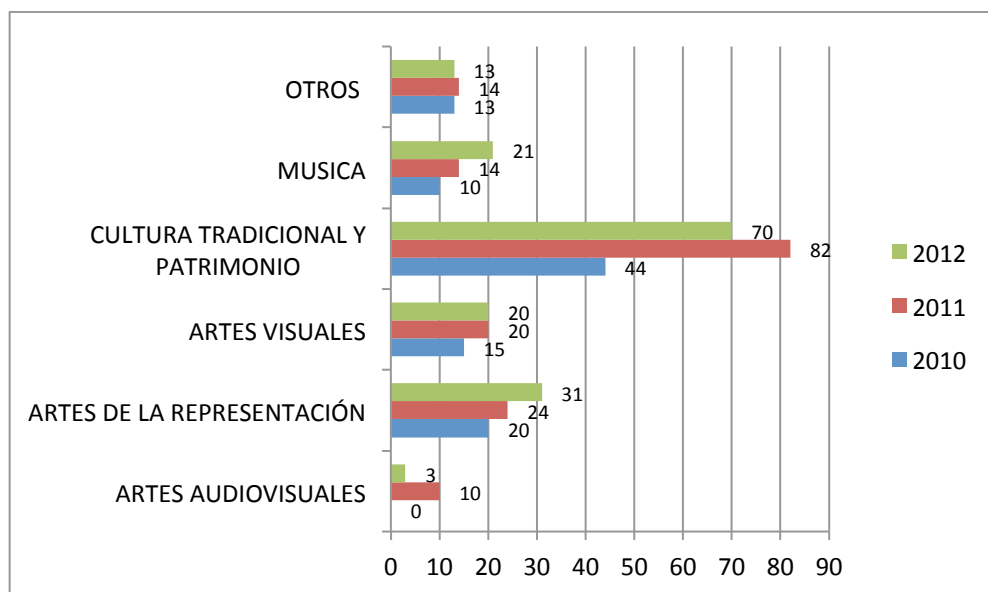
Elaboración propia a partir de las bases de datos FNDR 2010, 2011 y 2012

6.2.2 Caracterización de los postulantes y ganadores del FNDR según línea de postulación.

En las bases de postulación del FNDR cultura existen cinco líneas de postulación potenciales, sin embargo existen proyectos que no necesariamente se circunscriben a alguna de ellas, por esto para este apartado se realizó una exploración proyecto por proyecto para determinar la línea a la cual pertenece cada uno, considerando la posibilidad de que estos no se encuentren bien representados en alguna de las cinco líneas. Para agrupar estos proyectos se construyó un apartado llamado Otros que si bien no es muy significativo, permite limpiar las líneas y así hacerlas más comparables con las del FONDART.

La línea que acapara, a mucha distancia de las demás, el mayor número de proyectos ganadores es la de Cultura Tradicional y Patrimonio. Su participación oscila entre un 41,90% y un 49,69% de los proyectos ganadores para el trienio de estudio. La segunda línea en importancia, a mucha distancia de la primera, es la de Artes de la Representación con un porcentaje de adjudicación en el trienio oscilante entre el 14,54% y el 19,74%. En tercer lugar aparece la línea de Artes Visuales la que oscila entre un 12,12% y un 14,28%.

Gráfico N°19: Número de Ganadores FNDR Periodo 2010-2012 según Categoría del proyecto



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FNDR 2010, 2011 y 2012

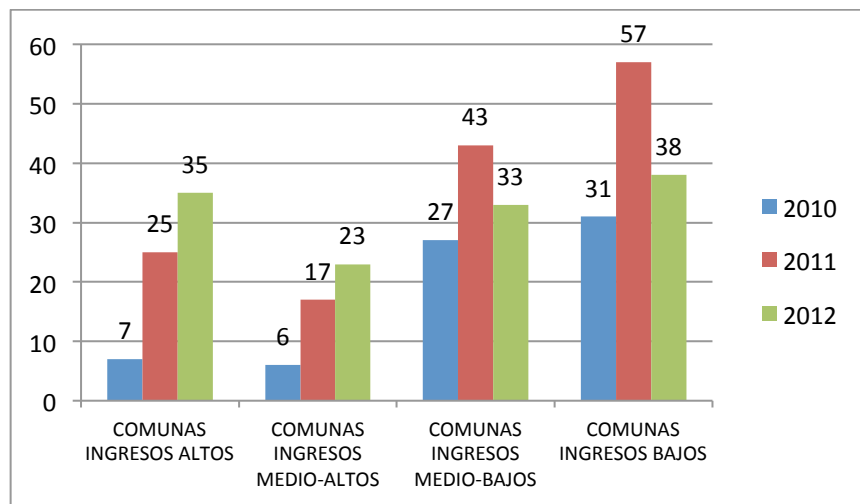
6.2.3 Caracterización de los postulantes y ganadores del FNDR según caracterización socioeconómica.

Para la realización de la caracterización socioeconómica de los ganadores se usaron los mismos cortes por nivel de ingreso promedio comunal que en el FONDART. Sin embargo para el caso del FNDR surge una complicación adicional, pues hay proyectos que tienen como destino más de una comuna, típicamente, los proyectos de cobertura intercomunal y los con cobertura regional. Para resolver dicho problema se utilizaron dos mediciones, una primera que considera solo los proyectos de carácter comunal, y una segunda ajustada que considera cada proyecto intercomunal como si fuera un proyecto en cada comuna pero con la asignación de recursos proporcional. De esta forma si a un proyecto se le asignaron 3 millones de pesos para tres comunas, cada una de estas aparecerá con un proyecto adicional con un valor de 1 millón en la contabilidad de Ganadores Ajustados.

La distribución de los ganadores en el FNDR en general, esta correlacionada negativamente con el ingreso, esto es mientras mayor el nivel de ingresos menor es el número de proyectos adjudicados. Para las comunas más ricas el porcentaje de

participación en el número de ganadores estuvo entre el 9,85% y el 27,13, mientras que para las comunas más pobres este estuvo entre un 29,45% y un 43,66%.

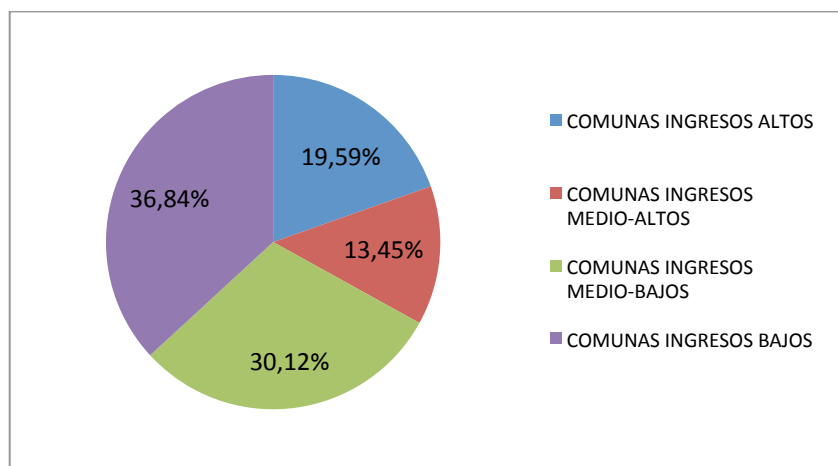
Gráfico N°20: Número de Ganadores FNDR Periodo 2010 -2012 según Caracterización Económica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FNDR 2010, 2011 y 2012

Para la suma de todos los períodos el segmento con mayor participación es el de las comunas con menor nivel de ingresos, seguida por las de ingreso medio bajo. Este resultado es de mucho interés puesto que supone una intencionalidad a favor de las comunidades con menores recursos.

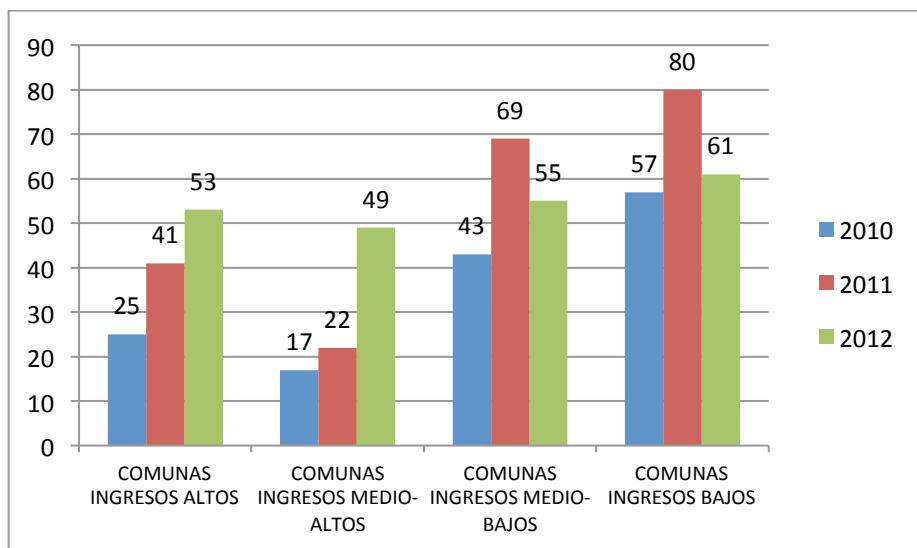
Gráfico N°21: Participación Relativa en el Número de Ganadores Totales FNDR Periodo 2010 - 2012 según Caracterización Económica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FNDR 2010, 2011 y 2012

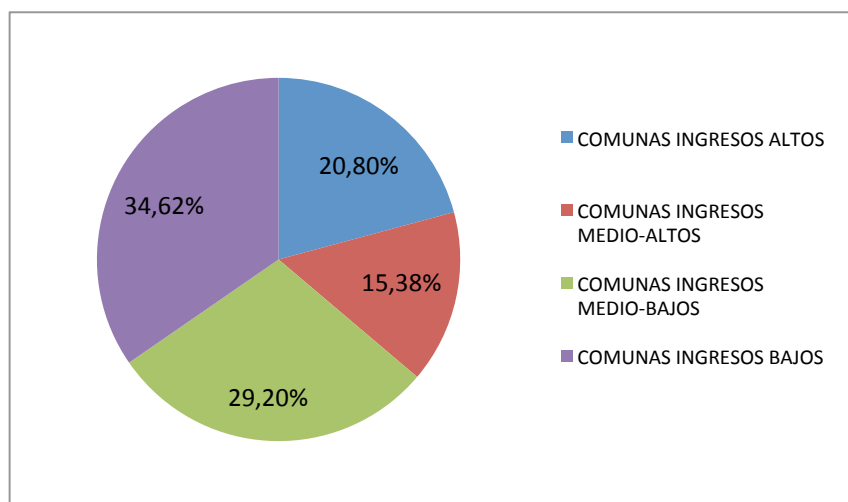
Para el ejercicio realizado con los valores ajustados, se encuentra el mismo patrón anterior pero algo más favorable para las comunas de ingresos altos en desmedro de las de ingresos bajos y medios bajos. No obstante esto, entre estas últimas siguen acumulándose más del 63% de los proyectos ganadores. Al realizar el ajuste la distribución del ingreso continúa teniendo el carácter social observado sin el ajuste

Gráfico N°22: Número de Ganadores Ajustados FNDR Periodo 2010 -2012 según Caracterización Económica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FNDR 2010, 2011 y 2012

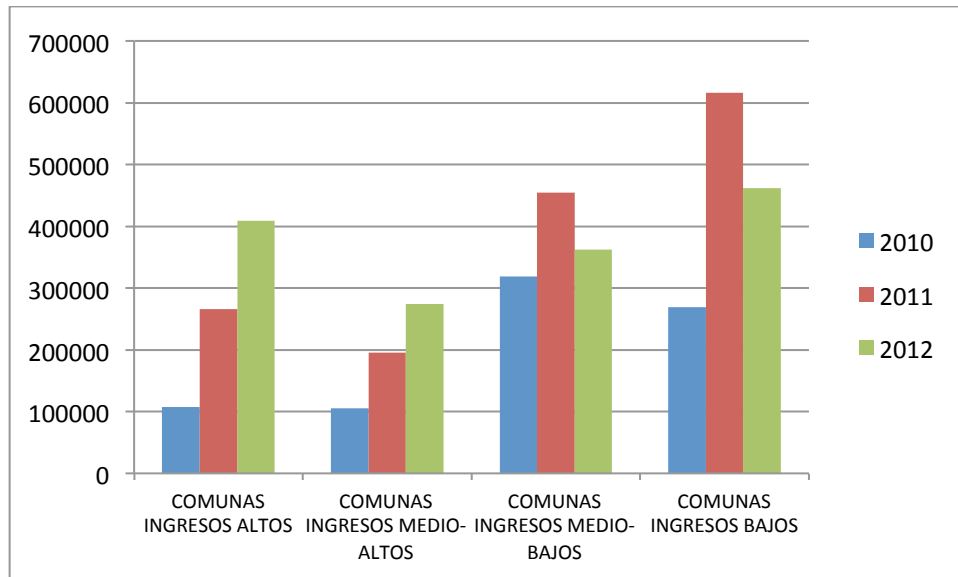
Gráfico N°23: Participación Relativa en el Número de Ganadores Ajustados Totales FNDR Periodo 2010 -2012 según Caracterización Económica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FNDR 2010, 2011 y 2012

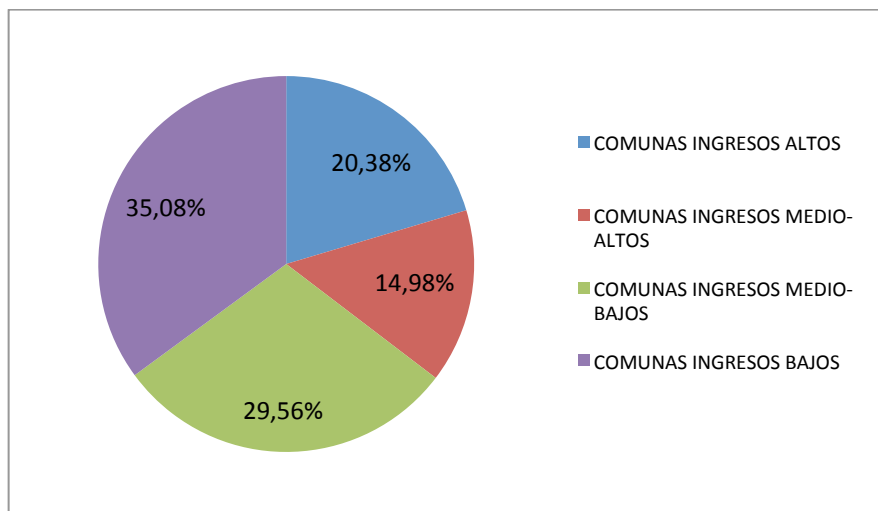
Finalmente en el análisis de los montos ajustados entregados, la observación es la misma que en el apartado anterior, por lo que no es inferible que algún grupo de comunas reciba proyectos que representen algún valor mayor de manera sistemática.

Gráfico N°24: Número de Recursos Asignados Ajustados FNDR Periodo 2010 -2012 según Caracterización Económica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FNDR 2010, 2011 y 2012

Gráfico N°25: Participación Relativa en el Número de Recursos Asignados Ajustados Totales Periodo 2010 -2012 según Caracterización Económica



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos FNDR 2010, 2011 y 2012

6.3 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS.

Como ya se sugirió la comparación entre los dos fondos no es posible a todo nivel de variables relevadas, sin embargo si se puede extraer diversa información que aporta sustantivamente al análisis.

El primer aspecto comparable es el número de ganadores. En este caso el número de proyectos favorecidos tiene mucha relación con el presupuesto disponible para estos fondos, siendo la asignación promedio por fondo bastante similar. En 2010 el número de proyectos favorecidos fue exactamente el mismo, pero con el aumento del presupuesto del gobierno regional el FNDR comienza a aumentar ostensiblemente su número de proyectos ganadores rezagando al FONDART.

Respecto de las líneas de postulación existe una gran similitud entre las que resultan con mayor participación en ambos fondos haciéndose notar claramente, una superposición de tareas. Para FONDART 2010 y 2011, las líneas de Fomento a las Artes, Artesanía y Folclor, sumadas a las dos líneas patrimoniales representaron el mayor número de proyectos favorecidos. Para 2012 las líneas que contenían a las recién referidas continuaron siendo las más ganadoras. Análogamente el FNDR premió con una extraordinaria mayoría respecto de las otras líneas, a la de Cultura Tradicional y Patrimonio, siendo esta la que auto contiene a las tres especificadas para FONDART. El financiamiento intensivo de líneas equivalentes de trabajo es una muestra clara de la no complementariedad en la política de asignación de fondos, actuando esto en detrimento de otras líneas financiables que rivalizan por recursos y que hoy no encuentran espacio ante el sesgo de asignación observable en estas dos instituciones del Estado.

Finalmente, y tal vez el aspecto más curioso que se desprende del análisis, es el diferencial que existe entre ambos fondos respecto de quien es su receptor bajo el criterio de nivel de ingresos. Mientras el FONDART Región Metropolitana posee una clara asignación regresiva, en tanto financia mucho más intensivamente a aquellas personas que conforman el estrato más favorecido de la población, el FNDR 2% Cultura realiza exactamente lo contrario privilegiando mayormente a quienes tienen menores ingresos

Tabla N°9: Contraste de asignación de fondos por comunas según nivel de ingreso promedio FNDR FONDART

	FNDR	FONDART
COMUNAS INGRESOS ALTOS	20,38%	66,02%
COMUNAS INGRESOS MEDIO-ALTOS	14,98%	11,80%
COMUNAS INGRESOS MEDIO-BAJOS	29,56%	10,36%
COMUNAS INGRESOS BAJOS	35,08%	11,82%

Este último aspecto invita a la reflexión pues los criterios de asignación de fondos del Estado deben tender a favorecer a aquellos que tienen mayores dificultades para acceder a la más amplia gama de servicios entre los que se cuenta la cultura. Y si bien, como es posible ver en este estudio, el FNDR da cuenta de mayor precariedad en términos de dotación profesional para la garantizar la pertinencia en la asignación de fondos, su asignación desde el punto de vista distributivo resulta mucho más asertiva que la que realiza el FONDART, que como se ha dicho contribuye con más fuerza entre quienes tienen más recursos.

7. CONCLUSIONES.

Esta investigación trata sobre la supuesta duplicidad de funciones que se producen en el sector cultura, dada la inexistencia de una política pública que integre y coordine la labor de los distintos ministerios y organismos frente a los desafíos del arte y la cultura. La existencia de un grupo de ministerios y servicios llevando a cabo la misma labor, genera descoordinación y superposición de funciones en la ejecución de programas y acciones, cuyo fin es el fomento de las artes y la cultura, y el resguardo y conservación del patrimonio.

Para ilustrar la ausencia de una instancia coordinadora que fije una política de Estado en este campo, se escogió las ayudas económicas que se entregan para la confección, distribución y acceso de proyectos artístico-culturales y patrimoniales. Dicho de otra manera, todos aquellos recursos del fisco destinados a iniciativas culturales denominados normalmente como *Fondos Concursables*.

Al terminar esta investigación, luego de analizar comparativamente los fondos FONDART Regional y FNDR 2% Cultura ambos correspondientes a la Región Metropolitana, para determinar si existe una política pública que coordine a ambos en el logro de un objetivo mayor, se constató una carencia de coordinación institucional en relación a la gestión de financiamiento público y situaciones de duplicidad y dispersión de funciones.

Para comenzar, el aspecto teórico que sustenta esta investigación se basa en el concepto de *mecenazgo*, que es una transacción entre benefactor y ejecutor, donde la primera financia a la segunda para que concrete una idea o proyecto artístico. Se podría establecer que los *fondos concursables* son el resultado de la evolución del mecenazgo, el que en la actualidad abarca conceptos como auspicios, patrocinios, y donaciones, entre otros. Los fondos concursables son un factor relevante en el financiamiento de la cultura de nuestro país, ya que cuentan con una alta demanda, un marcado posicionamiento dentro del ámbito artístico y del patrimonio, y una oferta de recursos muy atractiva para el sector .

En el marco histórico, dentro de la Institucionalidad Cultural en Chile, ya en la década de los 90´se había detectado un universo de instituciones anclado a recursos y decisiones en el ámbito cultural. La creación de la Institucionalidad Cultural con instrumentos como *fondos concursables* y la creación de los Gobiernos Regionales con sus fondos de desarrollo regional, contribuyeron a complejizar el problema en términos de la superposición de funciones en la administración de fondos públicos.

Respecto de las conclusiones legales del problema, a partir de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se menciona el concepto de unidad de acción entre servicios públicos para evitar la interferencia y duplicidad de funciones.

Por lo tanto, la ley no expresa con claridad la autoridad del CNCA frente a otros servicios públicos. Se observa que la ley menciona en reiteradas ocasiones el asunto del *trabajo colaborativo*, y en *conjunto* entre organismos, pero como un concepto muy amplio. Se puede constatar que la ley no cuenta con reglamentos claros y específicos sobre cómo debiera el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-CNCA, ejercer el liderazgo en materia de decisión de políticas públicas de fondos a nivel estatal. En consecuencia, si el CNCA no cuenta con dicho liderazgo, es poco probable que pueda aplicarlo a nivel regional en cualquier materia cultura, incluidos los fondos concursables.

Sobre la interacción que existe entre los Consejos Regionales de Cultura y los Gobiernos Regionales con los municipios, que son un eslabón relevante dentro de la cadena de producción, difusión de la cultura y resguardo del patrimonio, la ley es ambigua. En este sentido la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades no expresa claramente si debiese existir colaboración entre ambas instituciones. Lo que podría llevar a suponer que no hay certeza de la existencia de un trabajo de consulta y articulación entre dichas instituciones. Los escasos vínculos que se han podido detectar atienden a procedimientos administrativos menores como permisos para eventos y actividades presenciales culturales en plazas, calles, vía pública, puentes, y de organización del tránsito cuando involucran multitudes. Para asegurar la fluidez y eficacia de esta interrelación, la Cámara de Diputados está tramitando un proyecto de ley que facilitaría estos procedimientos a través de la suscripción de convenios.

Al analizar ambas instituciones en los aspectos administrativos y corporativos se llegó a la conclusión de que es evidente que el CNCA por su naturaleza, es la institución a la que le corresponde dirigir aquellos fondos concursables cuyos fines sean o estén relacionados con la cultura y las artes, y el patrimonio. En este sentido, nos encontramos con que el Gobierno Regional Metropolitano está lejos de ser una institución dedicada a estos objetivos, lo que se evidencia en la misión de su institución madre (Subsecretaría de Desarrollo Regional-SUBDERE), que es la descentralización y el desarrollo. Estos objetivos pertenecen al área de la gestión política y administración pública más que al ámbito del arte, la cultura y el patrimonio.

Se recuerda que el CNCA, y por lo tanto sus Consejo Regionales, coherentemente con su misión, se concentra en facilitar el acceso a bienes y servicios culturales, fomentar la creación, promover industrias culturales como motor de desarrollo, y el acceso y la participación de la ciudadanía en iniciativas artístico-culturales, y valorar y resguardar el patrimonio, entre otros.

Pasando al análisis de las estructuras administrativas y los equipos de trabajo de ambas instituciones, se observa que la ubicación jerárquica de estas entidades dentro del organigrama de Estado es similar, es decir, el CNCA o el Consejo Regional de Cultura Metropolitano, no se encuentra a un nivel superior que le permitiese dirigir aspectos culturales.

Respecto de sus estructuras, las organizaciones cuentan con una autoridad regional, luego Consejos y/o Comités Evaluadores, y en el tercer peldaño se encuentran las diversas áreas o departamentos donde trabaja el personal a cargo de la gestión y supervisión de los fondos. Como se observa, la estructura organizacional de la Dirección Regional Metropolitana de Cultura y del Gobierno Regional Metropolitano es similar.

Por otra parte, la dispersión de labores culturales del Departamento de Pre Inversión y Proyectos del Gobierno Regional Metropolitano, se produce porque además gestiona y supervisa proyectos de orden social, económico y de infraestructura urbana. Esto quiere decir que el arte y la cultura no es la preocupación principal y que sus esfuerzos pueden verse mermados dada esta realidad.

En lo que dice relación a la de gestión de los fondos concursables propiamente tal, se constató, que los procedimientos de postulación de ambas instituciones son similares ya que cuentan con postulación, recepción y revisión de iniciativas, selección e información de proyectos seleccionados, asignación de presupuestos, firma de convenio y control.

Respecto de la las líneas de financiamiento, se observó que aún siendo misión del CNCA liderar la gestión cultural en Chile, sus líneas de financiamiento son más restringidas que las del Gobierno Regional con su FNDR 2% Cultura ya que no incluyen ámbitos de la música y el audiovisual.

Se detectó que existen obstáculos en FONDART como la gran cantidad de documentos y papeleos que se deben presentar en distintos formatos, lo que lleva a suponer que para aquellas personas que no cuentan con los medios para producir ese material quedan excluidas del concurso, contradiciéndose uno de los objetivos del CNCA, cual es facilitar el acceso a las personas y organizaciones a los fondos.

Por otra parte, los requisitos y documentos obligatorios reflejan la diferencia en los niveles de exigencia en preparación de los postulantes. Por una parte, FONDART hace hincapié en la idoneidad, reconocimientos, e instrucción quedando la interrogante de qué pasa con aquellos ciudadanos que no han podido acceder a una educación completa o que simplemente no tienen experiencia. En cada línea hay requisitos específicos, por lo tanto el postulante debe tener ciertas habilidades que permitan formular los planes, propuestas, pautas y estrategias. En cambio el FNDR apuesta por la democratización y acceso, solicitando principalmente antecedentes legales, cartas de compromiso, y presupuesto. Se concluye que el nivel de accesibilidad de FONDART Regional es menor que el de FNDR 2% Cultura.

En lo que concierne al proceso de evaluación y selección de proyectos, se concluye que los procesos de FONDART son definitivamente más largos y complejos que en los FNDR. No obstante, el análisis se realiza en profundidad, es decir, en una valoración técnica y cualitativa que pretende asegurar el éxito de la iniciativa. Sobre los criterios de evaluación de FONDART Regional, este es más específico dada su dificultad, en cambio FNDR se fija en proyectos que favorezcan a grupos vulnerables para un aumento de la participación.

Dentro de los aspectos cuantitativos de la investigación, se obtuvo varias conclusiones. Primero, se observaron los objetivos del Consejo Regional Metropolitano de Cultura como del Gobierno Regional, y luego se determinó si existía una vinculación con los resultados de la caracterización socioeconómica de los ganadores, es decir, si eran coherentes con los objetivos que plantean ambas instituciones. Ambas, postulan ideas similares como aumentar los niveles de participación ciudadana, y garantizar la equidad, eficiencia, y eficacia en la asignación y uso de los recursos públicos.

Al respecto, se observó que las comunas de la Región Metropolitana mayormente beneficiadas por el FONDART Regional son aquellas de estratos sociales altos, y que FNDR 2% cultura beneficia a grupos de bajos ingresos. Se concluye que en este ítem FONDART Regional tiene una tarea pendiente respecto de asegurar el acceso y participación a bienes y servicios culturales como serían los fondos concursables, y que el FNDR 2% cultura cumple la tarea de asegurar la participación ciudadana.

Bueno, se supone que una de las preocupaciones relevantes del Estado sería la de facilitar y mejorar el acceso de la población de bajos ingresos a bienes y servicios de toda índole, incluidos la cultura. Por lo tanto los criterios de selección de beneficiarios de FONDART Regional debieran ser más amplios, enfocados a la capacitación y

acompañamiento. Si bien en esta investigación es posible observar que la dotación de personal de FNDR 2% Cultura es precaria respecto de la de FONDART Regional, éste si cumple eficientemente la tarea de fortalecer el acceso y la participación de las artes y la cultura (favoreciendo a las comunas más pobres). En este aspecto, se constata que las decisiones de FNDR 2% Cultura gozan de mayor asertividad desde el punto de vista distributivo de su asignación.

Sobre de la caracterización de los postulantes y ganadores de ambos fondos se observa que en FONDART Regional el mayor número de postulantes y ganadores corresponden a las Líneas de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folclor, luego a la Línea de Desarrollo Cultural Regional, y finalmente Comunicación y Extensión. Por otra parte, FNDR 2% Cultura cuenta con un número reducido de líneas de postulación respecto de su contraparte, y que la línea que acapara el mayor número de proyectos ganadores es la de Cultura Tradicional y Patrimonio, seguida por Artes de la Representación.

El financiamiento intensivo de líneas equivalentes de trabajo es un reflejo de la duplicidad en la política de asignación de fondos, actuando esto en detrimento de otras líneas financiadas. Por otra parte, desde la perspectiva de la planificación, actualmente no existe un levantamiento de información de los proyectos, por lo tanto se ignora cuáles son las debilidades y las fortalezas del financiamiento de proyectos patrimoniales. Esta información podría ser imprescindible a la hora de impulsar y fortalecer el resguardo y rescate patrimonial coordinadamente evitando dispersión y descoordinación.

Dentro de lo que fue posible comparar, se afirma que el número de ganadores de cada fondo está directamente relacionado con el presupuesto disponible, siendo la asignación promedio por fondo bastante similar. Dado que el FNDR 2% Cultura conto con un aumento de presupuesto ostensiblemente mayor respecto de FONDART Regional, éste se ha visto relativamente rezagado. Surge la pregunta respecto de si el Consejo Regional de Cultura Metropolitano realiza gestiones pertinentes en la Dirección de Presupuestos-DIPRES, con el fin de equiparar o superar la disposición de recursos para FONDART respecto de su contraparte.

Con estas conclusiones se determinó la inexistencia de una política pública en materia de fondos concursables, que coordine y sume esfuerzos en busca de potenciar el ámbito de las artes y la cultura y el patrimonio entre órganos de Estado. Se puede decir que se presenta evidencia de que existe una carencia de coordinación y que se produce un fenómeno de dispersión de tareas en el fomento de las artes y la cultura.

Se piensa que la mejor forma de contrarrestar los problemas de la institucionalidad cultural sería a través de la creación de un Ministerio de Cultura. Es razonable pensar que un órgano de esa envergadura podría estar investido de todos los poderes y facultades necesarias para establecer políticas culturales en Chile, y por consiguiente delimitar los ámbitos de acción de los demás fondos y actividades de cultura relativas al Estado, de manera de poder contar finalmente, con una política cultural única, robusta y consistente.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

- Brookshire Thompson, John, *Ideología y Cultura Moderna*, Editorial UAM, México, 1998.
- Cuen, Michel, *Cultura: tiempo y complejidad*, Edición CONACULTA, Méjico, 2009.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Oficina de Infraestructura y Gestión Cultural, *Guía para la Gestión de Proyectos Culturales*, Edición corporativa, Valparaíso, 2009.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Cultura: Oportunidad de Desarrollo*, Editorial Maval Ltda., Santiago, 2011.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Política Cultural 2011-2016*, World Color Chile, 1ª Edición, Santiago, Noviembre de 2011.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Política Cultural Regional 2011-2016 Metropolitana*, Edición corporativa, 1ª Edición, Valparaíso, Mayo de 2012.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Compendio de Legislación Cultural Chilena*, Andros Impresores, 1ª Edición, Valparaíso, Febrero de 2009.
- Dussailant Christie, Jacqueline, *Consejos al Investigador*, Ril Editores, Chile, 2006.
- Eagleton, Terry, *La idea de Cultura. Una mirada política sobre los conflictos culturales*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2001.
- Faúndez, Cristian Antoine, *Mecenazgo y Patrocinio Cultural*, Ril Editores, Santiago, 2005.
- García Canclini, Néstor, et. al., *Cultura y Desarrollo: Una visión crítica desde los jóvenes*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2012.
- García Canclini, Néstor y Piedras, Ernesto, *Las Industrias Culturales y el Desarrollo de México*, FLACSO, México, 2005.
- Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Editorial Gedisa, Barcelona, 1996.

- Giménez, Gilberto, *Identidades Sociales*, Editorial Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Méjico, 2009.
- Grampp, William D., *Arte, Inversión y Mecenazgo*, Editorial Ariel, Barcelona, 1991.
- Kuper, Adam, *Cultura: La versión de los Antropólogos*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2001.

ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA PUBLICADA.

- Gobierno de Chile, Ministerio de Planificación-MIDEPLAN, *Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional-CASEN 2006*, Internet, www.mideplan.cl, octubre de 2012.
- Instituto Nacional de Estadísticas-INE, *Censo de Población y Vivienda-Dato Comunal*, Empresa Periodística La Nación S.A., 2002.
- OECD Territorial Reviews, *Estudios Territoriales de la OECD: CHILE*, Edición Corporativa del Ministerio del Interior del Gobierno de Chile, 2009.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Estudio Comparativo del Sector sin Fines de Lucro en Chile*, Impresión PRINTER, Santiago, 2006.

CLASES NO PUBLICADAS, PAPERS Y TESIS

- Arias Yurisch, Karina y Gálvez Gómez, Cristina, *Política Pública Cultural en Chile: Revisión de las Intervenciones del Estado en el Campo Cultural en el Siglo XX*, Tesis, Profesora Guía Paulina Soto Labbé, Facultad de Artes, Escuela de Post Grado de la Universidad de Chile, 2010.
- ARSChile Ltda., *Informe Final: Servicio de Consultoría para el Análisis de las mesas de conversación sobre la creación de una nueva Institucionalidad Cultural*, Departamento de Estudios CNCA y Relaciones Internacionales de DIBAM, Santiago, enero de 2011.
- Caussade, Mauricio y Fontecilla, Perla, *Fuentes de Financiamiento de la Cultura*, clase no publicada, Facultad de Arte, Post Grado Universidad de Chile, Primer Semestre de 2010.
- Soto Labbé, Paulina, *Definición de la Estrategia de Investigación y su Plan de Trabajo*, clase no publicada, Facultad de Artes, Escuela de Post Grado de la Universidad de Chile, Segundo Semestre de 2011.
- Solano Santos, Luis Felipe, *Patrocinio y Mecenazgo: desde Cayo Cilnio Mecenas a nuestros días*, Estudio / Working Paper, Revista de la SEECI N°3 1999, Universidad Complutense de Madrid.

- Viñas Chiapini, Verónica Esther, *La profesión del evaluador de políticas, programas y servicios públicos: perspectivas de futuro*, Estudio / Working Paper, Departamento de Ciencia Política y Sociología, 2005, Universidad Carlos III de Madrid.

BASES DE DATOS:

- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Resumen Extendido Fondart 2009-2011*, Base de Datos, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, Diciembre de 2011.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Base de Datos Fondart 2012 Postulaciones Fondos*, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, Diciembre de 2011.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Directorio*, Base de Datos, Departamento de Ciudadanía y Cultura, Noviembre de 2012.
- Gobierno Regional Metropolitano, *Resultados 2009-2012*, Base de Datos, Departamento de Pre inversión y Proyectos, Noviembre, 2011.
- Gobierno Regional Metropolitano, *Directorio*, Base de Datos, Departamento de Pre inversión y Proyectos, Noviembre, 2011.

ARTÍCULOS, TEXTOS E INFORMACIÓN PUBLICADA EN SITIOS WEB.

- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Aprueba Organigrama y descripción de funciones y atribuciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana Resolución Exenta N° 3855*, Internet, www.cultura.gob.cl, julio de 2012.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Quiénes Somos, Misión*, Internet, www.cultura.gob.cl, octubre de 2012.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Organigrama*, página web, internet, www.cultura.gob.cl, noviembre de 2012.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua, *mecenazgo*, Internet, www.rae.es, enero de 2013.
- Encyclopedia Britannica, *Sir Edward Burnett Tylor Article*, Internet, www.britannica.com, enero de 2013.
- Fondos Cultura, *Base de Concurso Público, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes FONDART, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de Fomento a la Artesanía, Convocatoria 2013*, Internet, www.fondosdecultura.cl, Agosto de 2012.

- Fondos Cultura, *Base de Concurso Público, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes FONDART, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas*, Convocatoria 2013, Internet, www.fondosdecultura.cl, Septiembre de 2012.
- Fondos Cultura, *Base de Concurso Público, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes FONDART, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de Desarrollo Regional Cultural*, Convocatoria 2013, Internet, www.fondosdecultura.cl, Agosto de 2012.
- Fondos Cultura, *Base de Concurso Público, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes FONDART, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de Fomento de las Artes*, Convocatoria 2013, Internet, www.fondosdecultura.cl, Octubre de 2012.
- Fondos Cultura, *Base de Concurso Público, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes FONDART, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de Formación e Investigación*, Convocatoria 2013, Internet, www.fondosdecultura.cl, Noviembre de 2012.
- Fondos Cultura, *Base de Concurso Público, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes FONDART, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de Infraestructura Cultural*, Convocatoria 2013, Internet, www.fondosdecultura.cl, Diciembre de 2012.
- Fondos Cultura, *Base de Concurso Público, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes FONDART, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de Fomento del Mercado para las Artes*, Convocatoria 2013, Internet, www.fondosdecultura.cl, Noviembre de 2012.
- Fondos Cultura, *Base de Concurso Público, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes FONDART, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio*, Convocatoria 2013, Internet, www.fondosdecultura.cl, Noviembre de 2012.
- Fondos Cultura, *Formulario Fondart Regional-Fomento del Mercado para las Artes 2013-Emprendimiento*, Internet, www.fondosdecultura.cl, Noviembre de 2012.
- Fondos Cultura, *Proyectos inadmisibles y renunciados Fondos Cultura*, Internet, www.fondoscultura.cl, diciembre de 2012.
- Gobierno de Chile, *Chile Cumple y Avanza Hacia el Desarrollo Mensaje Presidencial de 21 de Mayo de 2012*, Internet, www.gob.cl, enero de 2013.

- Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Gobierno en la región, Organización del Gobierno Regional, *Organigrama del Gobierno Regional Metropolitano*, Internet, <http://www.gobiernosantiago.cl>, noviembre de 2012.
- Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, *Fondo Regional de Cultura-Financiado con el 2% del FNDR Bases Generales del Proceso 2010*, Internet, <http://www.gobiernosantiago.cl>, Noviembre, 2012.
- Libertad y Desarrollo, *1990-2010: Análisis de las Políticas Públicas Culturales en Chile*, Internet, www.lyd.org, 9 de diciembre de 2011.
- Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, *Informe Final de Evaluación Fondo Nacional de Desarrollo Regional y las Artes (2008)*, Internet, www.dipres.gob.cl, mayo de 2012.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura-UNESCO, *Declaración de Méjico sobre las Políticas Culturales, Conferencia Mundial sobre políticas culturales Méjico D.F. 1982*, internet, www.unesco.org, octubre de 2012.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura-UNESCO, *RESONANCIAS Décimo aniversario de la adopción de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*, Internet, www.unesco.org, Mayo, 2012.
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI, *Noción de Cultura*, Internet, octubre de 2012.
- República de Chile, Presidencia de la República, Comisión Nacional de la Reforma Administrativa CONARA, *Chile hacia un nuevo destino: su reforma administrativa integral y el proceso de regionalización (1979)*, Internet, www.subdere.gov.cl, Julio de 2011.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno de Chile, *Misión, Visión y Ejes Estratégicos de la SUBDERE*, Internet, www.subdere.gov.cl, octubre de 2012.

LEYES:

- Biblioteca del Congreso Nacional, *Constitución Política de la República de Chile*, Internet. 10 de octubre de 2012.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Compendio de Legislación Cultural Chilena*, Andros Impresores, 1ª Edición, Valparaíso, Febrero de 2009.

- Ley 18.525, *Biblioteca del Congreso Nacional*. Internet. 10 de octubre de 2012.
- Ley 19.891 de la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes. *Biblioteca del Congreso Nacional*. Internet. 10 de octubre de 2012.
- Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional. *Biblioteca del Congreso Nacional*. Internet. 3 de marzo de 2012.
- Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, *Ley de Presupuestos del Sector Público año 2010. Ley 20.407, publicada en el Diario Oficial del 16 de Diciembre de 2009*, Internet, www.dipres.gob.cl, Marzo de 2012.
- Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, *Ley de Presupuestos del Sector Público año 2011. Ley 20481, publicada en el Diario Oficial del 18 de Diciembre de 2010*, Internet, www.dipres.gob.cl, Abril de 2012.
- Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, *Ley de Presupuestos del Sector Público año 2012. Ley 20.557 publicada en el Diario Oficial del 15 de Diciembre de 2011*, Internet, www.dipres.gob.cl, Abril de 2012.

ANEXO N° 1

División político administrativa actual:

1. Arica y Parinacota.
2. Tarapacá.
3. Antofagasta.
4. Atacama.
5. Coquimbo.
6. Valparaíso.
7. Metropolitana.
8. O'Higgins.
9. Maule.
10. Bío-Bío.
11. La Araucanía.
12. Los Ríos.
13. Los Lagos.
14. Aisén.
15. Magallanes y Antártica Chilena.

ANEXO N°2

PRINCIPALES INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE FOMENTAN LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO POR MEDIO DE FONDOS CONCURSABLES

a) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A través de la Dirección de Asuntos Culturales-DIRAC se invita a los postulantes a presentar sus proyectos al Programa de Apoyo a Proyectos y Actividades Culturales en el Extranjero. Los objetivos de este fondo son:

- Potenciar y promocionar nuestras expresiones artístico /culturales en el extranjero, así como facilitar a nuestros artistas su inserción y reconocimiento en los circuitos y mercados culturales internacionales.
- Reflejar la difusión, y rescate del patrimonio tangible e intangible de Chile.
- Apoyar a artistas y organizaciones que deseen realizar iniciativas vinculados a las áreas de danza, teatro, arte visuales, diseño, arquitectura, música, literatura, patrimonio, cine y audiovisual, y artes integradas.

b) CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN-CNTV

Organismo que depende del Ministerio Secretaría General de Gobierno, fomenta el desarrollo de programas de televisión de calidad y alto nivel cultural a través de fondos concursables en el área audiovisual. El CNTV entrega dos tipos de fondo: Fondo CNTV y Fondo Antenas. En general, los objetivos de estos son:

- Promover, financiar o subsidiar la producción, transmisión o difusión de programas de televisión de alto nivel cultural y/o de interés nacional o regional.
- Someter el contenido de los proyectos al principio del correcto funcionamiento.
- Respetar los valores morales y culturales propios de la Nación; la dignidad de las personas; la protección de la familia; el pluralismo; la paz; la protección del medio ambiente, y la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud.

c) INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD-INJUV

Perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, el INJUV cuenta como parte del Programa de Apoyo a Iniciativas Sociales-PAIS Joven con el Fondo *A mover Chile*, con

alrededor de 10 líneas de financiamiento donde una de ellas es *Cultura*. Sus objetivos son:

- Apoyar el emprendimiento juvenil en la implementación de proyectos específicos para todas las regiones del país.
- Fortalecer a las organizaciones comunitarias juveniles en pos de transformaciones sociales.

d) SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR-SENAMA

Perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, el SENAMA cuenta el Fondo Nacional del Adulto Mayor que financia proyectos ideados, elaborados y desarrollados por organizaciones de adultos mayores. Entre sus líneas está Recreación y Uso del Tiempo Libre, que contempla actividades relacionadas con la cultura y giras culturales. Los objetivos de este fondo son:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y a fortalecer la asociatividad.
- Favorecer la integración y la participación social de los adultos mayores.
- Generar acciones de voluntariado de adultos mayores para otros adultos mayores mediante la entrega de servicios para mejorar su situación de vida.
- Favorecer hábitos de salud y auto cuidado.